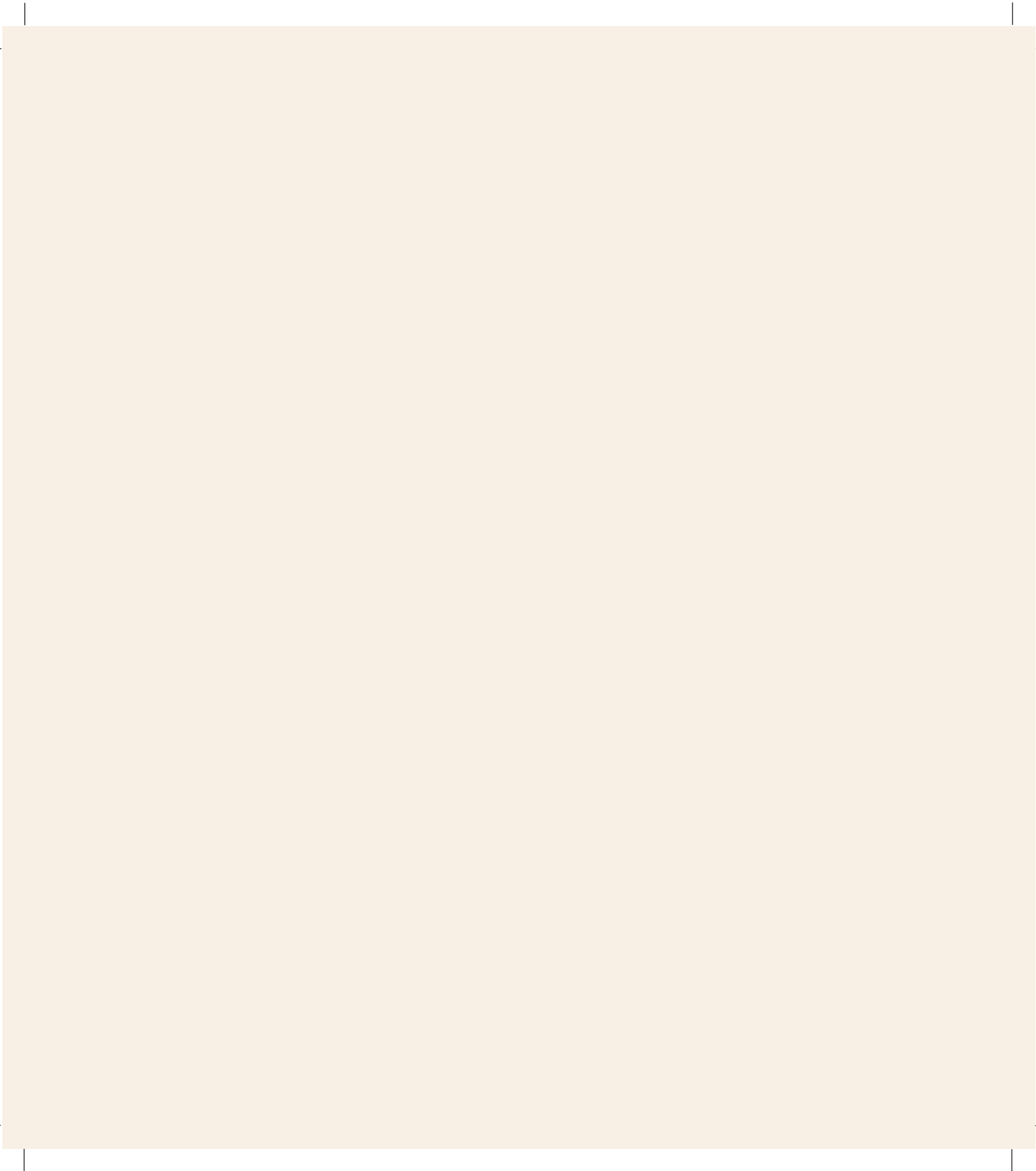


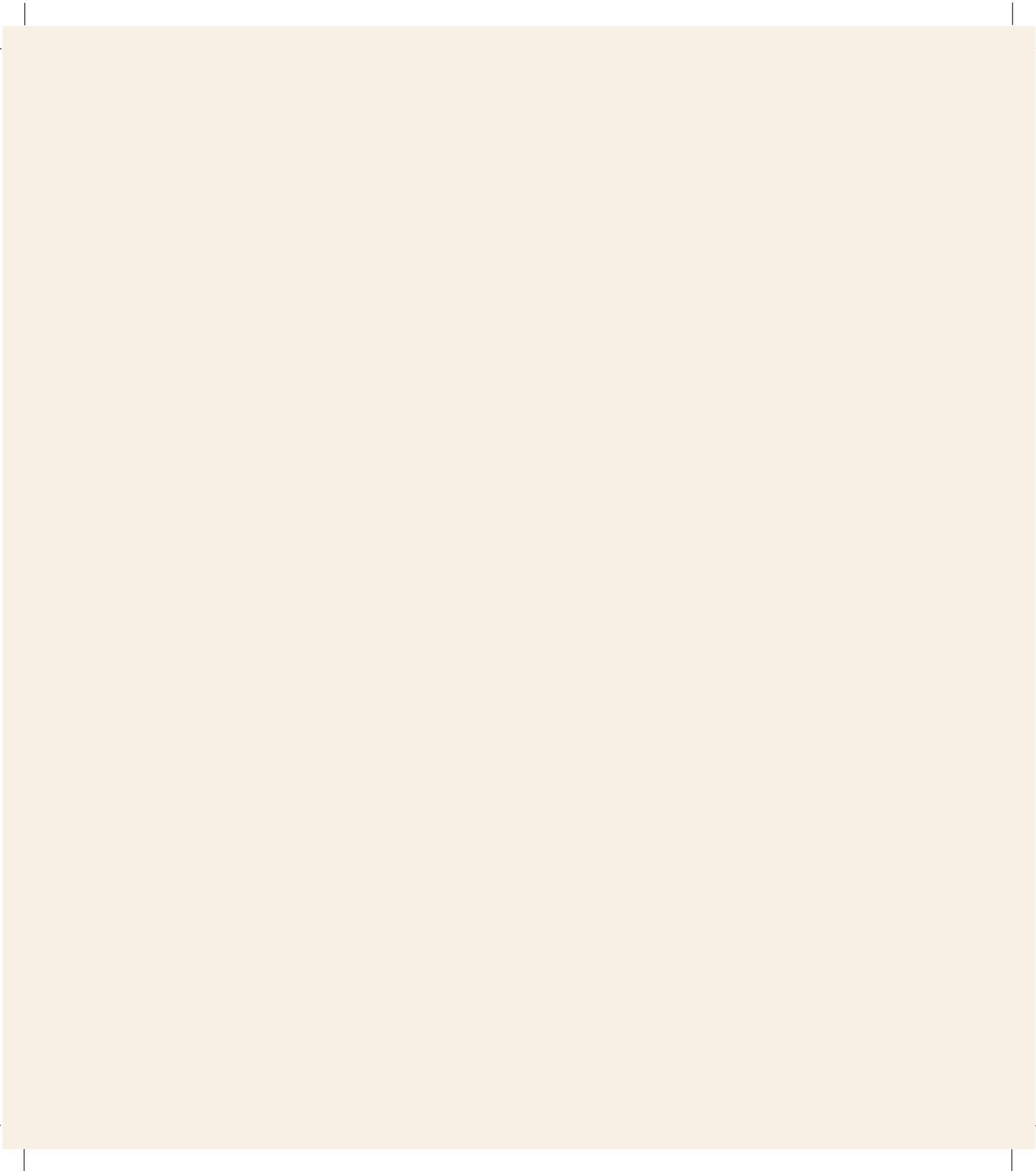


DERECHOS  
HUMANOS  
SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS

# Guía Guanajuato abraza la Diversidad









# DIRECTORIO

**Libia Dennise García Muñoz Ledo**

Gobernadora Constitucional del Estado de Guanajuato

**Liz Alejandra Esparza Frausto**

Secretaria de Derechos Humanos del Estado de Guanajuato

**Héctor Ricardo García Frausto**

Subsecretario de la Diversidad Sexual y de Género



27 de octubre de 2025, Guanajuato, Guanajuato.

**Autoría e investigación:**

Héctor Ricardo García Frausto, Adrián Enok Rodríguez Orozco, Gabriel Cárdenas Ramírez, Mariana Oliveros Esquivel, Josué Abraham Puente Rico.  
*Personas adscritas a la Subsecretaría de la Diversidad Sexual y de Género de la Secretaría de Derechos Humanos.*

José Emmanuel Estrada López  
*Coordinador de Investigación de la Secretaría de Derechos Humanos.*

**Asesoría Editorial:**

Alejandro Sierra Lugo  
*Consejero Jurídico de la Gobernadora.*

Héctor Ricardo García Frausto  
*Subsecretario de la Diversidad Sexual y de Género de la Secretaría de Derechos Humanos.*

Alejandro Barrón Conejo  
*Director General Jurídico de la Secretaría de Derechos Humanos.*

Francisco Javier Murillo Domínguez  
*Director General de Transversalidad y Articulación Política de la Secretaría de Derechos Humanos.*

Mariana Oliveros Esquivel  
*Directora de Proyectos de Sensibilización y Política Pública de la Subsecretaría de la Diversidad Sexual y de Género de la Secretaría de Derechos Humanos.*

Efraín Palomino Morales  
*Coordinador de Comunicación Social de la Secretaría de Derechos Humanos.*

Gabriel Cárdenas Ramírez  
*Enlace Social y Vinculación Institucional de la Subsecretaría de la Diversidad Sexual y de Género de la Secretaría de Derechos Humanos.*

**Diseño:**

Josué Antonio Araiza Segura.  
*Jefe de Diseño Secretaría de Derechos Humanos.*

**Agradecimientos:**

**A quienes colaboraron en la colectividad:**

Mónica Moreno Rangel, Hazael Ruiz Flores, Luis A. Salinas, Daniela Campos, José Antonio Gutiérrez Quintero, Alejandro Manrique, Christian Allen, Paty García, Eugenio Salinas, Arturo Álvarez Martínez, Luis Alberto Cruz, Wilibaldo Bárcenas, Ernesto Ramírez Balderas, Omar Macías, Ana Barroso, Niki Durán Llamas, Gustavo Hernández, Juan Silverio Ramírez Urbina, Pablo Yohan Hernández Jasso.

**A las Instituciones que colaboraron en la colectividad:**

Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato.

*Se permite la reproducción total o parcial del contenido de esta guía, con fines de enseñanza o no lucrativos. Queda prohibido todo acto por virtud de la persona que pueda explotar o servirse comercialmente, directa o indirectamente, en su totalidad o parcialmente, o beneficiarse, directa o indirectamente, con lucro, de cualquiera de los contenidos, imágenes, formas, índices y demás expresiones formales que formen parte del mismo, incluyendo la modificación o inserción de textos o logotipos. Consulta de la guía en formato digital: [www.derechoshumanos.guanajuato.gob.mx](http://www.derechoshumanos.guanajuato.gob.mx); Impresión: IMEBA; Secretaría de Derechos Humanos Calle Miguel Hidalgo número 1, colonia Pueblito de Rocha, C.P.36040 Guanajuato, Guanajuato. Facebook: @derechosgente Instagram: @derechosgente X: @derechosgente*

*Primera edición. 2025.*

# Un Guanajuato que abrace a todas las personas

Mi mayor anhelo como Gobernadora y como mujer guanajuatense, es que cada rincón de nuestro estado se sienta como un verdadero hogar. Un lugar seguro donde podamos ser quienes somos, sin miedo, con la libertad de soñar. Un hogar donde la dignidad sea el cimiento de todo lo que somos y construimos.

Cada persona vale por quien es, y ese es el principio más alto de este gobierno: reconocer que el mayor derecho es la dignidad humana. Para honrar esa realidad, dimos un paso histórico al crear la primera Secretaría de Derechos Humanos del país, y con ella, en este momento, la única Subsecretaría de Diversidad Sexual y de Género en México; por lo que, por primera vez, reconocemos a las poblaciones LGBTI+ como parte de las políticas públicas. Porque en Guanajuato todas las personas valemos lo mismo y todas merecemos respeto.

Hoy me llena de orgullo presentarles la Guía 'Guanajuato Abraza la Diversidad', un documento consultivo y orientativo que representa un antes y un después en nuestra forma de construir políticas públicas en la entidad.

Este documento es una primera piedra y, al mismo tiempo, una brújula que orienta el trabajo de todo un gobierno. Nombrarnos y visibilizarnos es el primer paso para garantizar derechos; por eso, en su interior encontrarán un valioso glosario, datos estadísticos y un contexto histórico que permite comprender la historia de las desigualdades y nombrar las realidades de la diversidad sexogenérica. Es una herramienta de trabajo transversal, pensada para que toda la función pública pueda tomar decisiones más justas, humanas y empáticas.

Pero esta Guía es, en realidad, un llamado a toda la sociedad, porque la diversidad nos enriquece. Les pido que la lean con el corazón abierto, que la usen para dialogar, que la compartan, porque tener una sociedad respetuosa de las diferencias es un gran paso para la construcción de paz que tanto buscamos. Un estado de libertades es mi profunda convicción.

Y si tú eres una persona de la diversidad sexual y de género, quiero que sepas que no tienes por qué caminar en soledad. Este gobierno está aquí para acompañarte, respaldarte y para abrirte más oportunidades.

Que este documento sea la llave para abrir puertas y conversaciones, para que sigamos avanzando hasta consolidar el ideal que compartimos:

***Un Guanajuato donde se escuchen todas las voces, se respeten todos los derechos y donde podamos ser libres, y no valientes, por ser quienes somos. Un Guanajuato donde todos los derechos sean para todas las personas.***

Con todo mi cariño y compromiso,

**Libia Dennise García Muñoz Ledo**  
Gobernadora Constitucional del Estado de Guanajuato





# ÍNDICE

INTRODUCCIÓN .....	<b>I</b>
GLOSARIO.....	<b>5</b>
CONCEPTOS GENERALES.....	<b>6</b>
CONCEPTOS ESPECÍFICOS .....	<b>11</b>
ORIENTACIONES SEXUALES.....	<b>13</b>
IDENTIDADES DE GÉNERO.....	<b>14</b>
EXPRESIONES DE GÉNERO.....	<b>16</b>
OTRAS ACEPCIONES SEXO-AFECTIVAS .....	<b>17</b>
GALLETA DE GÉNERO .....	<b>18</b>
MARCOS CONCEPTUALES Y DISCURSIVOS .....	<b>19</b>
ADVERSIDADES QUE ENFRENTAN LAS PERSONAS DE LA DIVERSIDAD SEXUAL Y DE GÉNERO.....	<b>23</b>
CONSECUENCIAS DE LA DISCRIMINACIÓN .....	<b>24</b>
DISCURSO DE ODIO .....	<b>25</b>
LÍNEA DEL TIEMPO DE LA DIVERSIDAD SEXUAL Y DE GÉNERO.....	<b>28</b>
LÍNEA DEL TIEMPO INTERNACIONAL LGBTI+.....	<b>29</b>
ACONTECIMIENTOS HISTÓRICOS INTERNACIONALES .....	<b>29</b>
LÍNEA DEL TIEMPO NACIONAL LGBTI+.....	<b>34</b>
ACONTECIMIENTOS HISTÓRICOS NACIONALES.....	<b>34</b>
LÍNEA DEL TIEMPO EN EL ESTADO DE GUANAJUATO.....	<b>39</b>
ACONTECIMIENTOS HISTÓRICOS ESTATALES .....	<b>39</b>
CONTEXTO NACIONAL Y ESTATAL DE LAS POBLACIONES DE LA DIVERSIDAD SEXUAL Y DE GÉNERO.....	<b>44</b>
CONOZCAMOS A LAS POBLACIONES DE LA DIVERSIDAD SEXUAL Y DE GÉNERO .....	<b>45</b>
PERSPECTIVA INTERSECCIONAL PARA LA COMPRENSIÓN INTEGRAL DE LA REALIDAD CIUDADANA.....	<b>53</b>



PERSONAS CON OSIG NO NORMATIVA Y AUTOADSCRITAS A POBLACIONES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS.....	55
PERSONAS CON OSIG NO NORMATIVA Y CON DISCAPACIDAD.....	56
ATENCIÓN BRINDADA A PERSONAS DE LA DIVERSIDAD SEXUAL Y DE GÉNERO.....	57
CONCLUSIONES DE LOS DATOS PRESENTADOS .....	60
DISTRIBUCIÓN DE POBLACIONES LGBTI+ EN EL ESTADO DE GUANAJUATO POR MUNICIPIO.....	63
CONCLUSIONES GENERALES Y AGRADECIMIENTOS.....	65
INSTRUMENTOS NORMATIVOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS LGBTI+ .....	67
INSTRUMENTO NORMATIVO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS LGBTI+ .....	67
DEL ORDEN INTERNACIONAL .....	67
DEL ORDEN FEDERAL .....	68
INSTRUMENTOS JURÍDICOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS LGBTI+ .....	69
DEL ORDEN INTERNACIONAL .....	69
DEL ORDEN FEDERAL .....	70
DEL ORDEN ESTATAL .....	71
DIRECTORIO DE ASOCIACIONES CIVILES Y ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL QUE TRABAJAN EN FAVOR DE LAS POBLACIONES DE LA DIVERSIDAD SEXUAL Y DE GÉNERO .....	72
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....	79



# INTRODUCCIÓN

“ La libertad y la justicia no pueden ser divididas según nuestros intereses políticos. No creo que se pueda luchar por la libertad de un grupo de personas, y negársele a otros. ”

*Coretta Scott King*

*Activista por los derechos de las mujeres y de las personas afroamericanas.*

El 15 de febrero del 2024 se dio un paso que será siempre recordado en nuestra entidad, ya que se aprobó la Ley para las Personas de la Diversidad Sexual y de Género del Estado de Guanajuato y sus Municipios como resultado de la lucha histórica que realizaron a lo largo de muchos años activistas, colectivas, colectivos y distintos liderazgos de la sociedad civil organizada, buscando visibilizar y reivindicar a las personas de la diversidad sexual y de género, así como al respeto y garantía a sus derechos.

Las personas con orientaciones sexuales, expresiones e identidades de género disidentes han existido desde siempre en todas las culturas y sociedades del mundo. La *Guía Guanajuato abraza a la Diversidad* es una acción contundente con la que el Gobierno de la Gente atiende años de invisibilización estructural, comenzando a reivindicar y fortalecer la cultura de respeto a los derechos humanos de las personas de la diversidad sexual y de género, desde el mismo actuar de toda persona servidora pública.

Este documento reúne datos e información relevante con el firme compromiso de ofrecer una herramienta para facilitar el reconocimiento de los derechos humanos como algo intrínseco, inalienable e irrenunciable para todas las personas. Contra los estragos de la discriminación, siempre información.

Asimismo, busca visibilizar y sensibilizar respecto a los esfuerzos que colectivas, colectivos y diferentes liderazgos LGBTI+ han tenido a lo largo de la historia en el orden internacional, nacional y local, enfrentando un extenso catálogo de estigmas, estereotipos y prejuicios.

Además, se pretende que este instrumento oriente en el uso del lenguaje y brinde conocimiento respecto a los términos y conceptos apropiados de diversidad sexual y de género desde el enfoque de derechos humanos y fortalezca una perspectiva respetuosa, así como la importancia de la inclusión para todas las personas pertenecientes a estas poblaciones.

Su lectura también tiene como propósito generar una experiencia que haga un llamado a entender y atender a las poblaciones de la diversidad sexual y de género, así como a sus vivencias, necesidades y a los contextos interseccionales de discriminación.

Con esta Guía, se busca materializar la trascendencia del actuar social y de las colectivas y colectivos que han puesto en la agenda pública a las personas LGBTI+ y que hoy, la primera mujer gobernadora en la historia del Estado, Libia Dennise García Muñoz Ledo, ha reafirmado y acompañado con la creación de la primera Subsecretaría de la Diversidad Sexual y de Género en una entidad federativa en México, elevando además el rango previsto en el artículo 25 de la *Ley para las Personas de la Diversidad Sexual y de Género en el Estado de Guanajuato y sus Municipios*, que hace referencia a una «Unidad Responsable» dentro de la Secretaría de Gobierno. Siendo importante mencionar que esta nueva Subsecretaría se integra en la recién creada Secretaría de Derechos Humanos, para asegurar la esencia de su enfoque.



La intención es que el funcionariado público y la ciudadanía que tenga en sus manos esta herramienta pueda comprender, reconocer y abrazar al Guanajuato diverso que siempre ha existido, así como a la riqueza que esto nos ha traído para avanzar hacia la consolidación de una sociedad inclusiva, plural y democrática, donde todas las voces sean escuchadas y todas las personas ejerzan sus derechos en equidad.

Esta Guía también es para ti que, siendo una persona de la diversidad sexual y de género, merecías y mereces un documento que te visibilice y que a su vez, oriente al

funcionariado público y a la ciudadanía para entender a las disidencias sexogenéricas sin prejuicios, para consolidar a ese Guanajuato para todas las personas, por el que este Gobierno de la Gente, desde la Secretaría de Derechos Humanos, trabaja todos los días.

En la Subsecretaría de la Diversidad Sexual y de Género adscrita a la Secretaría de Derechos Humanos te esperamos para atenderte y escucharte, así como para trabajar en unidad por una sociedad libre de discriminación.

Nunca más nada de nosotros,  
sin nosotros.

Gilberto Rincón Gallardo

*Político y destacado mexicano defensor de los derechos humanos.*







# GLOSARIO

Este compendio de definiciones tiene como objetivo acercar tanto a la ciudadanía como a quienes desempeñan funciones públicas a un panorama más amplio y comprensivo de la terminología relacionada con las realidades que viven las personas con orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género diversas. Esta Guía busca amplificarlas, orientarlas y visibilizarlas, fomentando así una comprensión más inclusiva y respetuosa.

A través de la concepción progresiva de los derechos humanos y de los marcos conceptuales de los estudios de género, se ha sostenido que el lenguaje tiene un papel constitutivo en la creación de realidades; por ende, lo que no se nombra, no existe. En este contexto, es que con el paso del tiempo, las disidencias sexogenéricas han desarrollado todo un andamiaje que describe sus vivencias, su lucha, su evolución y su cotidianidad, el cual se ha robustecido con los avances de ciencias como la psicología, la sociología, el derecho, la antropología, la biología y la sexología, entre otras.

Como nota introductoria, es necesario indicar que el acrónimo LGBTI+, usado para referirse a las personas con orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género disidentes, es el elegido para el desarrollo de esta Guía. Sin embargo, no implica que sea el único, pues todos los demás empleados para definir a estas

poblaciones son válidos y correctos, sugiriendo siempre que se integre el símbolo más “+”, y no habiendo diferencia entre ellos más allá de las distintas formas de emplear las siglas. La elección de éste es únicamente para alinear el contenido con lo que al efecto ha considerado la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) para la construcción de políticas públicas en el Estado de Guanajuato.

Desde una perspectiva comprensiva, la identidad sexual puede entenderse como un conjunto de al menos cuatro aristas: orientación sexual, identidad de género, características sexuales y expresiones de género. Estas categorías se encuentran en constante interacción entre sí, pero no son dependientes la una de la otra. En este entendido, la sexualidad es una experiencia individual, relativa a cada persona y relacionada directamente con el derecho humano del libre desarrollo de la personalidad, el derecho a la identidad y a la autonomía. Sin embargo, las experiencias en común, colectivas y paralelas han logrado traducirse en conceptos aplicables para comprender vivencias con patrones recurrentes.

Este apartado se concibe para desarrollar un medio que permita consolidar los conocimientos en materia de diversidad sexual y de género con el enfoque de derechos humanos.



# CONCEPTOS GENERALES

Tabla 1.

## Autodeterminación



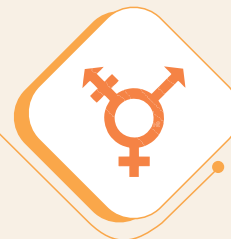
Capacidad de una persona para reconocer y socializar la vivencia y concepción que tiene de sí misma, atendiendo a su realidad y configurando los espacios físicos y sociales que habita. La autodeterminación es un derecho humano que incluye la identidad, la corporalidad y la pertenencia.

## Autoidentificación



En materia de diversidad sexual y de género, se entiende como el ejercicio que una persona tiene consigo misma para reconocer y definir su identidad de género (cis, trans, no binaria u otras), expresión de género (masculina, femenina, andrógina u otras adelante mencionadas) y orientación sexual (lesbiana, heterosexual, homosexual, bisexual, asexual, y otras incluidas en esta Guía).<sup>1</sup>

## Características sexuales



Rasgos físicos o biológicos, cromosómicos, gonadales (testículos/ovarios), hormonales y anatómicos de una persona, que incluyen atributos congénitos, tales como los órganos sexuales y genitales, y/o estructuras cromosómicas y hormonales, así como características secundarias, tales como la distribución del pelo/vello, así como los pechos o las mamas.<sup>2</sup>

## Derechos humanos



“Los Derechos Humanos son el conjunto de [principios sustentados]<sup>3</sup> en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona. Se encuentran establecidos dentro del orden jurídico nacional, en nuestra Constitución Política, tratados internacionales y [en] las leyes. [...] Los Derechos Humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, [orientación sexual, identidad o expresión de género,] origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra [característica]. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles.” (CNDH, s.f.)

1. Elaboración propia de concepto, con inspiración en información extraída CONAPRED (2016, p. 16).

2. Elaboración propia de concepto, con inspiración en información extraída de Kalliopeo (2023).

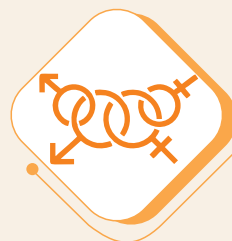
3. Intervención en la cita. El concepto empleado por la CNDH es prerrogativas, para fines de reconocer que estos derechos son inherentes a todas las personas se ha optado por intervenir en la cita, sustituyendo prerrogativas por principios sustentados ya que también son principios basados en la dignidad.

“Es toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional, y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, la orientación sexual, la identidad de género, la expresión de género, las características sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales, o cualquier otro motivo.” (CONAPRED, 2016, P. 17)



### **Discriminación**

Hace referencia a todas las posibilidades que tienen las personas de asumir, expresar y vivir su sexualidad, así como de [ejercer] sus expresiones [e identidades de género y] orientaciones [sexuales]. Parte del reconocimiento de que todos los cuerpos, todas las sensaciones y todos los deseos tienen derecho a existir y manifestarse, sin más [limitantes] que el respeto a los derechos de las otras personas. (CONAPRED, 2016, p. 18).



### **Diversidad sexual y de género**

La equidad en el contexto de la diversidad sexogenérica se refiere a la implementación de medidas justas y adaptadas que buscan garantizar que las personas con diversas orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género puedan disfrutar de los mismos derechos, oportunidades y acceso a recursos que el resto de la población. Este enfoque reconoce las desigualdades históricas y sociales que han afectado a estos grupos y propone acciones específicas para corregirlas, promoviendo una sociedad inclusiva y respetuosa de las diferencias sexuales y de género.<sup>4</sup>



### **Equidad**

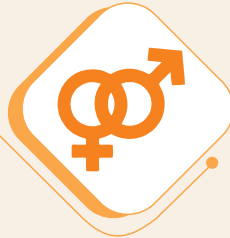
Manifestación del género de la persona (Kaliopéo, 2023). Puede incluir la forma de hablar, gesticulaciones y ademanes, modo de vestir, comportamiento personal, comportamiento o interacción social, modificaciones corporales, entre otros aspectos. Esta es una vivencia personal, ya sea impuesta, aceptada o asumida.



### **Expresión de género**

4. Elaboración propia de concepto.

### Género/s



Constructos sociales que asignan valores, atributos, expectativas y normas, posibilidades y/o limitantes sobre las personas según la cultura y el tiempo basadas en el sexo asignado al nacer. Aunque el género suele atribuirse desde el nacimiento de acuerdo con la genitalidad visible, es una característica identitaria, performativa y del desarrollo personal, por lo que puede o no coincidir con el asignado.<sup>5</sup>

### Identidad de género



Es la vivencia personal e interna respecto del propio género, la cual puede o no coincidir con el sexo y género asignados al nacer.<sup>6</sup>

### Igualdad



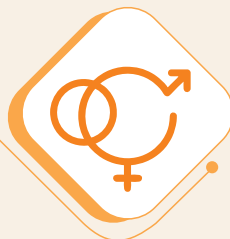
Condición en que todas las personas gozan de los mismos derechos y acceso a las mismas oportunidades.<sup>7</sup>

### Inclusión



Es un enfoque que valora la diversidad y tiene como objetivo garantizar la igualdad de derechos y oportunidades para todas las personas mediante la creación de condiciones que permitan la participación plena y activa de quienes integran la sociedad.<sup>8</sup>

### Intersexualidad



“Todas aquellas situaciones en las que la anatomía sexual de la persona no se ajusta físicamente a los estándares [...] definidos para el cuerpo [de hembra o macho]. Una persona intersexual nace con una anatomía sexual, órganos reproductivos o patrones cromosómicos que no se ajustan a la definición típica de [dicha categorización dicotómica]. Esto puede ser aparente al nacer o llegar a serlo con los años” (CorteIDH, 2017, p. 16).

5. Elaboración propia de concepto, con inspiración en información extraída de CONAPRED (2016, p. 20) y Kaliopéo (2023, p. 14).

6. Elaboración propia de concepto, con inspiración en información extraída de Kaliopéo (2023).

7. Elaboración propia de concepto, con inspiración en información extraída de INE (s.f.).

8. Elaboración propia de concepto, con inspiración en información extraída de Hernández (2024).

Siglas que se refieren a las poblaciones Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans, e Intersexuales. El símbolo + se refiere a otras orientaciones, identidades y expresiones de género disidentes y no normativas, como Queer/Cuir, Asexuales, Pansexuales y otras de manera no limitativa.<sup>10</sup>



**LGBTI+**<sup>9</sup>

Atracción emocional, afectiva y/o sexual, que en las diversas realidades humanas se viven hacia personas del mismo o diferente género, o por más de un género.<sup>11</sup>



**Orientación sexual**

Siglas que hacen referencia a los conceptos de Orientación Sexual e Identidad de Género. Este término se emplea puntualmente en algunos estudios estadísticos.<sup>12</sup>



**OSIG**

Engloba a todos los grupos compuestos por personas con orientaciones sexuales, expresiones e identidades de género, y sexos biológicos no normativos. No tiene una implicación política, ni una declaración pública.<sup>13</sup>



**Poblaciones de la diversidad sexual y de género**

Las normas sociales que dictan los tipos de comportamiento que se consideran aceptables, apropiados o deseados para una persona según su sexo real o asignado (Kalioppeo, 2023, p. 14).  
Ejemplo: Entornos donde al género femenino se le asignan tareas de cuidados y trabajo doméstico.



**Roles de género**

9. "Si bien la Comisión ha adoptado un acrónimo fácilmente reconocible para nombrar su Relatoría, es importante señalar que la Relatoría sobre los Derechos de las Personas LGBTI se ocupa de cuestiones de derechos humanos relacionadas con la orientación sexual, la identidad y la expresión de género, y la diversidad corporal" (CIDH, 2015, p. 27).

10. Elaboración propia de concepto.

11. Elaboración propia de concepto, con inspiración de información extraída de CortelDH (2017).

12. Elaboración propia de concepto. Una institución que emplea el siglado es INEGI en la ENDISEG (2021).

13. Elaboración propia de concepto.



### Salir del clóset



Desde la perspectiva de la dignidad de la persona y el derecho al libre desarrollo de la personalidad, este término debe ser menos frecuente, respondiendo a realidades en que no se asuman la heterosexualidad y el ser cisgénero como normas.

Se trata del proceso en el que una persona de las poblaciones de la diversidad sexual y de género decide compartir su orientación sexual, expresión o identidad de género con alguien más. Este proceso puede suceder una o varias veces en la vida de las personas de acuerdo con la necesidad de reconocimiento y aceptación en diferentes contextos sociales.<sup>14</sup>

### Salud sexual



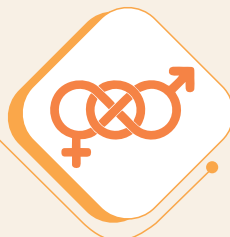
Estado de bienestar físico, mental y social en relación con la sexualidad. Requiere un enfoque positivo y respetuoso de la sexualidad y de las relaciones sexuales, así como la posibilidad de tener experiencias sexuales placenteras y seguras, libres de toda coacción, discriminación y violencia (CONAPRED, 2016, p.30).

### Sexo biológico<sup>15</sup>



Son las características biológicas (genéticas, hormonales, anatómicas y fisiológicas) a partir de las cuales las personas son clasificadas como machos, hembras o intersex de la especie humana al nacer (CONAPRED, 2016). Es necesario mencionar que tradicionalmente, debido al discurso del binarismo sexual, las personas intersexuales tienden a ser invisibilizadas y se les suele asignar un sexo binario al nacer (macho/hembra).

### Sexualidad humana



"La sexualidad humana es un aspecto central del ser humano a lo largo de su vida. Abarca sexo [ya sea biológico o asignado], identidades y roles de género, orientación sexual, erotismo, placer, intimidad y reproducción. Se vive y expresa a través de pensamientos, fantasías, deseos, creencias, actitudes, valores, conductas, prácticas, roles y relaciones interpersonales. La sexualidad está influida por factores biológicos, psicológicos, sociales, económicos, políticos, culturales, éticos, legales, históricos, religiosos y espirituales." (OMS, s.f.).

14. Elaboración propia de concepto, con inspiración en información extraída de Planned Parenthood (s.f.).

15. Es necesario que este concepto se comprenda y se diferencie de género, debido a su asociación histórica (sexo/género). Esta categoría no debe entenderse como aquello que prime sobre la identidad de una persona. El sexo biológico existe como característica de análisis y puede tener fines específicos, sin embargo, esta no define de manera absoluta a una persona, ni puede o debe delimitar su interacción, vivencia o realidad, ni el derecho al libre desarrollo de su personalidad.

Fuente: Elaboración propia con información extraída de Butler (1997); CNDH (s.f.); CortelDH (2017); CONAPRED (2016); CONAPRED (2023); Kalliopeo (2023); OMS (s.f.) y The Trevor Project para Juventudes LGBTQ+ (s.f.).

# CONCEPTOS ESPECÍFICOS

Tabla 2.

“Se atribuye a las personas que se auto [identifican] con una orientación sexual e identidad de género normativa. En otras palabras, siente atracción [emocional, afectiva y/o sexual] hacia personas del género opuesto al suyo (heterosexual) y, además, su sentir y vivencia interna coincide con los estándares sociales, donde su identidad corresponde con el sexo que le fue asignado al nacer (cisgénero)” (Kaliopéo, 2023, p. 13). El concepto aplica a las personas que tienen una OSIG normativa (concepto definido anteriormente).

Ejemplo: Una persona con características biológicas del sexo macho, al que se le asigna el género masculino al nacer, se identifica como hombre y se siente atraído hacia mujeres.



**Cis-heterosexual**

“Persona [que se identifica con un] género [binario] normativamente asociad[o] a su sexo asignado al nacer” (Kaliopéo, 2023, p. 16).

Ejemplo: Una persona que nace con características biológicas del sexo hembra, a quien se le asigna el género femenino al nacer y se identifica como mujer.



**Cisgénero**

Se trata de una expresión artística que tiene sus orígenes en las disidencias sexogenéricas. En este la persona artista performa, por medio de elementos musicales, teatrales, dancísticos, de vestimenta y otros, una exageración de las diversas expresiones de género. El precedente cultural fue el transformismo y la imitación.<sup>16</sup>



**Drag**

Incluye a aquellas personas distintas a la familia inmediata o demás familiares de alguna persona, que hacen las veces de los roles esperados dentro de la familia y proporcionan el apoyo a partir del bienestar de estas. Suelen ser aquellos vínculos que están presentes en la vida de una persona de la diversidad sexual y de género cuando vive discriminación o rechazo por parte su familia consanguínea.<sup>17</sup>

Ejemplo: Una amistad que acompaña a una persona durante la mayor parte de su vida y forma parte de su red principal de apoyo.



**Familia social/  
Familia escogida**

Término empleado para describir a personas cuya identidad de género puede cambiar con el tiempo o en diferentes circunstancias.<sup>18</sup>



**Fluidez de género**

16. Elaboración propia de concepto.

17. Elaboración propia de concepto.

18. Elaboración propia de concepto, con inspiración en información extraída de Tay IV (2016).

### Nombre social o escogido



Se trata de un nombre elegido e identitario que brinda reafirmación de la autopercepción en contextos de socialización y legales.<sup>19</sup>

### Afirmación sexogenérica<sup>20</sup>



Proceso en el que, atendiendo a los parámetros socioculturales del género, una persona realiza las acciones necesarias para adecuarse a los mismos. Puede incluir parcial o totalmente administración de hormonas, intervención quirúrgica y/u otras prácticas (Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2018).

En los casos de las personas trans este término había sido conocido como “reasignación sexogenérica”, sin embargo, desde la perspectiva del derecho al libre desarrollo de la personalidad, esta expresión deberá ser cada vez menos empleada pues tiende a revictimizar a quienes se encuentran en este proceso debido a que comunica que hubiera una “discordancia” presupuesta entre la identidad y la corporalidad de la persona.<sup>21</sup>

### Reconocimiento de identidad/ Rectificación de documentos



Forma parte del reconocimiento de la identidad de género de personas trans en documentos oficiales. Hace referencia al cambio de la inscripción del nombre, adecuación de la imagen fotográfica, así como rectificación del registro del género o sexo, tanto en los documentos de identidad como en los registros que correspondan y que sean relevantes para que las personas interesadas ejerzan sus derechos (Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2018, p. 6).

### Sexo asignado al nacer



“Construcción sociocultural mediante la cual se les asigna a las personas un sexo al nacer —denominándolas hombre o mujer—, con base en la percepción que otras personas tienen sobre sus genitales” (CONAPRED, 2016, p. 31).

### Transición sexual o de afirmación



Proceso mediante el cual las personas que se identifican como trans [armonizan] sus conductas, aspecto físico, expresiones y/o corporalidad para que empaten con su identidad de género [favoreciendo la euforia de género].<sup>22</sup>

19. Elaboración propia de concepto.

20. Actualmente se empieza a utilizar el término “armonización sexogenérica” de acuerdo con la información compartida en mesas de trabajo con organizaciones de la sociedad civil y especialistas en salud.

21. Elaboración propia de concepto.

22. Elaboración propia de concepto.

Fuente: Elaboración propia con información extraída de CONAPRED (2016); CONAPRED (2019); Espinosa (2010); IMMJJER (2021); Kaloiepo (2023); Serón y Catalán (2021); SCJN (2018); The Trevor Project para Juventudes LGBTQ+ (s.f.) y Yaaj México (2021).

# ORIENTACIONES SEXUALES

Tabla 3.

“Refiere a la vivencia de una persona que no siente atracción sexual o erótica hacia otras personas, lo hace en menor medida o de manera no convencional” (CONAPRED, 2016, p. 13). Este término se considera un término sombrilla o paraguas, pues la asexualidad también se entiende como un espectro en el que se comprenden otras orientaciones sexo-afectivas.

Es la atracción emocional, afectiva y/o sexual por personas del mismo u opuestos géneros.<sup>23</sup>

Término que se refiere a la orientación sexual de un hombre atraído afectiva, física y/o [sexualmente] por otros hombres (CONAPRED, 2016). Además, ha sido empleado comúnmente para referirse a toda la diversidad sexual, pero ha caído en desuso ya que es un término que invisibiliza a todas las poblaciones de la diversidad sexual y de género. Actualmente se opta por usar el término homosexual para especificar y no invisibilizar.

Orientación sexual que indica sentir atracción emocional, afectiva y/o sexual por personas del género opuesto.

Es la atracción emocional, afectiva y/o sexual por personas de su mismo género. Es un término que más comúnmente es utilizado para hombres (Kalioppeo, 2023). “El Comité para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (Comité CEDAW) observa una tendencia a reivindicar el uso y referencia a los términos lesbiana y lesbiandad, para hacer referencia a la homosexualidad femenina” (CONAPRED, 2016, p. 22).

Se refiere a la atracción emocional, afectiva y/o sexual de mujeres hacia otras mujeres.<sup>24</sup>

Orientación sexual que describe la atracción emocional, afectiva y/o sexual hacia otra persona, con independencia de sus características sexuales, identidad y expresión de género (CONAPRED, 2016, p. 28).



23. Elaboración propia de concepto, con inspiración en información extraída de Kalioppeo (2023).

24. Elaboración propia de concepto, con inspiración en información extraída de Kalioppeo (2023).

Fuente: Elaboración propia con información extraída de CONAPRED (2016) y Kalioppeo (2023).



# IDENTIDADES DE GÉNERO

Tabla 4.

El orden de presentación de los conceptos referentes a las identidades de género no es alfabético; dadas sus particularidades es preferible ordenarlos bajo una lógica que abarque conocimientos comúnmente socializados e identificados.

## Mujer Cisgénero



Persona del sexo biológico hembra que se identifica y expresa con el género femenino con el que se le relaciona socioculturalmente (Kaliopero, 2023).

## Hombre Cisgénero



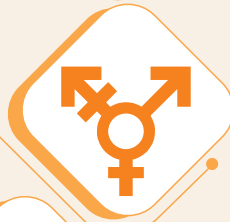
Persona del sexo biológico macho que se identifica y expresa con el género masculino con el que se le relaciona socioculturalmente (Kaliopero, 2023).

## Trans



“Término sombrilla o paraguas, general e inclusivo, utilizado para describir las diferentes variantes de la identidad de género, cuyo común denominador es la no conformidad entre el sexo asignado al nacer de la persona y la identidad o expresión de género que ha sido tradicionalmente asignada a este. La palabra acuerpa y arropa, más no invisibiliza, a las identidades transgénero, transexuales, [...] personas no binarias, con expresión de género fluido y otras variaciones del género” (Yaaj México, 2021, pp. 3 - 4).

## Transgénero



Es un término que acoge a todas las "persona[s] que se identifica[n] y/o expresa[n] con un género distinto al [socioculturalmente] relacionado con su sexo asignado al nacer" (Kaliopero, 2023, p.16).

## Mujer Trans



Persona que se identifica y expresa como mujer, y no con el género masculino [asignado a su sexo al nacer] (Kaliopero, 2023).

## Hombre Trans



Persona que se identifica y expresa como hombre, y no con el género femenino [asignado a su sexo al nacer] (Kaliopero, 2023).

[Personas trans] que pueden optar por una intervención médica —hormonal, quirúrgica o ambas— para [modificar y afirmar] su apariencia física y corporalidad a su realidad psíquica, espiritual y social (CONAPRED, 2016, p. 33).

Es aquella identidad que no coincide con el binarismo de género, y que rechaza identificarse con el género socialmente asignado a su sexo de nacimiento. Tampoco se identifica con el otro género o con alguno en particular, construyendo y manifestando su sexualidad fuera de cualquier clasificación convencional de género (CONAPRED, 2016). "En principio, la palabra "queer", en inglés, era un término despectivo, pues literalmente significa [...] "extraño" o "raro", pero ha sido reapropiada y resignificada como una autoexpresión de género, o en general para referirse a la diversidad sexual y de género" (Kaliopco, 2023, p.17).

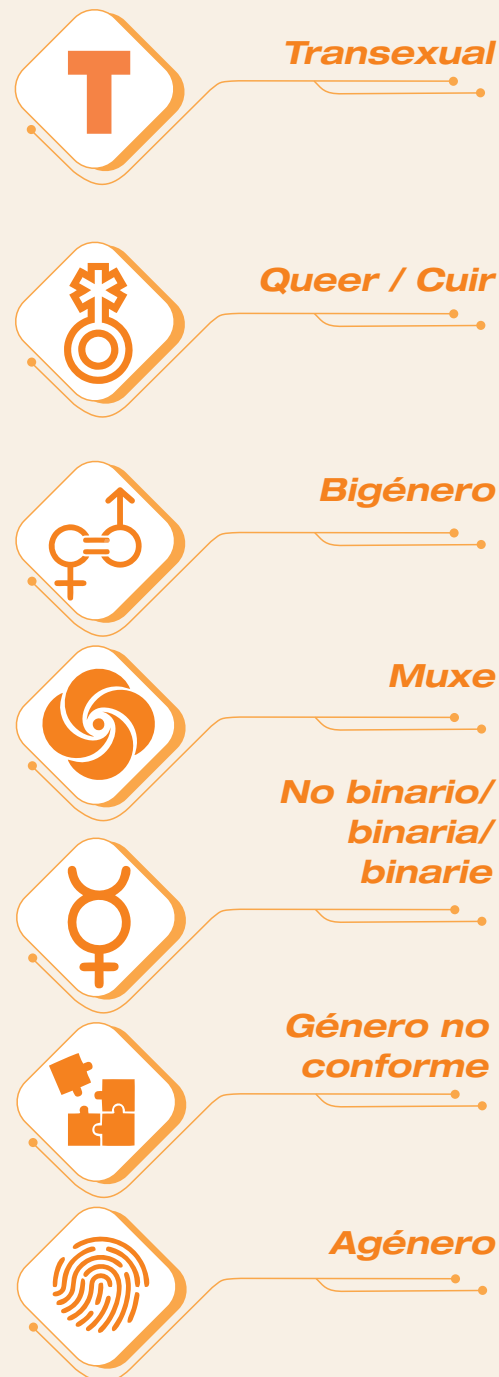
Hace referencia a la vivencia de una "persona que se identifica tanto con el género masculino como el femenino" (Kaliopco, 2023)

También conocido como muxhe, refiere a un término zapoteca para una persona que al nacer le fue asignado sexo masculino, y que utiliza ropa y se comporta de acuerdo a una identidad considerada femenina, son vistas como un tercer género (Universidad de los Lagos, s.f.).

Es un término [paraguas] para las personas que no se identifican exclusivamente [dentro de lo masculino o femenino]. Las personas no binarias pueden tener una identidad de género que combina elementos de ambos géneros, fluctúa entre ellos o es completamente diferente de lo que se considera como "masculino o femenino" (The Trevor Project, s.f.).

Hace referencia a la vivencia de una persona "cuya expresión de género, identidad de género u orientación sexual no se ajusta a ninguna, o que prefiere expresarse de acuerdo con su propio criterio" (Kaliopco, 2023)

Describe a personas que no se identifican con ningún género. Las personas agénero pueden sentirse desconectadas de las categorías tradicionales de género o rechazar el concepto de identidad de género (The Trevor Project, s.f.).



# EXPRESIONES DE GÉNERO

Tabla 5.

## Andrógina



Es la expresión de género que reúne características físicas, estéticas y del comportamiento, atribuidas culturalmente a la masculinidad y feminidad al mismo tiempo, no interviniendo su identidad de género y orientación sexual (Kallopeo, 2023).

## Femenina



Es la construcción simbólica de las características y actuaciones históricas, culturales y sociales del comportamiento de las mujeres tales como el modo de vestir, [las modificaciones corporales] y la forma de hablar, entre otros (Kallopeo, 2023, p. 17).

## Masculina



“Es la construcción simbólica de las características y actuaciones históricas, culturales y sociales del comportamiento de los hombres tales como la forma de hablar, las modificaciones corporales y modos de vestir, entre otros” (Kallopeo, 2023, p. 17).

## Travesti



“Personas que adoptan comportamientos, vestimentas y expresiones que son atribuidas convencionalmente a un género distinto al relacionado con su sexo asignado al nacer. Las personas travestis no necesariamente tienen orientaciones [y/o identidades no normativas]; es decir, puede ser o no personas cisgénero y heterosexuales” (Kallopeo, 2023, p.17).

# OTRAS ACEPCIONES SEXO-AFECTIVAS

Tabla 6.

Las acepciones sexo-afectivas refieren al conglomerado de los vínculos y relaciones sexoafectivas en sus distintas variantes que experimentan las diversas orientaciones sexuales. En esta tabla se busca establecer los conceptos de estas formas de relacionarse:

Es la sensación que manifiesta un interés en una persona basado en un deseo o atractivo sexual. Se manifiesta por experimentar sensaciones placenteras al ver a esa persona. (INEGI, 2022).



**Atracción física**

Es la sensación que manifiesta una persona basada en la emocionalidad y el interés en la formación de un vínculo afectivo por otra.



**Atracción afectiva**<sup>25</sup>

Vivencia de una persona en la que no experimenta atracción romántica hacia otras. Pueden identificarse con otras orientaciones sexuales ya que la atracción romántica y sexual son distintas. Usualmente se comprende como parte del espectro de la asexualidad.



**Arromanticismo**<sup>26</sup>

Vivencia sexo-afectiva de una persona que no siente atracción física o sexual primaria por otra persona sin antes relacionarse de manera afectiva. Usualmente se comprende como parte del espectro de la asexualidad.



**Demisexualidad**<sup>27</sup>

25. Elaboración propia de concepto.

26. Elaboración propia de concepto.

27. Elaboración propia de concepto.

Fuente: Elaboración propia con información extraída de INEGI (2022b).

# GALLETA DE GÉNERO

A fin de reforzar los aprendizajes del glosario conceptual, se presenta la galleta de género, con los conceptos de orientación sexual, identidad y expresión de género, así como características sexuales.



## IDENTIDAD DE GÉNERO

**Mujer** — **Cis**  
                  **Trans**

**Hombre** — **Cis**  
                  **Trans**

**Queer** — No se identifican  
                  con el binarismo  
                  de género.

**No Binaria / No Binario**  
**Binarie**

## EXPRESIÓN DE GÉNERO

- **Andrógina**
- **Femenina**
- **Masculina**
- **Trasvesti**

## ORIENTACIÓN SEXUAL

- **Asexualidad**
- **Bisexualidad**
- **Heterosexualidad**
- **Homosexualidad**
- **Lesbianidad**
- **Pansexualidad**

## CARACTERÍSTICAS SEXUALES

**Físicas o biológicas,  
cromosómicas, gonadales,  
hormonales y anatómicas.**

Variaciones corporales  
(Intersexualidad)

**XX**  
Femeninas

**XY**  
Masculinas

# MARCOS CONCEPTUALES Y DISCURSIVOS

Tabla 7.

Ha sido una tendencia histórica y social la repetición y el reforzamiento sociocultural no cuestionado de patrones binarios de los roles de género, invisibilizando la existencia de la diversidad humana. Por tanto, se vuelve necesario exponer cuáles son aquellas normas socialmente impuestas, marcos conceptuales y discursos que permean las realidades de las personas LGBTI+. De la misma manera, gracias al avance en

materia de derechos humanos, han surgido una serie de nuevas herramientas y marcos operativos que han permitido la construcción de perspectivas en favor de las personas de la diversidad sexogenérica.

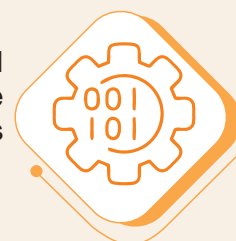
Entender que la realidad es más amplia y variada nos ayuda a construir una sociedad en que ninguna persona quede excluida por ser quien es.

Es un orden social basado en la división sexual y en un conjunto de acciones y relaciones estructuradas de acuerdo con el poder. En este sistema las mujeres se encuentran subordinadas a los hombres, en tanto son percibidas como desiguales e incluso inferiores. Esta división tiene como consecuencia la asignación de actividades y relaciones específicas, dependiendo del lugar que se ocupa dentro de la estructura jerárquica (SCJN, 2020, p. 28).



**Sistema Patriarcal**

Modelo dominante de la cultura occidental que considera que el sexo abarca sólo dos categorías biologicistas (hembra/macho), que excluye a las personas que no pueden identificarse dentro de estas categorías como las personas intersexuales.<sup>28</sup>



**Binarismo sexual**

Modelo dominante de la cultura occidental que considera que el género existe en función de una dicotomía (masculino/femenino), que excluye a las personas que no pueden identificarse dentro de estas categorías.<sup>29</sup>



**Binarismo de género**

“Se refiere a la idea de asumir que todas las personas son o deberían ser cisgénero, omitiendo e invalidando a las demás identidades de género. La cis-normatividad se autoasume como la única identidad aceptada” (Kaliopco, 2023, p. 13).



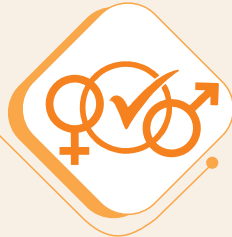
**Cis-normatividad**

28. Elaboración propia de concepto.

29. Elaboración propia de concepto.



**Cis-sexismo**



Postura que, considera que la concordancia entre el sexo asignado al nacer, así como la identidad y expresión de género de las personas, es la única condición natural, válida éticamente, legítima socialmente y “aceptable”. Esta perspectiva niega, descalifica, discrimina y violenta otras identidades, expresiones y experiencias de género, como las de las personas trans, intersexuales o no binarias. Considera que solamente existen, o deberían existir, hombres y mujeres, sin dar cuenta de que aquellos y estas, o son cisgénero, o son trans, o son intersexuales (IMMUJER, 2021, p. 10).

**Heteronormatividad**



“Expectativa, creencia o estereotipo de que todas las personas son, o deben ser, heterosexuales, o de que esta condición es la única natural, normal o aceptable; esto es, que solamente la atracción [emocional, afectiva y/o sexual] heterosexual y las personas heterosexuales, o que sean percibidas como tales, viven una sexualidad válida éticamente, o legítima, social y culturalmente” (CONAPRED, 2016, p. 21).

**Cishetero normatividad<sup>30</sup>**



Se refiere a la unión de cisheteronormatividad y heteronormatividad como un solo marco que prejuzga a las vivencias cisgénero y heterosexuales como las únicas válidas y socialmente aceptadas.

**Heterosexismo**



“[Perspectiva] y sistema de organización cultural de las relaciones sociosexuales y afectivas que consideran que la heterosexualidad monógama y reproductiva es la única “natural”, válida éticamente, legítima socialmente y “aceptable”, negando, descalificando, discriminando y violentando otras orientaciones sexuales, expresiones e identidades de género” (CONAPRED, 2016, p. 21).

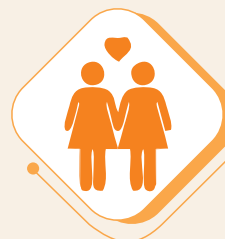
**OSIG normativa**



Se atribuye a la población que se autoreconoce con una orientación sexual y una identidad de género cultural y socialmente aceptada. Es decir, aquella persona que siente atracción emocional afectiva y/o sexual hacia personas del género opuesto al suyo (heterosexual) y en las cuales su sentir y vivencia interna coincide con los estándares sociales que marca la norma: su identidad corresponde con el sexo que le fue asignado al nacer -cisgénero-<sup>31</sup>.

30. Elaboración propia de concepto.  
31. Elaboración propia de concepto.

Se atribuye a las poblaciones que se autoreconocen con una orientación sexual y una identidad de género no aceptada y/o rechazada cultural y socialmente. Es decir, aquella persona que siente atracción emocional, afectiva y/o sexual hacia personas del mismo y/o diferentes géneros y en las cuales su sentir y vivencia interna diside con los estándares sociales que marca la norma: su identidad no corresponde con el sexo que le fue asignado al nacer. En esta categoría se entienden todas las personas no heterosexuales y/o no cisgénero.<sup>32</sup>



**OSIG no normativa**

“Reconoce la diversidad de géneros y la existencia de las [personas], como principio esencial en la construcción de una humanidad diversa y democrática” (SCJN, 2020, p. 79), que comprende “las posibilidades vitales de las [las personas]: el sentido de sus vidas, sus expectativas y oportunidades, las complejas y diversas relaciones sociales que se dan entre [los distintos] géneros, así como los conflictos institucionales y cotidianos que deben enfrentar y las maneras en que lo hacen” (SCJN, 2020, p. 79).



**Perspectiva de Género**

Estrategia de análisis y creación de planes de acción que usan como referente las necesidades y características específicas de las poblaciones. Esta metodología abona en la comprensión y en una planeación favorecedora para las personas de la diversidad sexual y de género, considerando que enfrentan formas particulares de discriminación, exclusión y violencia que no necesariamente afectan a otros grupos de la misma manera (CIDH, 2015).



**Enfoque diferenciado**

Es un enfoque conceptual derivado de los estudios académicos feministas que tiene por objeto mostrar las diferencias, barreras y limitaciones que afectan a las poblaciones de la diversidad sexual y de género. Se emplea para visibilizar las injusticias que enfrentan quienes no se ajustan a lo cultural y socialmente aceptado, así como para promover políticas o acciones que fomenten la equidad e inclusión [acciones afirmativas] (SCJN, 2020).



**Perspectiva de orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género y características sexuales.**

<sup>32</sup>. Elaboración propia de concepto.

### Interseccionalidad



Categoría de análisis para referir los componentes que confluyen en un mismo caso, multiplicando las desventajas y discriminaciones. Este enfoque permite contemplar los problemas desde una perspectiva integral, evitando simplificar las conclusiones y, por lo tanto, el abordaje de dicha realidad (INMUJERES, s.f., p. 1).

Ejemplo: Las vivencias de una mujer trans, que además es indígena y no tuvo acceso a educación básica la expondrán a violencias y vulneraciones propias de estas categorías.

### Socialización del Género



Se trata del proceso por el que las personas, desde su nacimiento, aprenden las características, comportamientos y expectativas que se esperan de manera cultural y socialmente aceptada de cada género, y por consiguiente, del que les fue asignado al nacer.<sup>33</sup>

Ejemplo: Cuando dentro de la familia se le enseña a un niño que no puede jugar a “al papá y a la mamá”, “porque la crianza es una tarea exclusiva a ejercer por las mujeres”.

33. Elaboración propia de concepto.

Fuente: Elaboración propia con información extraída de CIDH (2015); Kalliopeo (2023); CONAPRED (2016); IMMUGER (2021); INMUJERES (s.f.) y SCJN (2020).

# ADVERSIDADES QUE ENFRENTAN LAS PERSONAS DE LA DIVERSIDAD SEXUAL Y DE GÉNERO

Así como existen conceptos que describen las vivencias de las personas de la diversidad sexual y de género, es inevitable hablar de aquellos conceptos que definen las conductas que terminan por lastimar, intencionalmente o no, a las mismas poblaciones, ya que la trayectoria de este grupo históricamente vulnerado se ha desarrollado paralelamente con la discriminación y la violencia, propiciando paulatinamente que este sector sea marginalizado en las diversas áreas que componen a la sociedad, abarcando desde los espacios públicos, privados e incluso laborales; partiendo del rechazo por orientación sexual, identidad de género y expresión de género, como aquellas que caracterizan a la exclusión de las personas LGBTI+.

Es necesario mencionar que las vulneraciones se pueden hacer presentes durante toda la vida, pues el hecho de pertenecer a las disidencias sexogenéricas implica exponerse a la discriminación estructural que conllevan. Cada edad tiene su contexto y en todas puede existir discriminación, pero las situaciones son diferentes. Las infancias y adolescencias enfrentan su materialización, por ejemplo, en los contextos educativos, las juventudes y personas adultas en los espacios laborales, mientras que las personas de la tercera edad se encuentran en el abandono.

La intención de este apartado es visibilizar, sensibilizar y describir las adversidades que implica pertenecer a estas poblaciones.

La discriminación figura como una práctica que atenta directamente contra los derechos humanos, en este caso hacia las personas de la diversidad sexual y de género, quienes al ser rechazadas son expuestas a agresiones, tanto verbales como físicas, perjudicando su pleno desarrollo.

El hecho que estas poblaciones sean discriminadas propicia el surgimiento de una ramificación de diferentes formas de violencia, que atentan contra su integridad, tales como la marginación, los estereotipos, estigmas y prejuicios. Cada una de estas formas de violencia está interrelacionada, ya que al señalar a un grupo cuyos integrantes comparten características o conductas similares que son vistas negativamente, se les expone y margina por ser diferentes de quienes se ajustan a ciertos estándares culturales socialmente aceptados. Esto contribuye a una construcción deshumanizada en el imaginario colectivo de quienes discriminan, lo que refuerza estigmas y estereotipos. Como resultado, estas poblaciones enfrentan barreras que les impiden acceder a las mismas oportunidades que tienen las personas que se apegan a la norma social que ha dominado.



# CONSECUENCIAS DE LA DISCRIMINACIÓN

Tabla 8.

## Marginación



Es entendida como “un fenómeno multidimensional y estructural que se expresa en la falta de oportunidades y en la desigual distribución del progreso en la estructura productiva, lo que excluye a diversos grupos sociales, incidiendo en los niveles de bienestar y en la creación de capacidades, recursos y, por ende, en el desarrollo” (CONAPO, 2016) permeando en el disfrute de los beneficios que brinda la posibilidad de desarrollarse como personas (Bustos, 2011).

## Estereotipo



Es aquel que presume que todas las personas de un cierto grupo social poseen atributos o características particulares, por lo que se considera que una persona, simplemente por su pertenencia a dicho grupo, se ajusta a una visión generalizada o preconcepción (H. Congreso del Estado de Guanajuato, 2024, p. 2). Dichas preconcepciones son generalmente negativas y suelen no “[...] considerar sus habilidades, necesidades, deseos y circunstancias individuales” (CONAPRED, 2016)

## Estigma



“Desvalorización o desacreditación de las personas de ciertos grupos de población, atendiendo a un atributo, cualidad o identidad de las mismas, que se considera inferior, anormal o diferente, en un determinado contexto social y cultural, toda vez que no se ajusta a lo socialmente establecido” (CONAPRED, 2016). Cuando un estigma es interiorizado, se termina por pensar que la desvalorización es cierta.

## Interiorización de estigmas



Se refiere al proceso por el cual una persona asume y reproduce en su propia identidad los prejuicios, estereotipos y discriminaciones negativas que la sociedad dirige hacia un grupo al que pertenece. Esto afecta la salud mental y los derechos humanos de la persona que ha hecho suyo el estigma.<sup>34</sup>

## Prejuicio



“Percepciones generalmente negativas, o predisposición irracional a adoptar un comportamiento negativo, hacia una persona en particular o un grupo poblacional, basadas en la ignorancia y generalizaciones erróneas acerca de tales personas o grupos, que se plasman en estereotipos” (CONAPRED, 2016).

<sup>34</sup>. Elaboración propia de concepto.

Fuente: Elaboración propia con información extraída de Bustos (2011); CDHDF (2019) [CDHCM desde el 12 de julio de 2019]; CIAM (2023); CONAPO (2016); CONAPRED (2016); Council of Europe (2016) y Villanueva (2021).

# DISCURSO DE ODIO

Tabla 9.

La suma de estas formas de violencia, en algún punto terminan por ir más allá del hecho de apartar intencionalmente a las personas de la diversidad sexual y de género, ya que comienzan a crearse los discursos de odio, así como lenguaje despectivo, resaltando los estigmas y estereotipos sobre estas poblaciones, de tal manera que este tipo de discursos al generalizarse y adoptarse en la sociedad o internalizarse y replicarse por las personas generan acciones de discriminación hacia estas poblaciones, alimentando en cierta forma las fobias paralelamente.

Alude a expresiones, declaraciones o contenidos que promueven la hostilidad, la discriminación o el desprecio hacia personas o poblaciones en función de su orientación sexual (como lesbianas, gays, bisexuales, etc.) o su identidad de género (como personas trans, no binarias, etc.). Este tipo de discurso puede traer consigo insultos, estereotipos negativos, incitación a la violencia o rechazo explícito de los derechos de estas personas, contribuyendo a su marginalización y vulnerabilidad social.



**Discurso de odio**

Miedo o temor irracional, discriminación o rechazo hacia quienes son bisexuales.<sup>36</sup> Aunque el término usa el sufijo “fobia”, las acciones que emanan de ella no se refieren a un miedo real, sino que usualmente reflejan odio o rechazo.



**Bifobia**

Miedo o temor irracional, discriminación, rechazo u odio hacia hombres homosexuales (CONAPRED, 2016, p.22). Aunque el término usa el sufijo “fobia”, las acciones que emanan de ella no se refieren a un miedo real, sino que usualmente reflejan odio o rechazo.



**Homofobia**

Miedo o temor irracional, discriminación, rechazo u odio hacia personas intersexuales.<sup>37</sup> Aunque el término usa el sufijo “fobia”, las acciones que emanan de ella no se refieren a un miedo real, sino que usualmente reflejan odio o rechazo.



**Intersexfobia**

35. Elaboración propia de concepto, con inspiración de información extraída de CAIM (2023).

36. Elaboración propia de concepto, con inspiración de información extraída de CONAPRED (2016).

37. Elaboración propia de concepto, con inspiración de información extraída de CONAPRED (2016).



### Lesbofobia



Miedo o temor irracional, discriminación, rechazo u odio hacia mujeres lesbianas (CONAPRED, 2016, p. 25). Aunque el término usa el sufijo “fobia”, las acciones que emanan de ella no se refieren a un miedo real, sino que usualmente reflejan odio o rechazo.

### Misoginia



Odio, rechazo, aversión y desprecio hacia las mujeres y en general hacia todo lo relacionado con lo categorizado socialmente como femenino (CONAPRED, 2016, p. 26).

### Transmisoginia



Término usado para describir la discriminación única que enfrentan las mujeres trans y las personas no binarias en el espectro transfemenino de género a causa de la “suposición de que la feminidad es inferior y existe principalmente para el beneficio de la masculina y de forma de que la transfobia intensifica la misoginia enfrentada por las mujeres trans (y viceversa)”. (Villanueva, 2021).

### Transfobia



Discriminación, miedo irracional, rechazo u odio hacia las personas que se identifican dentro del término paraguas de trans (definido en la tabla 4) (CONAPRED, 2016, p. 34). Aunque el término usa el sufijo “fobia”, las acciones que emanan de ella no se refieren a un miedo real, sino que usualmente reflejan odio o rechazo.

Fuente: Elaboración propia con información extraída de Bustos (2011); CDHDF (2019) [CDHCM desde el 12 de julio de 2019]; CIAM (2023); CONAPO (2016); CONAPRED (2016); Council of Europe (2016) y Villanueva (2021).

Como consecuencia de los discursos de odio, devienen delitos como los ECOSIG, definido este concepto por las siglas que refieren a los Esfuerzos para Corregir la Orientación Sexual o Identidad de Género de una persona, por considerar a estas como indeseables o fuera de los patrones normativos (heteronormatividad y cisonormatividad). Estas prácticas, erróneamente llamadas «terapias de conversión», están tipificadas en el Código Penal Federal.<sup>38</sup> Entre otros, se encuentran los delitos de odio, acciones últimas que, impulsadas por el desprecio, la aversión y el odio hacia las personas de la diversidad sexual y de género, terminan siendo dañinas en todas las formas posibles hacia estas poblaciones, abarcando desde los daños físicos y psicológicos, que tienden a ser traumáticos, hasta los delitos más graves, denominados como crímenes de odio, generalmente

relacionados con privar o intentar privar de la vida a una persona.

Como se observará en el siguiente apartado de la Guía, la historia de las personas de la diversidad sexual y de género está repleta de eventos vinculados con la discriminación y sus violentas consecuencias, a pesar de ello, el avance en materia de derechos humanos en favor de estas poblaciones, si bien es parte de la historia reciente y ha crecido paulatinamente, es muestra de la resiliencia de estas poblaciones y sus luchas constantes por salir de la marginalización. Hoy, el Gobierno de la Gente en el Estado de Guanajuato trabaja por su visibilización y por políticas públicas inclusivas y que propicien su calidad de vida.

38. Artículo 209 Quintus, Código Penal Federal.



# LÍNEAS DEL TIEMPO DE LA DIVERSIDAD SEXUAL Y DE GÉNERO

A continuación, se presenta una serie de líneas del tiempo que ilustran los momentos clave en el desarrollo de importantes eventos históricos, sociales y culturales de las poblaciones de la diversidad sexual y de género, cada una enfocada en un plano diferente: internacional, nacional y estatal.

Una vez repasados los conceptos y reforzados los conocimientos que tenemos sobre las personas de la diversidad sexual y de género, es necesario profundizar en su historia, que si bien está repleta de grandes logros, es innegable que ha sido una lucha constante por avanzar ante las adversidades presentadas con el tiempo, siendo la razón por la que en las siguientes líneas del tiempo se presentarán los hechos que, de una forma u otra, han permeado en la historia de las poblaciones LGBTI+.

Con motivo de la discriminación y exclusión que han padecido las poblaciones de la diversidad sexual y de género de manera histórica, es que las vivencias, realidades y violencias que les han atravesado, también han sido minimizadas, excluidas e incluso olvidadas y omitidas históricamente. Por ello se vuelve necesario reconocer que las prácticas, formas de relacionarse e interacciones que al día de hoy se entienden bajo este concepto tienen antecedente en sociedades prehistóricas, de la antigüedad, edad media, renacimiento, edad moderna y contemporaneidad. La diversidad sexual y de género ha existido incluso antes del entendimiento de estos conceptos por la humanidad.

Si bien es cierto que la diversidad sexual y de género ha estado presente desde el inicio de la historia de las sociedades, resulta indispensable mencionar que el actuar político y social a través del tiempo ha representado importantes avances para lograr objetivos colectivos en el reconocimiento de los derechos humanos de las poblaciones LGBTI+. Tanto en el plano internacional, como en el nacional y estatal han existido comunidades, colectivos, liderazgos e hitos trascendentes en el avance de diversas luchas y demandas que han logrado permear a la sociedad, las instituciones y la cultura.

La intención de las siguientes líneas de tiempo reside precisamente en reconocer estos hechos y momentos que han marcado cambios significativos en la forma en que la diversidad sexual y de género es comprendida, abordada y atendida.

# LÍNEA DEL TIEMPO INTERNACIONAL LGBTI+

El contexto internacional permea, crea antecedentes y cimienta las bases en muchas ocasiones para el actuar local. Aquí se presentan hitos históricos relacionados con las poblaciones de la diversidad sexual y de género que han impactado en diversas latitudes.

Durante el siglo XIX, el conocido como delito de sodomía —es decir, las prácticas sexuales entre personas del mismo sexo (usualmente hombres)— es

derogado de múltiples códigos penales que condenaban a sus actores apenas que iban desde la humillación pública hasta la pena de muerte. Algunos países que despenalizaron estas prácticas fueron Venezuela, Países Bajos, Brasil, Portugal y México. Sin embargo, en este mismo siglo, en otras latitudes se seguían dando ejecuciones a personas con prácticas sexuales diversas y se promulgaron leyes en contra de las mismas.

## ACONTECIMIENTOS HISTÓRICOS INTERNACIONALES.

*Tabla 10.*

**1897**

Fundación de la primera organización en favor de los derechos de las poblaciones LGBTI+

**Alemania**

Se funda el Comité Científico Humanitario, conocido como la primera organización en pro de los derechos de las poblaciones de la diversidad sexual y de género, que luchaba en contra de su persecución.

**1922**

La URSS como primer Estado en despenalizar la sodomía.

**Países ex integrantes de la URSS**

Tras la conformación de la URSS, en 1922, vía la liquidación del viejo código penal y la implementación de uno nuevo, fueron excluidas las sanciones por los “actos de sodomía” consentidos entre personas adultas. Influidos por Magnus Hirschfeld, fundador del instituto de sexología en Berlín, quien vociferaba su convicción sobre la homosexualidad, viéndola como una manifestación de la sexualidad humana y no como una enfermedad.

Desafortunadamente, duraron muy escaso tiempo estas leyes, tras ser una población perseguida bajo el régimen de Stalin años después.

**Junio  
1933**

Repercusiones del ascenso del partido Nazi en Alemania

**Alemania**

Tras el ascenso al poder de Adolf Hitler y el Partido Nazi en Europa, se prohíben las agrupaciones de personas homosexuales y se queman la Biblioteca del Instituto para la Investigación Sexual y centros de estudio de este tema. A la par, las personas entendidas como homosexuales (hombres homosexuales, hombres bisexuales, mujeres trans, travestis y otras disidencias) empiezan a ser llevadas a campos de concentración donde muchas pasarían sus últimos días marcadas en su uniforme con un triángulo rosa.

**27 y 28  
Junio  
1969**

La Rebelión de Stonewall

**Greenwich  
Village, Nueva  
York, Estados  
Unidos de  
América**

Entre la noche del 27 de junio de 1969 y la madrugada del 28 del mismo mes, la policía de Nueva York realizó una redada en el Stonewall Inn, uno de los pocos bares que admitía personas LGBTI+, arrojando, violentando y humillando de manera pública a las personas presentes sin una razón fundada.

Después de años de persecución, acoso, denostación y arrestos arbitrarios, personas de la diversidad sexual que frecuentaban lugares de encuentro social empezaron a amotinarse y protestar en respuesta a la brutalidad policiaca fundada en el odio irracional.

Este hito es conocido internacionalmente como el inicio de la politización moderna de las diversidades sexogenéricas, pues, a partir de ella, surgieron movilizaciones en espacios públicos, marchas y demandas sociales.

Uno de los personajes más relevantes de este acontecimiento ha sido reconocida como Martha P. Johnson, una drag queen y activista, quien respondió a la brutalidad policiaca demandando sus derechos civiles. Es también conocida por la fundación de “Acción de Travestis Revolucionarias de la Calle” (Street Travesti Revolutionary Action), una “casa drag” que brinda alimento, techo y vestimenta a otras personas de la diversidad sexual y de género en condiciones de vulnerabilidad.

**1970**

Primeras marchas del Orgullo LGBTI+

**Estados Unidos de América**

Las primeras marchas del orgullo LGBTI+ toman lugar en Nueva York, Los Ángeles, San Francisco y Chicago. La marcha neoyorkina fue liderada por el Frente de Liberación Homosexual.

**1972**

Primer país que permite el trámite de reconocimiento de identidad legal de personas trans.

**Suecia**

Suecia se convierte en el primer país en permitir de manera legal que las personas trans tramiten documentación para el reconocimiento de su identidad.

**1973**

Eliminación de la homosexualidad del DSM-II

**The American Psychiatry Association (APA) [Estados Unidos de América]**

En su segunda publicación, el DSM-II elimina finalmente la homosexualidad como categoría diagnosticada dentro de las “desviaciones sexuales” como resultado de las demandas realizadas por activistas. Cabe mencionar que únicamente se hacía referencia, desde un proceso de invisibilización patriarcal, a la orientación sexual de hombres que sentían atracción hacia otros hombres, dejando de lado a las mujeres de la diversidad sexual y de género.

**Junio 1978**

Primer uso de la bandera del Orgullo LGBTI+

**San Francisco, Estados Unidos de América**

La bandera LGBTI+ (la bandera del arcoíris), diseñada por Gilbert Baker, fue utilizada por primera vez en el Festival del Orgullo de San Francisco.

**1981**

Primeros casos de VIH registrados en Estados Unidos de América

**Los Ángeles y Nueva York**

A inicios de los ochenta se empiezan a registrar casos de Virus de Inmunodeficiencia Humana en Estados Unidos de América. Estos son reconocidos como el inicio de la pandemia global en la que, basado en prejuicios y estereotipos, se señalan a las poblaciones de la diversidad sexual y de género como causantes de esta.

1989

Primer reconocimiento de las uniones civiles entre personas del mismo género.

**Dinamarca**

Dinamarca es el primer país en el mundo en reconocer las uniones civiles entre personas del mismo género.

1990

Eliminación de las orientaciones sexuales no normativas como trastornos mentales

**OMS**

La Organización Mundial de la Salud elimina las orientaciones sexuales disidentes (homosexuales, bisexuales, lesbianas, entre otras) de la lista de trastornos mentales, desestigmatizando, por ejemplo, a mujeres lesbianas y bisexuales.

1997

Primera prohibición de la discriminación en razón de orientación sexual

**Sudáfrica**

Sudáfrica se convierte en el primer país en el mundo en prohibir de forma legal la discriminación en razón de la orientación sexual de una persona.

2006

Presentación de los principios de Yogyakarta, ampliados en 2017.

**Yogyakarta, Indonesia**

Se presentan los Principios de Yogyakarta, una serie de 29 lineamientos que tienen la intención de funcionar como guía para la protección de los derechos humanos de las personas de la diversidad sexual y de género desde el plano del Derecho Internacional. Estos guardan especial relevancia al ser la primera vez que se presenta un esfuerzo colectivo internacional sobre reconocer un enfoque especializado en estas poblaciones.

2009

Se tipifican los crímenes de odio en Estados Unidos de América

**Estados Unidos de América**

El presidente estadounidense Barack Obama ratifica la ley Matthew Sheppard para penalizar los crímenes de odio basados en homofobia y transfobia.

**2010**

Primer país en Latinoamérica en aprobar el matrimonio igualitario.

**Argentina**

Argentina aprueba el matrimonio igualitario, convirtiéndose en el primer país de América Latina en aprobarlo en la totalidad de su territorio.

**2014**

Reconocimiento de las poblaciones LGBTI+ en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) como personas de atención prioritaria.

**Continente Americano**

Se crea la Relatoría temática de personas LGBTI+ por parte de la CIDH, para promover y proteger los derechos de estas poblaciones en América.

**2018**

Comienza la discusión para dejar de considerar las identidades trans como trastornos mentales.

**OMS**

La Organización Mundial de la Salud empieza la discusión general para dejar de considerar a las identidades trans como trastorno mental. Se tiene un hito importante en 2022, cuando cambia el concepto a “incongruencia de género”, término que es considerado erróneamente empleado desde una perspectiva de libre desarrollo de la personalidad y que colectivas y asociaciones trans, así como asociaciones y colegios de profesionistas de la salud mental, sensibles a las vivencias trans han buscado eliminar activamente.

# LÍNEA DEL TIEMPO NACIONAL LGBTI+

El reconocimiento y memoria histórica permite comprender el avance que se ha dado en materia de derechos humanos de las personas de la diversidad sexual y de género, así como los retos que se siguen

afrontando en el territorio nacional. La siguiente línea temporal tiene como intención brindar el contexto de nuestro país en esta materia:

## ACONTECIMIENTOS HISTÓRICOS NACIONALES.

Tabla 11.

1373  
1521

***Pena de muerte en México Tenochtitlán***

Se establece la pena de muerte en México-Tenochtitlán para quienes tuvieran relaciones con personas de su mismo sexo.

1901

***El baile de los 41***

Un grupo de 41 homosexuales, algunos vestidos como mujeres, es detenido por la policía durante una fiesta privada en la calle de La Paz (actualmente Ezequiel Montes), en la colonia Tabacalera en la Ciudad de México. Después, son enviados a trabajar forzosamente en Yucatán. Este dato cobra relevancia, pues se presume que uno de los presentes fuese yerno del entonces presidente de México, Porfirio Díaz.

1970

***Primera operación de afirmación de sexo en México***

En el Hospital General de la Ciudad de México se realiza la primera operación de afirmación de sexo.

1973

**Nancy Cárdenas y la apertura de la agenda de derechos humanos para las poblaciones LGBTI+ en México.**

“La vida de Nancy Cárdenas dio un giro muy importante a fines de 1973 cuando se encontraba hablando en vivo [sobre] la falta de igualdad de derechos de [las poblaciones de la diversidad sexual y de género] en México y de las distorsiones que el psicoanálisis y la psiquiatría hacían de la homosexualidad, en el noticiero más visto de la televisión mexicana: “24 Horas”, con Jacobo Zabłudovsky. En esta entrevista, Nancy declaró su orientación sexual frente a las cámaras, convirtiéndose en la primera mujer lesbiana en asumir su orientación sexual de manera pública en la señal de televisión mexicana por cadena nacional” (CNDH, s.f.).

1978

**Surgimiento de tres asociaciones: OIKABETH, FHAR y LAMBDA**

Se conforma OIKABETH como organización lésbica, el Frente Homosexual de Acción Revolucionaria y grupo LAMBDA de liberación homosexual.

Este mismo año, un contingente de la diversidad sexual y de género se hace presente en la marcha pública conmemorativa de la Revolución Cubana. Asimismo, algunos de estos grupos participan en la marcha conmemorativa de la masacre de Tlatelolco.

1979

**Primera Marcha del Orgullo**

Durante junio por primera vez se realiza en México la «Marcha del Orgullo» organizada por el Frente Homosexual de Acción Revolucionaria, Grupo LAMBDA y el Movimiento Lésbico Feminista de México.

Ese mismo año se funda el Instituto Mexicano de la Sexualidad con activistas de LAMBDA.

1983

**Primera marcha de personas travestis y trans**

Se organiza la primera marcha de personas travestis, transexuales y transgénero (trans) en la Ciudad de México, organizado por la red LHOCA.

Este mismo año, surgieron los primeros casos de VIH y SIDA en México, desatando el pánico en el territorio nacional. Durante el surgimiento de esta pandemia, se señaló a los homosexuales como los culpables de este virus, basados en argumentos que relacionaban la enfermedad como un castigo divino enviado por Dios para aquellos que desobedecen sus leyes, siendo respaldado por autoridades religiosas en el país, fomentando el estigma, la discriminación y el odio, (Rangel, 2015, p. 202).

**1987**

**Primer Encuentro de Lesbianas de Latinoamérica y el Caribe y conformación de la Coordinadora Nacional de Lesbianas Feministas.**

Se da el Primer Encuentro de Lesbianas de Latinoamérica y el Caribe en Cuernavaca y se forma la Coordinadora Nacional de Lesbianas Feministas.

**1997**

**La primera mujer abiertamente lesbiana toma posesión como diputada federal**

Elsa Patria Jiménez de San Luis Potosí, se convierte en la primera diputada federal abiertamente lesbiana en tomar posesión.

**2003**

**Aprobación de la Ley Nacional Contra la Discriminación e instauración del CONAPRED**

Se adopta la Ley Nacional Contra la Discriminación que incluye la prohibición de la discriminación por orientación sexual. De esta ley emana el surgimiento del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.

**2006**

**Tipificación del delito de discriminación por orientación sexual**

Se reforma el artículo 206 del Código Penal Federal para tipificar como delito la discriminación por orientación sexual.

**2008**

**La Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ahora CDMX) aprueba el cambio de nombre y género**

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal (CDMX) aprueba el cambio de nombre y género mediante el juicio de afirmación sexo genérica.

**2009**

**Definición de homofobia como agravante**

Se define la homofobia como agravante en crímenes de odio en el entonces Distrito Federal.

**2014**

**Promulgación del Día Nacional contra la Lesbofobia, Homofobia, Bifobia y Transfobia**

Se promulga en México el Día Nacional contra la Lesbofobia, Homofobia, Bifobia y Transfobia el 17 de mayo de 2014 en conmemoración de la eliminación de las orientaciones sexuales no normativas por parte de la OMS de la lista de trastornos mentales.

**2015**

***Aprobación por parte de la SCJN de la tesis que declara inconstitucionales las leyes que definieron el matrimonio únicamente entre hombres y mujeres.***

La Suprema Corte de Justicia de la Nación aprueba la tesis jurisprudencial con registro digital 2009407 que declaró: “. “Matrimonio. La ley de cualquier entidad federativa que, por un lado, considere que la finalidad de aquel es la procreación y/o que lo defina como el que se celebra entre un hombre y una mujer, es inconstitucional” (SCJN, 2015).

Esta misma tesis menciona que “[...] bajo ninguna circunstancia se puede negar o restringir a nadie un derecho con base en su orientación sexual” (SCJN, 2015).

**2016**

***Primera mujer trans regidora municipal en México y Latinoamérica.***

Rubí Suárez Araujo se convierte en la primera mujer trans latinoamericana en ocupar el cargo de regidora en el municipio de Guanajuato.

**2017**

***Primera menor de edad trans reconocida legalmente sin proceso judicial en México.***

Sophía,<sup>39</sup> originaria de Aguascalientes, se vuelve la primera menor de edad trans en acceder al cambio de nombre y género de manera administrativa sin tener que pasar por un proceso judicial para acreditar su identidad. La respectiva rectificación de documentos se llevó a cabo por el Registro Civil de la Ciudad de México.

**2020**

***Fundación Casa de Muñecas Tiresias, en conjunto con la Secretaría del Bienestar funda la primera casa hogar para mujeres trans en Latinoamérica.***

Se funda la Casa Hogar Paola Buenrostro, con la finalidad de atender a mujeres trans que provienen de distintos contextos de vulnerabilidad.

**2022**

***Primer reconocimiento legal de una persona no binaria en México.***

Se reconoce legalmente por primera vez en la historia, a una persona no binaria por la Dirección General del Registro Civil del Estado de Guanajuato, Fausto Martínez.

39. Persona adulta al momento de la creación de esta guía. De acuerdo con Esparza (2022), en este suceso histórico Sophia tenía 17 años.

**2022**

**Ocupa por primera vez una magistratura una persona no binaria en América Latina.**

Ociel Baena se convierte en la primera persona no binaria en asumir parte en el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes con el título de Magistrado, siendo la primera persona no binaria en ocupar una magistratura en América Latina.

**2023**

**Se reconoce por primera vez de manera legal la identidad de una persona menor de edad como no binaria.**

Con el acompañamiento de sus padres, Emiliano Citlalli se convierte en la primera persona menor de edad en ser reconocida legalmente como persona no binaria.

**2023**

**Entrega del primer pasaporte no binario en México.**

La Secretaría de Relaciones Exteriores de México emite el primer pasaporte mexicano que reconoce la identidad de una persona como no binaria a Ociel Baena.

**2024**

**Publicación de la Ley Paola Buenrostro.**

Fruto de un arduo quehacer activista, se publica la llamada Ley Paola Buenrostro, una iniciativa legislativa que tipifica en la Ciudad de México el delito de Transfeminicidio. Esta reforma lleva el título de Paola Buenrostro, quien fuese una trabajadora sexual asesinada en razón a su identificación como mujer trans.

**2024**

**Prohibición de las ECOSIG en México.**

Por iniciativa legislativa se reformaron el Código Penal Federal y la Ley General de Salud para prohibir los Esfuerzos para Corregir la Orientación Sexual y la Identidad de Género, mal llamadas “Terapias de conversión”, incluyendo penas de hasta seis años de prisión para quienes les financien, realicen o promuevan.

Fuente: Elaboración propia con información extraída de Castellanos-Lanzarín (2024); COPRED (2015) y SCJN (2015).

# LÍNEA DEL TIEMPO EN EL ESTADO DE GUANAJUATO

La siguiente línea de tiempo tiene la intención de brindar un esbozo de la recuperación de la memoria histórica de las personas de la diversidad sexual y de género. Sin embargo, la historia de estas poblaciones, como las mismas poblaciones LGBTI+ en sí, fueron marcadas por una discriminación y desigualdad en nuestro estado, como en todas las sociedades del mundo.

Esta historia se sigue construyendo y recuperando día con día, contando también cada una de las victorias. Por esta misma razón, esta guía elaborada en el primer

Gobierno Estatal encabezado por una mujer, brinda especial reconocimiento a todas las colectivas y colectivos que han permeado en el respeto e inclusión de la diversidad sexual y de género en Guanajuato, reconociéndoles por su labor en favor de los derechos humanos de las poblaciones LGBTI+ y la lucha incansable que siguen día con día. A ustedes se debe la creación de la Subsecretaría de la Diversidad Sexual y de Género, adscrita a la Secretaría de Derechos Humanos y desde ella se buscará siempre la participación y colaboración para construir políticas públicas y generar acciones en su beneficio.

## ACONTECIMIENTOS HISTÓRICOS ESTATALES.

Tabla 12.

**1997**  
agosto 4

**Creación de la organización Irapuato Vive, A.C., y del Consejo Guanajuatense para Prevención y Control del VIH/SIDA.**

Se conforma de manera formal Irapuato Vive, A.C., una organización que surge como respuesta al aumento de diagnósticos de VIH en la región.

Ese mismo año se constituye el Consejo Guanajuatense para la Prevención y el Control del VIH/SIDA como órgano desconcentrado del Instituto de Salud Pública del Estado de Guanajuato (ISAPEG).

**2000**  
**2007**

**Inicio de actividades por parte de activistas para atención a personas con VIH/SIDA.**

Surge en la ciudad de Guanajuato un sensible trabajo ciudadano para la atención a personas con VIH/SIDA en búsqueda de servicios médicos, tratamiento y disposición de cuerpos, por parte de activistas como Silverio Ramírez, quien más adelante iniciaría trabajo en materia de prevención y detección de infecciones de transmisión sexual (ITS), educación sexual integral y atención psico-social hacia personas de la diversidad sexogenérica a través de la formación de Colectivo SERes, A.C.

**2007**

**Primera marcha en defensa de los derechos de las personas LGBTI+ en el estado de Guanajuato.**

En el marco del X Congreso Nacional sobre VIH/SIDA y otras Infecciones de transmisión sexual con sede en León, Guanajuato celebrado en el año 2007, personal de salud, personas investigadoras, profesionistas de diversas instituciones públicas y privadas a nivel nacional, así como representantes de organizaciones de la sociedad civil interesadas en el tema VIH/SIDA en México, salieron a las calles para exigir el respeto a los derechos de las poblaciones LGBTI+.

**2007**  
diciembre 19

**Constitución del Colectivo SERes, A.C.**

Se constituye el Colectivo SERes, A.C., primera organización de la sociedad civil legalmente registrada en el estado de Guanajuato con enfoque en poblaciones de la diversidad sexual y de género.

**2014**  
marzo

**Primer matrimonio de mujeres lesbianas en Guanajuato.**

Se lleva a cabo la primera boda lésbica en el estado de Guanajuato, después de que las contrayentes se ampararon contra la negativa de un juez para casarlas en septiembre de 2013. [Las identidades de las contrayentes permanecen reservadas].

**2015**  
enero 17

**Primer matrimonio de hombres homosexuales en Guanajuato.**

Toma lugar la primera boda homosexual en el estado de Guanajuato, en que Ricardo Gallardo y Julio César O'Farrell contrajeron nupcias en un espacio público.

**2015**

**Primera representación LGBTI+ en ingresar al Congreso del Estado de Guanajuato.**

Activistas de las poblaciones LGBTI+ ingresan al Congreso del Estado en el marco de las discusiones para legislar sobre el matrimonio igualitario.

**2020**

**Primera adopción.**

Se da la primera adopción homoparental en el estado de Guanajuato por Alan Alcantar y Daniel Vela, conocidos como "Los Daddies".

**2020**  
junio 25

***Iniciativa de ley para la Diversidad Sexual y de Género en el Estado de Guanajuato.***

La diputada Vanessa Sánchez Cordero propone la primera Ley de Diversidad Sexual y de Género en el Congreso del Estado de Guanajuato.

**2021**  
diciembre

***Se instruye a personas funcionarias del Registro Civil para llevar a cabo el matrimonio igualitario.***

La entonces Secretaria de Gobierno del Estado, Libia Dennise García Muñoz Ledo, emite la circular 2261/2021, mediante la cual se instruyó a todas las personas funcionarias del Registro Civil para realizar el matrimonio igualitario, sin necesidad de juicio de amparo previo.

**2022**

***Primer Manual de Salud Sexual para Mujeres Lesbianas y Bisexuales.***

Se publica el primer Manual de Salud Sexual para Mujeres Lesbianas y Bisexuales, por parte de la colectiva Chicas Biles.

**2022**

***Gestión de presupuesto estatal por parte de Amicus en favor de las poblaciones LGBTI+.***

Se gestionan, desde legítimas preocupaciones ciudadanas, las iniciativas lideradas por la organización Amicus, A.C., para la asignación de presupuesto con la finalidad de materializar acciones y políticas públicas en favor de las poblaciones de la diversidad sexual y de género en el estado de Guanajuato.

**2022**  
enero 26

***Se deroga el artículo 72 del Reglamento del Registro Civil.***

Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, entonces Gobernador del Estado de Guanajuato, emite el Decreto Gubernativo mediante el cual se deroga el artículo 72 del Reglamento del Registro Civil, el cual establecía como requisito para contraer matrimonio que las personas contrayentes fueran de sexos opuestos.

**2022**  
enero

***Primer matrimonio igualitario sin necesidad de amparo.***

Toma lugar el primer matrimonio igualitario en el estado de Guanajuato sin necesidad de iniciar juicio de amparo, entre una mujer y un hombre trans (Adriana y Alejandro) en proceso de afirmación y rectificación de documentos de identidad.

40. Se desconocen los apellidos de la pareja

**2023**  
septiembre 1

**Primer Parlamento Juvenil LGBT+.**

Toma lugar en Guanajuato el Primer Parlamento Juvenil LGBTI+ en el Congreso del Estado, por iniciativa de LGBT+ Rights Guanajuato.

**2023**  
diciembre

**Primer Cabildo Diverso en Silao de la Victoria.**

Se lleva a cabo en Silao de la Victoria el Primer Cabildo Diverso, impulsado por LGBT+ Rights, en donde se brinda la oportunidad a las personas de la diversidad sexual y de género en la participación para la planeación de la Agenda Municipal.

**2023**  
diciembre

**Se emite sentencia de amparo mediante la cual se otorga presupuesto estatal a poblaciones LGBTI+**

“Cabe recordar que tras un amparo que la Suprema Corte de Justicia de la Nación concedió a la organización Amicus a principios de este año, se obligó al Congreso a modificar el presupuesto de 2023, a fin de conformar una partida a favor de la comunidad LGBT” (Serna, 2023).

**2024**  
15 de febrero  
7 de junio

**Se aprueba la Ley para las Personas de la Diversidad Sexual y de Género.**

El Pleno del Congreso del Estado de Guanajuato aprobó, por unanimidad de votos, la creación de la Ley para las Personas de la Diversidad Sexual y de Género del Estado de Guanajuato y sus Municipios, publicándose en junio del año 2024.

**2024**  
junio

**Primer evento de matrimonio igualitario colectivo en León.**

Toma lugar el primer matrimonio igualitario colectivo en León, Guanajuato, donde diez parejas contrajeron nupcias en el Arco de la Calzada.

**2024**  
septiembre 26

**Creación de la Subsecretaría de la Diversidad Sexual y de Género, adscrita a la Secretaría de Derechos Humanos.**

La Gobernadora Libia Dennise García Muñoz Ledo crea la Secretaría de Derechos Humanos, elevando el rango de la Unidad de Diversidad Sexual y de Género a la actual Subsecretaría de la Diversidad Sexual y de Género.

**2024**  
diciembre

*Se aprueba reforma que garantiza el derecho a la identidad de género en Guanajuato.*

Se aprueba en el Congreso del Estado de Guanajuato la reforma en materia de rectificación de actas para garantizar el derecho a la identidad de género en Guanajuato.

octubre  
**2024**  
julio  
**2025**

*Instauración de las primeras unidades municipales de atención a las poblaciones de la diversidad sexual y de género.*

Se instauran las primeras 16 unidades municipales de atención a las poblaciones de la diversidad sexual y de género en cumplimiento de la Ley Para las Personas de la Diversidad Sexual y de Género del Estado de Guanajuato y sus Municipios, en las circunscripciones de Acámbaro, Coroneo, Cortazar, Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Jerécuaro, Valle de Santiago, Moroleón, Purísima del Rincón, Tierra Blanca, San Diego de la Unión, Salvatierra, Romita, San Francisco del Rincón, Comonfort, San Luis de la Paz y Apaseo el Grande.

**2025**  
junio 14

*Primera transmisión televisiva en Guanajuato de una marcha del Orgullo y participación de la Subsecretaría de la Diversidad Sexual y de Género en el levantamiento de encuestas de las poblaciones LGBTI+.*

Por primera vez en Guanajuato, la televisora del Gobierno del Estado -Tv4-, transmitió en vivo por la señal pública la marcha del municipio de León; y ese mismo día la Subsecretaría de la Diversidad Sexual y de Género realizó el levantamiento de encuestas respecto de las necesidades de las poblaciones de la diversidad sexual y de género, en las marchas del Orgullo tanto de León como de Guanajuato capital.

Fuente: Elaboración propia con información extraída de Colectivo Seres, A.C., (s.f.); Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato (2020), (2024); Ávila (2024); Caudillo (2022); Enlace Digital (2023).



Pasado este breve, pero necesario repaso por la historia de la lucha de las poblaciones de la diversidad sexual y de género, es pertinente profundizar en quienes conforman a estas poblaciones mediante el análisis de los datos sociodemográficos, lo cual nos brinda una aproximación al contexto nacional y estatal de las mismas, siendo el tema central del siguiente capítulo.



# CONTEXTO NACIONAL Y ESTATAL DE LAS POBLACIONES DE LA DIVERSIDAD SEXUAL Y DE GÉNERO

*Para el Gobierno de la Gente es prioritaria la comprensión y visibilización de todas las poblaciones para atender sus necesidades. En este apartado se comparten datos estadísticos que buscan brindar una primera mirada a las vivencias, retos y realidades que afrontan las personas de las poblaciones de la diversidad sexual y de género.*

En México, las realidades de las personas de las poblaciones de la diversidad sexual y de género no se pueden entender como resultado de una característica aislada. Las personas LGBTI+ son miembros activos de la sociedad que existen, se desenvuelven, desarrollan e integran en la totalidad de los ámbitos cotidianos, desde lo familiar, escolar, laboral, estatal y político, entre otros. En este sentido, el siguiente apartado tiene la intención de exponer los hallazgos y resultados de estudios estadísticos que buscan comprender la composición de

las poblaciones de la diversidad sexual y de género, brindando visibilidad a sus características particulares y colectivas, buscando entender sus necesidades y vivencias.

El conocer las particularidades de las poblaciones LGBTI+ o con OSIG no normativa nos permite visualizar un panorama sobre su cotidianidad, los retos a los que se enfrentan y cómo se desarrolla su vivencia a través del tiempo. Por otro lado, es importante exponer que, al día de hoy, reconocerse y socializarse con una OSIG no normativa involucra un reto debido a los contextos de discriminación y violencia que viven estas poblaciones, por lo que estos resultados son aproximaciones que buscan ser reflejo de las poblaciones estudiadas. De la misma manera, ello nos llama a la reflexión, pero sobre todo a focalizar un esfuerzo colectivo, institucional y social en la construcción de una sociedad más inclusiva, respetuosa de la diversidad y donde no exista el miedo de ser una versión más auténtica de sí mismo.

Nota metodológica: Las aproximaciones estatales tienen la intención de brindar números estimados con la idea de sugerir una guía para el actuar y crear políticas públicas; sin embargo, estas se encuentran limitadas a la información disponible y su conceptualización.

\*\* Los porcentajes presentados, además de ser aproximaciones y no datos representativos de las poblaciones LGBTI+ guanajuatenses, algunos de estos -siendo extracciones directas- puede que en el recuento no se alcance el 100% dado que tanto INEGI como CONAPRED no consideran datos perdidos al momento de la tabulación y presentación de resultados, provocando que no se refleje el 100% del total de encuestadas pero si la totalidad de respuestas obtenidas.



# A. CONOZCAMOS A LAS POBLACIONES DE LA DIVERSIDAD SEXUAL Y DE GÉNERO

## POBLACIÓN TOTAL NACIONAL Y CONCENTRACIÓN ESTATAL

De acuerdo con datos de la Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género (ENDISEG) 2021 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en México la población mayor de 15 años es de 97,232,689 personas, de las cuales 4,999,548 se reconocieron como parte de las poblaciones de la diversidad sexual y de género, es decir, que el 5.1% del total de la población mexicana se identifica como OSIG no normativa.

De esas casi 5 millones de personas, las entidades de la república que cuentan con las mayores concentraciones son el Estado de México, Ciudad de México y Veracruz de Ignacio de la Llave, ocupando los tres primeros lugares respectivamente, y concentrando a 1.1 millones de personas de estas poblaciones.

Por su parte, el estado de Guanajuato ocupa el séptimo lugar a nivel nacional con respecto a la concentración de personas que se identifican con una OSIG no normativa. Los datos de la ENDISEG (2021), señalan que en nuestro estado hay 4,638,965 personas mayores de 15 años, de las cuales el 227,957 se identificaron como parte de la diversidad sexual y de género, es decir, el 4.9% de la población se identifica como OSIG no normativa.

## GRUPOS ETARIOS Y ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS CON OSIG NO NORMATIVA

La mayor cantidad de personas que se reconocen con OSIG no normativa se encuentran en el rango de edad de 19 a 29 años, con más de 2,325,000 personas, lo cual representa el 46.5% del total de la población de 15 años y más. Dentro de este rango de edad el 71% de la población reportó estar soltera.

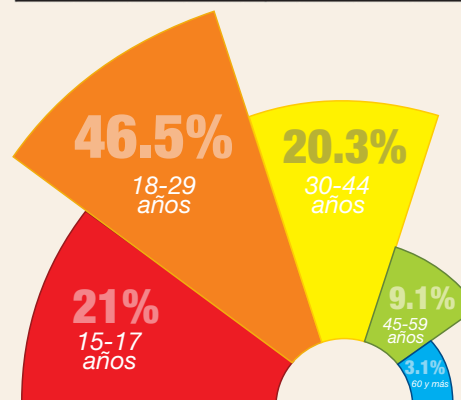
En contraste, el grupo etario con menor número de personas es el de personas mayores de 60 años y más,

*La diversidad sexual y de género se compone por diferentes vivencias y formas en que se experimentan estas realidades. Este apartado permite reconocer la conformación de las poblaciones de la diversidad sexual y de género, abarcando la totalidad de personas LGBTI+ en los territorios nacional y estatal, sus edades, estado civil, orientación sexual, identidad de género, edad en que las personas hicieron consciente su identidad de género y las reacciones de sus familias ante la socialización de esta.*

este representa el 3.1% del total de personas que se reconocen con una OSIG no normativa, es decir, 155,573 personas. Asimismo, dentro de este rango de edad el 55% de la población reportó estar soltera.

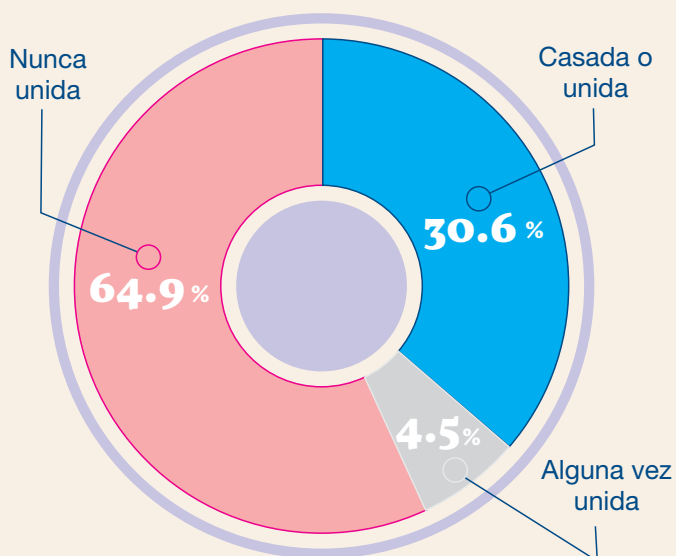
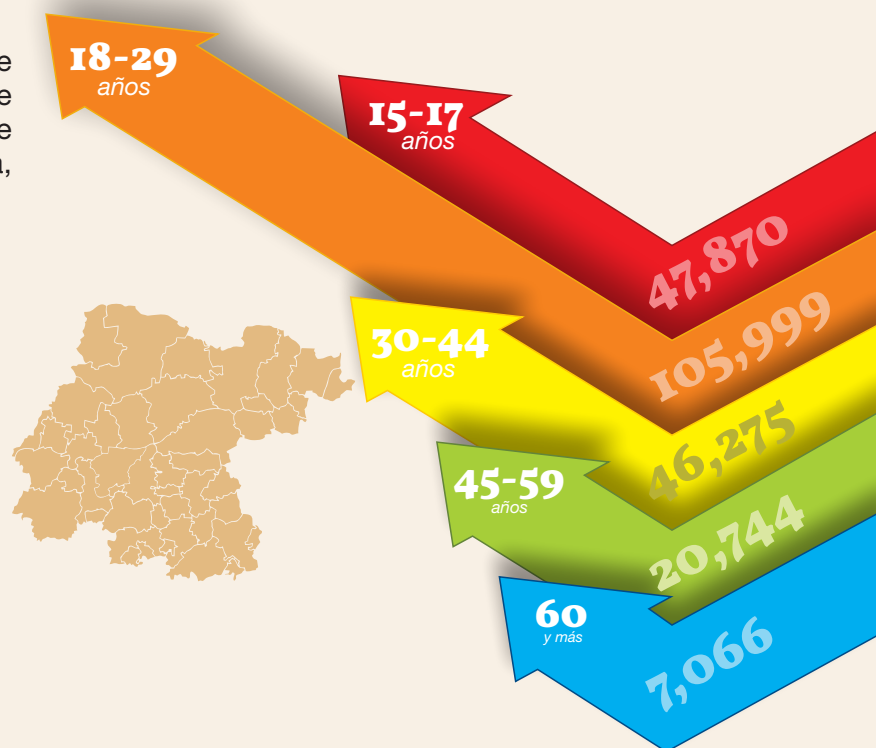
Las estimaciones nacionales permiten identificar la composición etaria de la población con OSIG no normativa de 15 años y más, presentada a continuación:

Grupos etarios	Porcentaje que representa
15 a 17 años	21%
18 a 29 años	46.5%
30 a 44 años	20.3%
45 a 59 años	9.1%
60 años y más	3.1%



Utilizando los datos brindados por la ENDISEG (2021), se pueden crear aproximaciones guía para visualizar de manera focalizada datos del estado de Guanajuato sobre los grupos etarios de personas con OSIG no normativa, presentados a continuación:

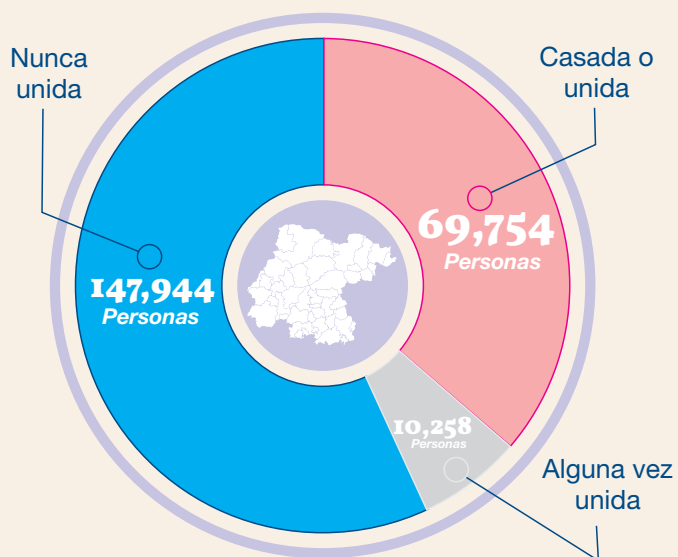
Grupos etarios	Población con OSIG no normativa en Guanajuato <sup>41</sup>
15 a 17 años	47,870
18 a 29 años	105,999
30 a 44 años	46,275
45 a 59 años	20,744
60 años y más	7,066




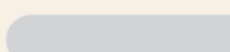

Ahora bien, de la totalidad de personas con OSIG no normativa reportadas por la ENDISEG (2021), los porcentajes referentes al estado civil de estas poblaciones es el siguiente:

Estado civil de las personas con OSIG no normativa	Porcentajes
Casada o unida	30.6%
Alguna vez unida (separada, divorciada o viuda)	4.5%
Nunca unida (soltera)	64.9%

41. Estas estimaciones cuentan con un error de estimación de 3 personas con respecto a la aproximación estatal debido a los resultados decimales de los porcentajes.



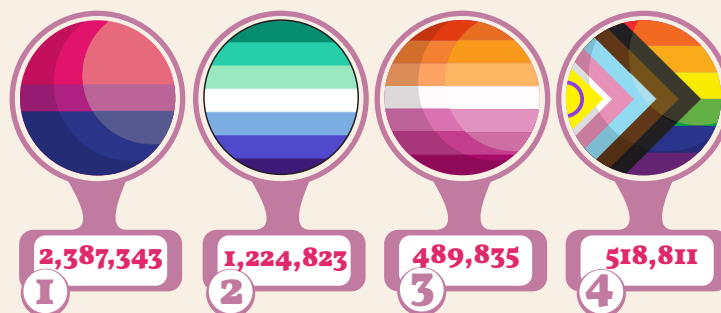
Con respecto a estos porcentajes, se pueden crear estimaciones sobre el estado civil de las personas con OSIG no normativa en el estado de Guanajuato, presentado a continuación:

Estado civil de las personas con OSIG no normativa	Cantidad aproximada en el estado de Guanajuato
Casada o unida	69,754 
Alguna vez unida (separada, divorciada o viuda)	10,258 
Nunca unida (soltera)	147,944 

### ESTADÍSTICAS SOBRE ORIENTACIÓN SEXUAL E IDENTIDAD DE GÉNERO

En México, la distribución total por sexo asignado al nacer de la población de 15 años o más que se identificaron con una OSIG no normativa para hombres es de 2,082,893 y para mujeres es de 2,916,655. De las casi 5 millones de personas, 4,620,812 se identifican con una orientación sexual no normativa, es decir un 92.4%, mientras que 908,586 tienen una identidad de género no normativa, representando un 18.2% de la población con OSIG no normativas.

De acuerdo con la ENDISEG (2021), la distribución total por orientación sexual es la siguiente:







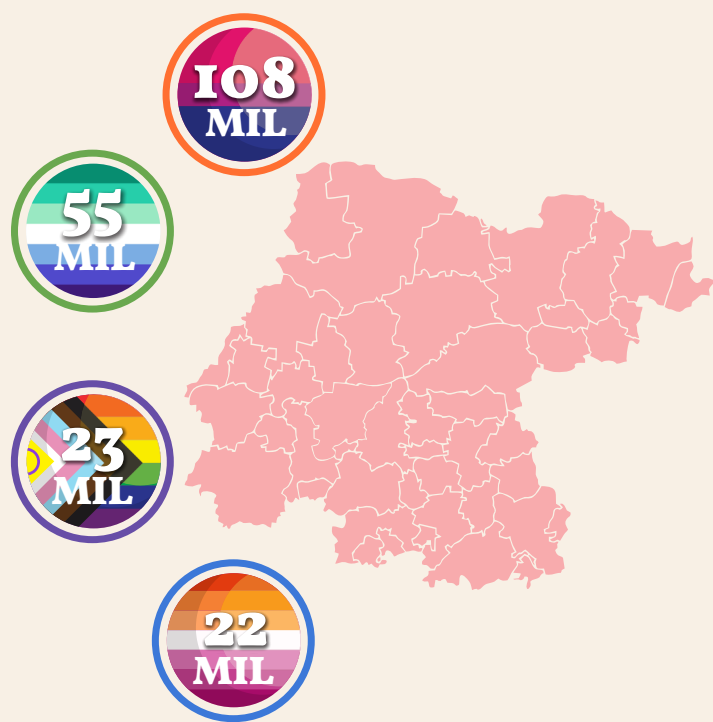
Bisexual	2,387,343 Personas	1
Gay u Homosexual <sup>42</sup>	1,224,823 Personas	2
Lesbiana	489,835 Personas	3
Otra <sup>43</sup>	518,811 Personas	4

42. Las variables presentadas son transcritas directamente de los datos de la encuesta consultada. Sin embargo, es necesario recalcar que en esta Guía se hace una distinción entre los conceptos gay y homosexual recalcando que el concepto indicado a utilizar es el de homosexualidad.





43. Dentro de las orientaciones sexuales autodeclaradas se encuentran: pansexual y asexual.

Esta información permite conocer la composición porcentual aproximada de la población mayor de 15 años con orientación sexual no normativa en México, estructurada de la siguiente forma:

Orientación sexual	Porcentaje	
Bisexual	51.67%	
Gay u homosexual	26.51%	
Lesbiana	10.60%	
Otra (Pansexual y Asexual)	11.2%	



Gracias a estos porcentajes, se pueden generar aproximaciones con respecto a la población en Guanajuato, dando como resultado 210,632 personas con orientación sexual no normativa y distribuidas de la siguiente manera:

Bisexual	<b>108,823</b> Personas	
Gay u homosexual	<b>55,832</b> Personas	
Lesbiana	<b>22,328</b> Personas	
Otra	<b>23,649</b> Personas	

Siguiendo esta misma línea, la ENDISEG (2021) arroja que en nuestro país habitan 908,586 personas con identidad de género autodeclarada con una identidad de género no normativa mayores de 15 años, representando al 0.9% de la población.

De este número, la distribución por sexo asignado al nacer es la siguiente:

Hombres	388,135	♂
Mujeres	520,451	♀

Y la autodeclaración de identidad de género se presenta de la siguiente manera.

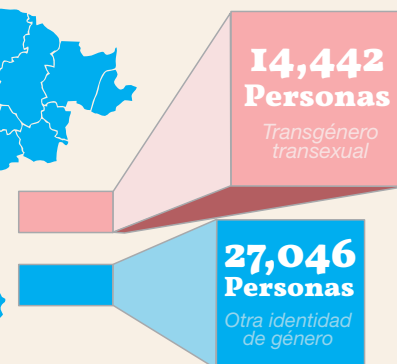
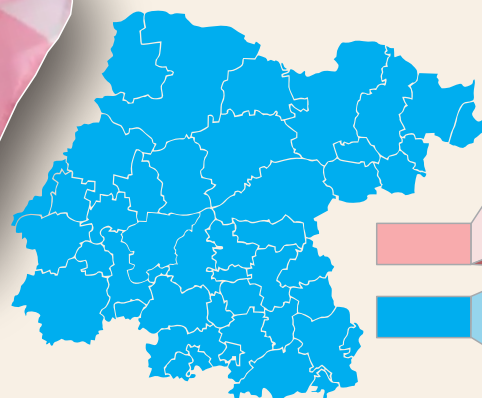
Trans(Transgénero/transsexual)	316,258	🏳️‍⚧️
Otra identidad de género	592,328	🏳️‍🌈

Gracias a esta información, se puede aproximar porcentualmente la composición de la población con una identidad de género no normativa.

IG no normativa	Porcentaje	
Trans	34.81%	🏳️‍⚧️
Otra identidad de género	65.19%	🏳️‍🌈

En una aproximación estatal, se puede estimar que hay en Guanajuato 41,488 personas con una identidad de género no normativa, las cuales tendrían la siguiente distribución:

Trans (Transgénero/transsexual)	14,442	🏳️‍⚧️
Otra identidad de género	27,046	🏳️‍🌈

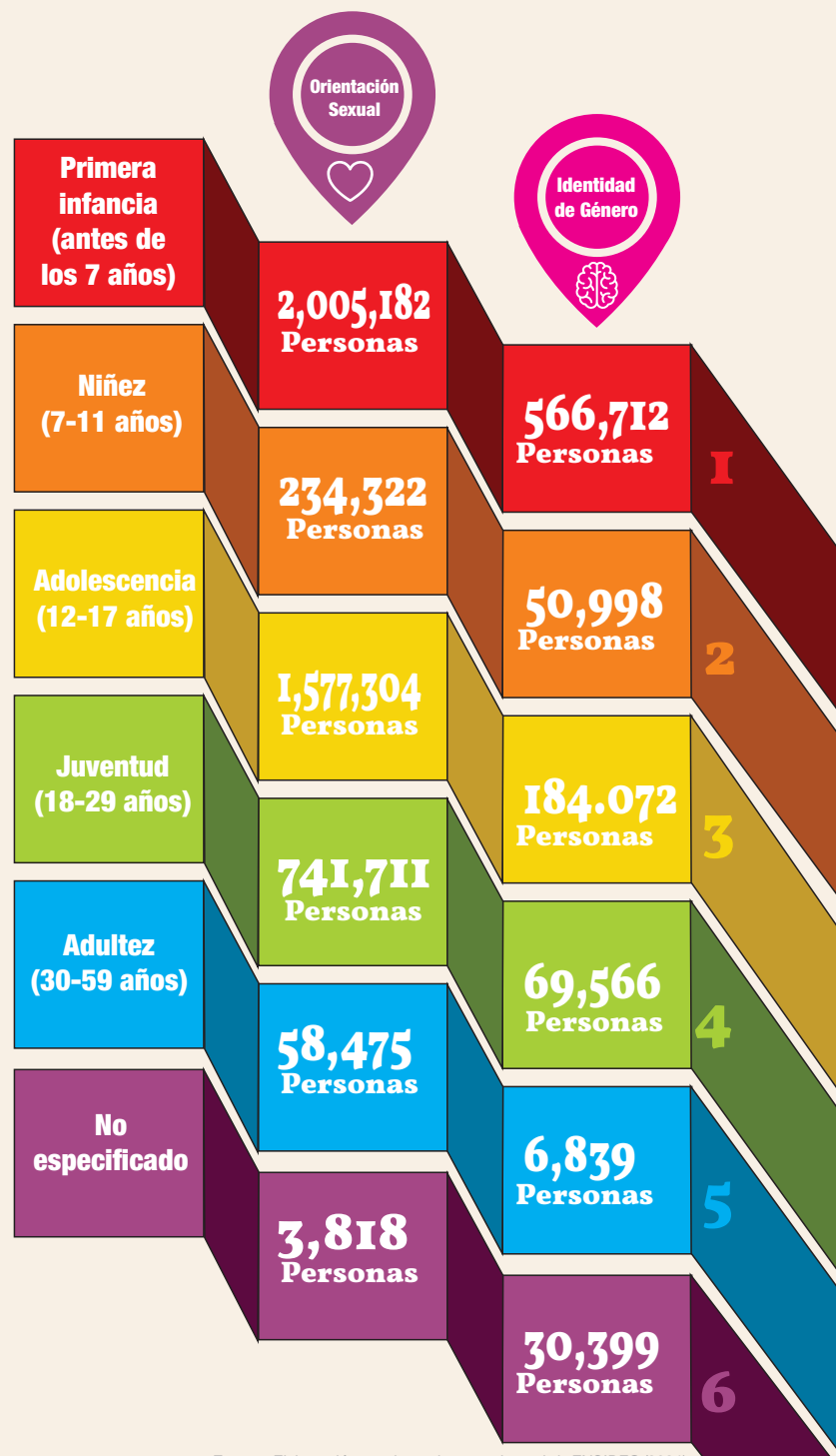


### Edad en que las personas identificaron su OSIG no normativa

Las orientaciones sexuales y las identidades de género forman parte de la construcción de autopercepción de las personas, sin embargo, cuando las mismas representan ser no normativa, tienden a ser reprimidas, limitadas u ocultadas para evitar ser víctimas de rechazo, discriminación y violencia. La ENDISEG (2021) nos presenta los datos de la población de 15 años y más, perteneciente a las poblaciones de la diversidad sexual y de género y la edad en la que se autopercebieron como parte de una OSIG.

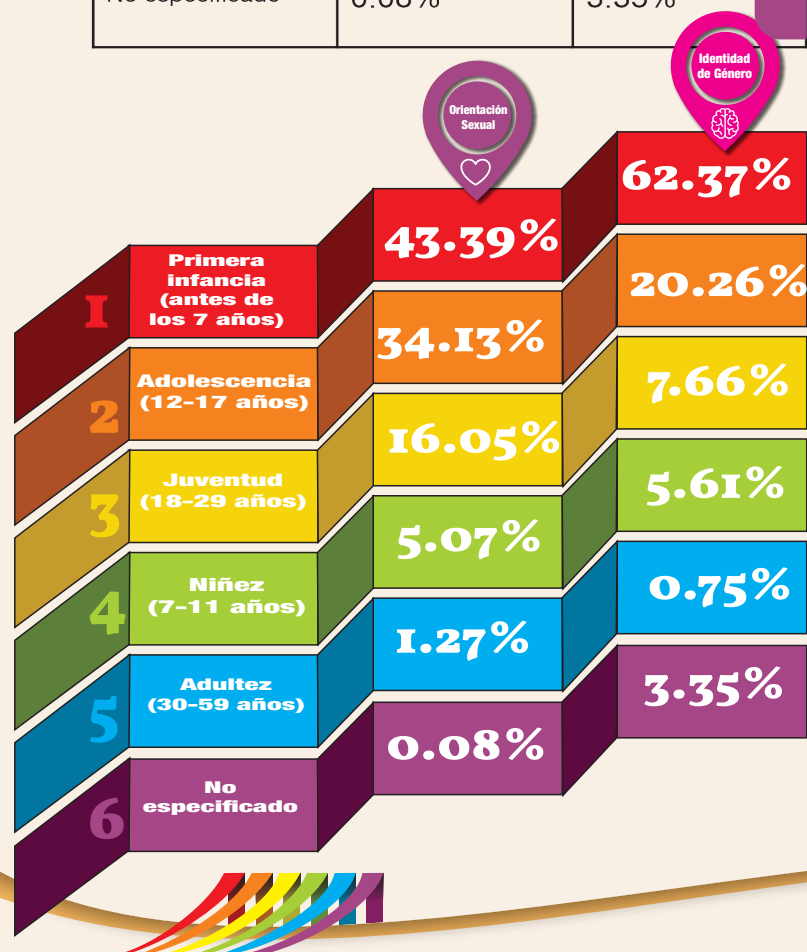
Estos datos refieren a los siguientes porcentajes a nivel nacional:

Rangos de edad	Orientación Sexual	Identidad de Género
Primera infancia (antes de los 7 años)	2,005,182	566,712
Niñez (7-11 años)	234,322	50,998
Adolescencia (12-17 años)	1,577,304	184,072
Juventud (18-29 años)	741,711	69,566
Adulthood (30-59 años)	58,475	6,839
No especificado	3,818	30,399



Fuente: Elaboración propia con base en datos de la ENSIDEG (2021).

Rango de edad	Orientación sexual	Identidad de género
Primera infancia (antes de los 7 años)	43.39%	62.37%
Niñez (7 - 11 años)	5.07%	5.61%
Adolescencia (12 - 17 años)	34.13%	20.26%
Juventud (18 - 29 años)	16.05%	7.66%
Adultez (30 - 59 años)	1.27%	0.75%
No especificado	0.08%	3.35%



### Conocimiento y reacción de la familia con respecto a la OSIG no normativa de la persona LGBTI+.

La familia es la primera institución en que las personas en general buscan apoyo y aceptación, para una persona con OSIG no normativa se vuelve parte fundamental de su desarrollo humano, ya que las reacciones familiares que les respaldan fortalecen aspectos de integridad personal como la seguridad y salud. ENDISEG (2021) señala que 2.9 millones de personas mayores de 15 años y con OSIG no normativa indicaron que alguno de sus padres tenía conocimiento de que pertenece a las poblaciones de la diversidad sexual y de género, podemos observar estos datos en la siguiente tabla:

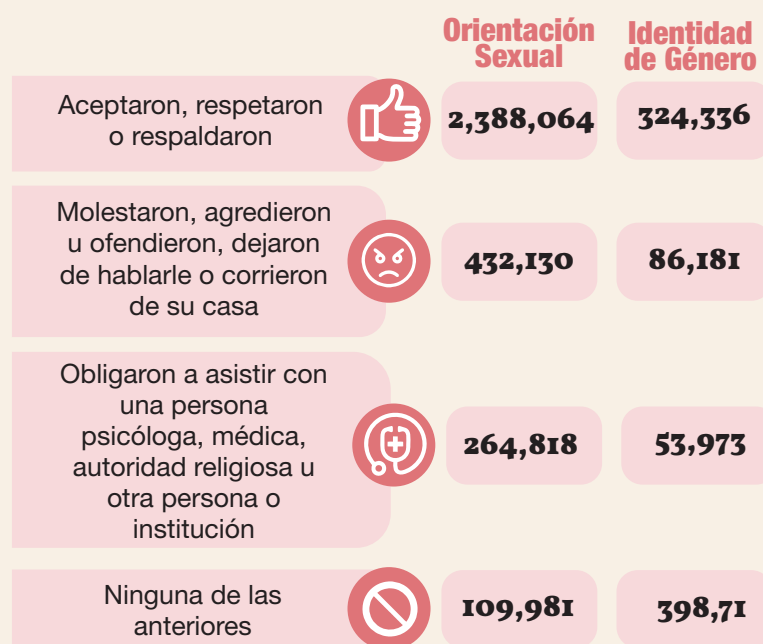
### Reacciones de sus padres ante conocimiento de su OSIG

	Orientación Sexual	Identidad de Género
Aceptaron, respetaron o respaldaron	2,388,064	324,336
Molestaron, agredieron u ofendieron, dejaron de hablarle o corrieron de su casa	432,130	86,181
Obligaron a asistir con un psicólogo, médico, autoridad religiosa u otra persona o institución	264,818	53,973
Ninguna de las anteriores	109,981	398,71

Con estos datos desagregados a nivel nacional, se presentan los siguientes porcentajes:

Reacciones de sus padres ante conocimiento de su OSIG no normativa	Porcentaje con respecto a orientación sexual	Porcentaje con respecto a identidad de género
Aceptaron, respetaron o respaldaron.	74.74%	64.31%
Molestaron, agredieron u ofendieron, dejaron de hablarle o corrieron de su casa.	13.53%	17.09%
Obligaron a asistir con una persona psicóloga, médica, autoridad religiosa u otra persona o institución	8.29%	10.7%
Ninguna de las anteriores	4.44%	7.91%

## Reacciones de sus padres ante conocimiento de su OSIG



## B. PERSPECTIVA INTERSECCIONAL PARA LA COMPRENSIÓN INTEGRAL DE LA REALIDAD CIUDADANA

La interseccionalidad permite comprender de manera integral las vivencias de las personas y cómo las características que le atraviesan no trabajan de manera aislada, sino como un sistema de estructuras de poder que exponen a las personas a diversos grados, tipos y manifestaciones de violencia.

Con la finalidad de comprender la complejidad humana y su necesidad de atención de manera integral, una de las perspectivas prácticas de uso frecuente es la interseccional. Esta, con origen en el feminismo afrodescendiente estadounidense ha permeado en la esfera internacional como herramienta metodológica para apoyar en la transversalidad de la protección a los derechos humanos. Desde la perspectiva interseccional “Las vidas humanas no pueden reducirse a identidades sociales únicas, discretas y aisladas [...]. Las identidades de las personas son multidimensionales, complejas y están interconectadas e influenciadas externamente por diversos factores sociales” (CNEGSR, s.f., p. 4). En este sentido, las diferentes

categorías tales como raza, identidad de género, orientación sexual, clase, discapacidad, contexto de movilidad, pertenencia a grupos indígenas o afrodescendientes no funcionan de manera independiente, sino que son dinámicas entre sí, siendo así también las relaciones de poder que emanan de estas.

Esta comprensión con perspectiva interseccional aplicada en las políticas públicas del Estado permite a instituciones como la Secretaría de Derechos Humanos brindar atención con enfoque diferenciado para atender las necesidades de las poblaciones prioritarias desde una mirada específica y sensible a sus realidades.







### Personas con OSIG no normativa y nivel de educación

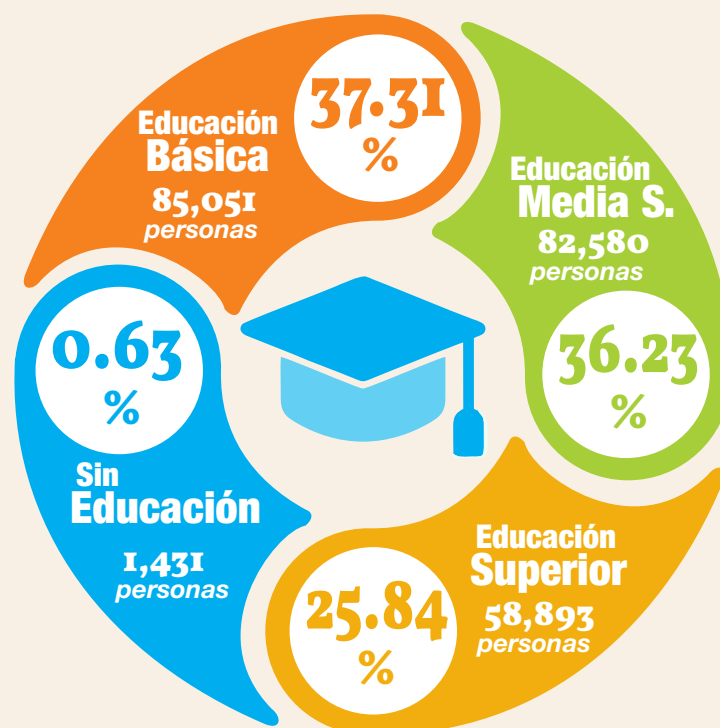
La orientación sexual y la identidad de género (OSIG) son aspectos intrínsecos que acompañan a las personas a lo largo de toda su vida, incluyendo su trayectoria educativa e institucional. Estos elementos se entrelazan con sus experiencias y desarrollo personal, influyendo de manera significativa en su vivencia dentro del ámbito académico. En este sentido, contar con una OSIG no normativa puede tener un impacto directo en los procesos educativos y en las experiencias de las personas, llegando en ocasiones a limitar su acceso a la educación.

De acuerdo con los datos de la ENDISEG (2021), en México existen 4,999,548 personas mayores de 15 años que se reconocen con una OSIG no normativa. Esta población refleja distintos niveles de acceso a la educación, cuyos porcentajes evidencian las barreras que aún persisten en el sistema educativo para garantizar la inclusión y la equidad.





Este panorama acentúa la importancia de promover entornos educativos que reconozcan y valoren la diversidad, asegurando que todas las personas, independientemente de su orientación sexual o identidad de género, puedan ejercer plenamente su derecho a la educación en condiciones de igualdad y respeto.

ENDISEG (2021) nivel educativo de las personas de la diversidad sexual y de género en México:

Educación Básica	37.31%	
Educación Media Superior	36.23%	
Educación Superior	25.84%	
Sin educación	0.63%	



Gracias a estas estimaciones porcentuales podemos crear aproximaciones sobre el nivel educativo de las personas con OSIG no normativas en el estado de Guanajuato.<sup>44</sup>

Educación Básica	85,051	
Educación Media Superior	82,580	
Educación Superior	58,893	
Sin educación	1,431	

44. Esta aproximación tiene un error de 2 debido a los resultados porcentuales.

**Personas con OSIG no normativa y autoadscritas a poblaciones indígenas y afroamericanas.**

Con base en el Censo de Población y Vivienda del INEGI 2020 (Censo 2020), se considera que en México hay 6,003,723 personas mayores de 15 años que hablan una lengua indígena, de las cuales 11,777 viven en Guanajuato. Gracias al porcentaje aproximado que brinda la ENDISEG para estimar las poblaciones LGBTI+ estatal, se puede crear una primera aproximación a la cantidad de personas hablantes de una lengua indígena en el mismo territorio y que además tienen una OSIG no normativa, con un total aproximado de 578 personas.

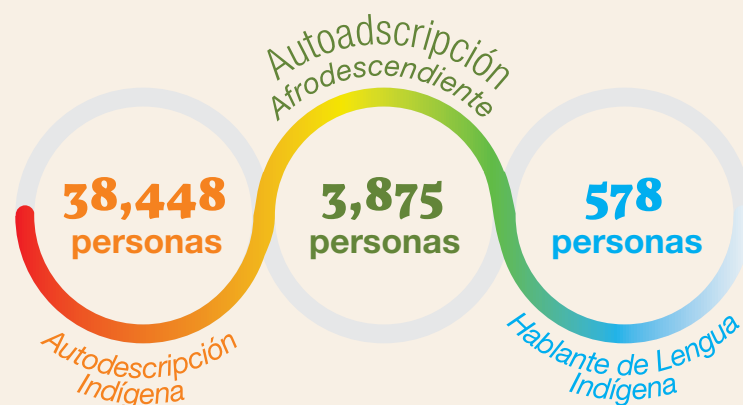
Por otra parte, la Encuesta Nacional de Dinámica Demográfica (ENADID) 2023 considera que en el país hay 30,304,833 personas mayores de 15 años que se autoadscriben como indígenas, de las cuales 783,065 viven en Guanajuato. De igual manera, se puede crear una aproximación a la cantidad de personas autoadscritas como indígenas en el estado y que tienen una OSIG no normativa gracias al porcentaje propuesto por la ENDISEG (2021) para el estado de Guanajuato, con un total aproximado de 38,448 personas con estas características.

Además, la ENADID (2023) también brinda datos sobre la población con autoadscripción afrodescendiente en el país, estimando 2,488,640 personas con esta característica, de las cuales 78,920 viven en Guanajuato. Siguiendo la metodología anteriormente mencionada, se puede aproximar que en el estado hay 3,875 personas afrodescendientes que además, tienen una OSIG no normativa.

La elaboración de aproximaciones estadísticas en este ámbito constituye un desafío significativo, dado que la composición demográfica y cultural de cada entidad federativa es única y las proporciones de personas

indígenas y afrodescendientes varían según el territorio, las estimaciones que se presentan a continuación funcionan utilizando el porcentaje proporcionado por la ENDISEG hacia las siguientes poblaciones:

Población	Total de la población en el estado de Guanajuato	Porcentaje LGBTI+ en el estado de Guanajuato	Aproximación en el estado de Guanajuato
Autoadscripción indígena	783,065	4.91%	38,448
Autoadscripción afrodescendiente	78,920	4.91%	3,875
Hablante de lengua indígena	11,777	4.91%	578



**Personas con OSIG no normativa y con discapacidad.**

Conforme a los datos de la ENDISEG (2021), de las casi 5 millones de personas en México que se identifican con una orientación sexual o identidad de género (OSIG) no normativa, 448,478 viven con al menos una condición de discapacidad. Esta cifra equivale al 8.9% del total de la población con OSIG no normativa en el país, reflejando una intersección significativa entre diversidad sexual, identidad de género y discapacidad.

Al igual que en los análisis previos, la elaboración de estimaciones a nivel estatal presenta desafíos debido a las particularidades demográficas y sociales de cada región, como es el caso de Guanajuato. No obstante,

tomando como base los resultados del Censo (2020) y el porcentaje propuesto por la ENSIDEG (2021) para el estado, se puede proyectar una cifra aproximada de 12,485 personas guanajuatenses con OSIG no normativa que, además, son personas con discapacidad.

Estas estimaciones resaltan la importancia de generar información específica y contextualizada que permita visibilizar las necesidades de las personas en situación de discapacidad dentro de la población con OSIG no normativa. Con ello, se busca impulsar estrategias institucionales que promuevan la accesibilidad, la inclusión y el pleno ejercicio de sus derechos en todos los ámbitos de la vida, en un marco de equidad y respeto a la diversidad.



## C. ATENCIÓN BRINDADA A PERSONAS DE LA DIVERSIDAD SEXUAL Y DE GÉNERO

El apartado busca identificar las necesidades de atención de las personas LGBTI+ para garantizar una atención integral, inclusiva y basada en derechos humanos.

La finalidad de este apartado es identificar el tipo de atención que las personas LGBTI+ buscan, con el propósito de comprender sus necesidades prioritarias y reconocer los espacios donde se ofrecen estos servicios. Esta información permite generar un panorama de los retos y las oportunidades emergentes para la intervención tanto del sector público como del privado. Los datos siguientes proporcionan información sobre los servicios y espacios en que resulta esencial actuar mediante acciones de sensibilización, atención y acompañamiento, sustentadas en un enfoque de derechos humanos, ello con el objetivo de garantizar una atención integral, inclusiva y de calidad para toda la población, con especial énfasis en las personas de la diversidad sexual y de género.

### ***Búsqueda de atención por parte de personas con OSIG no normativa***

Con base en los resultados de la ENDISEG (2021), del total de la población de 15 años y más con orientación sexual e identidad de género (OSIG) no normativa encuestada, al menos 913,401 personas reportaron haber solicitado algún tipo de atención vinculada a su orientación sexual y/o identidad de género. A continuación, se detallan los datos desagregados.

De este estudio se desprende que al menos un 18.5% de las personas con orientación sexual no normativas han buscado algún tipo de atención, mientras que un 18.9% de las personas con identidad de género no normativa también ha requerido atención de algún tipo. Esto implica que, del total de 855,393 personas con

OSIG no normativa que solicitaron atención, representando el 100% de este grupo, las tendencias en el tipo de atención demandada se presentan a continuación:

Tipo de atención buscada	Porcentaje de personas que la buscan
Psicológica	70.7%
Médica (endocrinológica, psiquiátrica, otra)	43.4%
La relacionada a la defensa de sus derechos humanos	16.1%
Otra no médica	13.6%

Por otra parte, del 100% de personas con identidad de género no normativa buscaron atención, es decir 171,798 personas, las tendencias en el tipo de atención buscada se distribuyen de la siguiente manera:

Tipo de atención buscada	Porcentaje de personas que la buscan
Psicológica	58%
Médica (endocrinológica, psiquiátrica, otra)	29.1%
La relacionada a la defensa de sus derechos humanos	15.3%
Otra no médica	3.4%

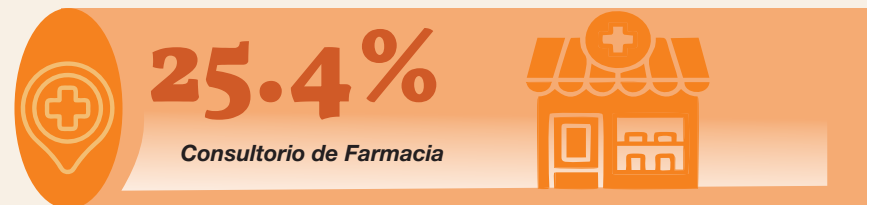


**Atención médica brindada a personas con OSIG no normativa.**

De conformidad con los datos obtenidos de la ENDISEG (2021), la población mayor de 15 años que se reconoce con una orientación sexual e identidad de género (OSIG) no normativa asciende a 4,999,548 personas.

La distribución de esta población en relación con el acceso a servicios de salud se detalla a continuación, reflejando las tendencias y necesidades en materia de atención para este grupo, en un marco de inclusión y respeto a la diversidad sexual y de género.

Lugar de atención	%
Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), Petróleos Mexicanos (PEMEX), Secretaría de la Defensa Nacional y Secretaría de Marina	25%
Consultorio de farmacia	25.4%
Consultorio, clínica u hospital privado	24.2%
Seguro Popular o para una Nueva Generación (Siglo XXI) o Instituto de Salud para el Bienestar	19.4%
No se atiende	2.1%



Fuente: elaboración propia con información de ENDISEG (2021)

### ***Ideación suicida e intento de suicidio.***

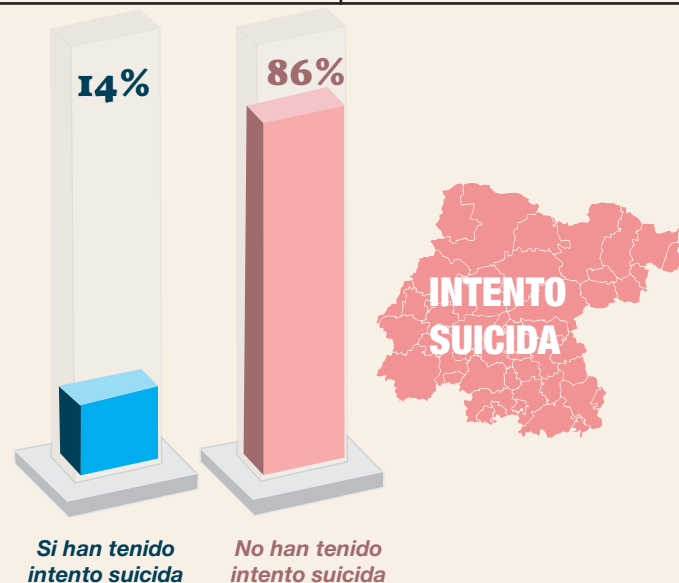
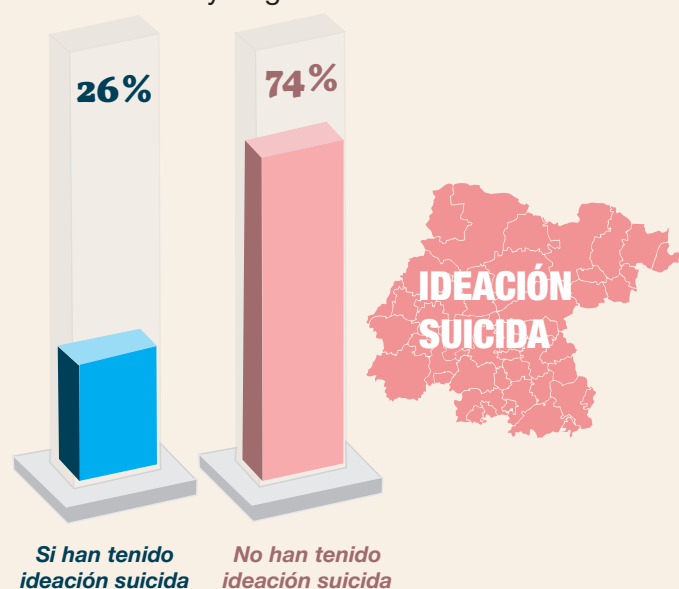
En el marco del seguimiento a la atención que se brinda a las poblaciones de la diversidad sexual y de género, resulta fundamental analizar el impacto y la relación que tienen la discriminación, el rechazo y la segregación en la salud mental de estas personas. Dichos factores se manifiestan en problemáticas como la ideación suicida y los intentos de suicidio.

Según los datos de la Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género (ENDISEG) 2021, de un total aproximado de 5 millones de personas con orientación sexual e identidad de género (OSIG) no normativa, 1,302,627 han experimentado ideación suicida a lo largo de su vida, lo que equivale al 26.1% de esta población. Asimismo, 708,954 personas mayores de 15 años con OSIG no normativa han realizado al menos un intento de suicidio en su vida, representando el 14.2% del total de esta población en dicho rango de edad. Estos datos subrayan la necesidad de fortalecer las estrategias de atención y acompañamiento con un enfoque inclusivo y de derechos humanos para garantizar el bienestar integral de las personas de la diversidad sexual y de género.

A partir de estos porcentajes se pueden crear aproximaciones con respecto a la población guanajuatense, obteniendo los siguientes resultados:

Población con OSIG no normativa en Guanajuato y su vivencia con la <b>ideación suicida</b> a lo largo de su vida	
No ha experimentado ideación suicida	168,563
Sí ha experimentado ideación suicida	59,393

Población con OSIG no normativa en Guanajuato y su vivencia con el <b>intento de suicidio</b> a lo largo de su vida	
No ha tenido un intento suicida	195,631
Sí ha tenido al menos un intento suicida	32,325



### **Conclusiones de los datos presentados.**

Tras la apreciación de los datos presentados, se destacan puntos cruciales para aprender e internalizar sobre las vivencias, tanto positivas como negativas, de las personas de la diversidad sexual y de género, entre toda la información, incluso, es posible interpretar una realidad a partir de los datos, un ejemplo de ello sería, a modo reflexión:

Los sectores etarios están distribuidos de tal manera que la mayoría de la población oscila entre los 18 a los 29 años, abarcando un 46.5% del grueso de la población, siendo un dato alarmante al momento de consultar los datos respecto a la búsqueda de atención y ayuda, donde la mayoría de estas personas buscan ayuda psicológica (70.7%), quienes, dentro de este porcentaje, hipotéticamente, conforman cuando menos una parte del 2.1% de las personas que no han recibido atención médica y/o psicológica, sobre todo al observar que el 26% del total de la población que abarca todos los sectores etarios han expresado experimentar ideación suicida, sumado a que al menos el 14% de ese porcentaje han tenido al menos, un intento de finalizar con su vida. Ello sin incluir un análisis desde un enfoque de interseccionalidad, donde la combinación de los niveles de escolaridad, que se vinculan directamente con las oportunidades de empleo, sumadas a la discriminación que implican estas búsquedas de trabajo al momento de presentarse a una oferta laboral, pudieron marcar pauta para colocar en situaciones de riesgo a estas personas que han vivido dificultades en su desarrollo dentro de la sociedad, pero para ese entendimiento tan riguroso sería necesario que hubiera sondeos con mayor profundidad.

Al realizar este cruce de datos, se infiere que las distintas adversidades que viven las personas de la diversidad sexual y de género desde una temprana

edad, les han vulnerado tanto que la idea de arrebatarse la vida es una opción que llega a considerarse.

Este breve análisis y reflexión es una invitación a toda aquella persona, perteneciente o no a instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil involucrada o no en estas realidades para tomar acción en favor del respeto a los derechos humanos de las personas pertenecientes a la diversidad sexual y de género, así como un llamado a la empatía para abrazar a esta diversidad, no sólo en Guanajuato, sino en cualquier lugar y en todas las realidades posibles.

Al mismo tiempo, la información extraída es reducida en sus categorías, al menos si se analiza a partir de los conceptos brindados por esta Guía al definir las orientaciones sexuales e identidades de género, por ejemplo, donde en las encuestas se presentan mayoritariamente las orientaciones de homosexualidad, lesbiandad y bisexualidad, reduciendo a las demás orientaciones sexuales a la categoría residual de “otras”; el mismo caso ocurre en la identidad de género, donde únicamente se menciona el espectro trans, dejando en categorías residuales de “otras” a las demás identidades. Estos sucesos, además de representar una pérdida significativa de información en los datos presentados, también indican un riesgo al momento de intentar representar a la población objetivo de las encuestas, ya que no son las mismas vivencias ni adversidades las que experimentan las poblaciones de las disidencias sexogenéricas entre sí, siendo necesario intentar representarles en encuestas futuras de esta naturaleza.

Del conocimiento de las aproximaciones estadísticas relacionadas con las poblaciones de la diversidad sexual y de género en nuestro estado, es que se advierte la presencia de dos cuestiones fundamentales. En primer lugar, la generación de datos estadísticos por parte de una instancia gubernamental representa un

acto de reconocimiento hacia la existencia, las experiencias y las necesidades de las personas LGBTI+. Este esfuerzo trasciende la discriminación histórica, la exclusión y la negación que han enfrentado estas realidades, visibilizando su importancia en el ámbito social. En segundo plano, el análisis detallado de estas estadísticas y sus estimaciones proporciona a los gobiernos e instituciones herramientas clave para orientar la planeación de políticas públicas hacia acciones con metas y objetivos específicos, que promuevan el bienestar integral de las poblaciones atendidas.

Sin embargo, las encuestas realizadas a nivel nacional empleadas para el desarrollo de este apartado dentro de la Guía, si bien son eficientes y comprueban la existencia de la población así como las adversidades que enfrentan en la cotidianidad, también son resultados imprecisos para poder representar realmente a la población a la que sondearon y así fue declarado al inicio del apartado, estos datos son estimaciones que buscan representar un porcentaje trabajado, más no son aproximaciones realistas de quienes conforman las poblaciones LGBTI+. A pesar de las flaquezas de esta realidad, estos datos nos permiten crear áreas de oportunidad a futuro para lograr representar adecuadamente a este sector históricamente vulnerado. Sumado a ello, ante la visibilización de la poca profundidad de las preguntas dentro de las encuestas, la posibilidad de tener una mayor especialización en su elaboración sobresale como una forma para lograr representar a cada una de las personas que conforman a estas poblaciones.

Se puede decir que estos datos constituyen aún un esbozo inicial de las realidades que viven las poblaciones LGBTI+, ya que identificarse públicamente con una orientación sexual e identidad de género (OSIG) no normativa, representa que las personas se expongan a las múltiples vulneraciones que implica el simple hecho de expresar sus vivencias, orientaciones e identidades, siendo en sí mismo un proceso complejo y abstracto que puede implicar diversos desenlaces; como la confrontación, la discriminación y múltiples formas de violencia. Luego entonces, la lucha sostenida contra los prejuicios, estereotipos y estigmas se erige como un instrumento esencial para que las personas de la diversidad sexual y de género puedan vivir sin temor. Así, se reafirma el compromiso de garantizar el derecho de todas las personas a disfrutar de una vida en libertad, sin discriminación y en un entorno de paz, en línea con un enfoque inclusivo y de respeto a sus derechos humanos.





# DISTRIBUCIÓN DE POBLACIONES LGBTI+ EN EL ESTADO DE GUANAJUATO POR MUNICIPIO.

La elaboración del presente mapa fue posible a partir del cruce de datos de las bases de información estadística del INEGI, concretamente de ENDISEG (2021) y el Censo de Población y Vivienda (2020). La presentación por regiones en el mapa es a partir de la elaborada por el Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato (IPLANEG). Las estimaciones presentadas surgen a partir de los tabuladores proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) de la Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género (ENDISEG) 2021 y los datos de población total en los municipios de Guanajuato del Censo de Población y Vivienda 2020.

## Población total LGBTI+ en Guanajuato

En Guanajuato, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda (2020), el total de población residente en el Estado es de 6, 166, 934 guanajuatenses, de estas se estima que hay 227 957 personas de la diversidad sexual y de género de 15 años en adelante, lo que equivale al 4.9% de la población total (ENDISEG, 2021). A partir de dicha información, se aplicó el porcentaje que representa a estas poblaciones en cada uno de los municipios, posteriormente se agruparon por regiones de acuerdo a la distribución por regiones del IPLANEG.

REGIÓN II. NORTE	Poblaciones LGBTI+
Dolores Hidalgo	6027
Guanajuato	7190
Ocampo	975
San Diego de la Unión	1518
San Felipe	4428
San Miguel de Allende	6455

REGIÓN I. NOROESTE	Poblaciones LGBTI+
Atarjea	196
Doctor Mora	1012
San José Iturbide	3310
San Luis de la Paz	4751
Santa Catarina	212
Tierra Blanca	740
Victoria	786
Xichú	412

REGIÓN III. CENTRO	Poblaciones LGBTI+
Apaseo el Alto	2343
Apaseo el Grande	4357
Celaya	19265
Comonfort	3039
Cortazar	3620
Irapuato	21918
Jaral del Progreso	1434
León	63624
Purísima del Rincón	3099
Romita	2431
Salamanca	10107
San Francisco del Rincón	4838
Juventino Rosas	3044
Silao de la Victoria	7524
Tarimoro	1327
Villagrán	2432

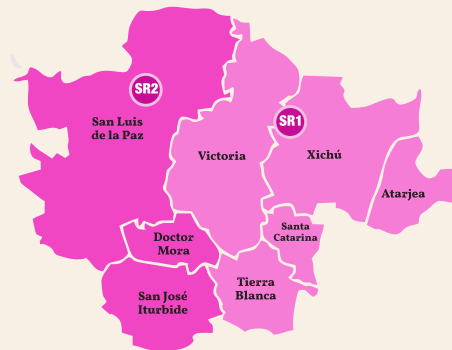
REGIÓN IV. SUR	Poblaciones LGBTI+
Abasolo	3402
Acámbaro	4018
Coroneo	410
Cuerámbaro	1141
Huanimaro	781
Jerécuaro	1830
Manuel Doblado	1524
Moroleón	1747
Pénjamo	5728
Pueblo Nuevo	458
Salvatierra	3479
Santiago Maravatío	248
Tarandacuao	418
Uriangato	2273
Valle de Santiago	5547
Yuriria	2541



45. Puede consultarse en la Cartera de programas y proyectos por regiones y subregiones: <https://ped2050.guanajuato.gob.mx/cartera-de-proyectos-por-regiones-y-subregiones>

Fuente:Elaboración propia con información obtenida del Censo de Población y Vivienda (2020) y ENDISEG (2021) de INEGI.

REGIÓN I. NOROESTE	Poblaciones LGBTI+
Atarjea	196
Doctor Mora	1012
San José Iturbide	3310
San Luis de la Paz	4751
Santa Catarina	212
Tierra Blanca	740
Victoria	786
Xichú	412



## I. NORESTE

- SR1 - Sierra Gorda
- SR2 - Chichimeca

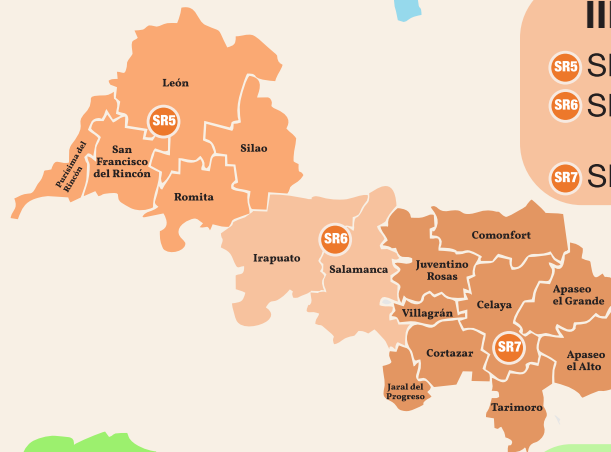
REGIÓN II. NORTE	Poblaciones LGBTI+
Dolores Hidalgo	6027
Guanajuato	7190
Ocampo	975
San Diego de la Unión	1518
San Felipe	4428
San Miguel de Allende	6455



## II. NORTE

- SR3 - Sierra de Guanajuato
- SR4 - Bicentenario

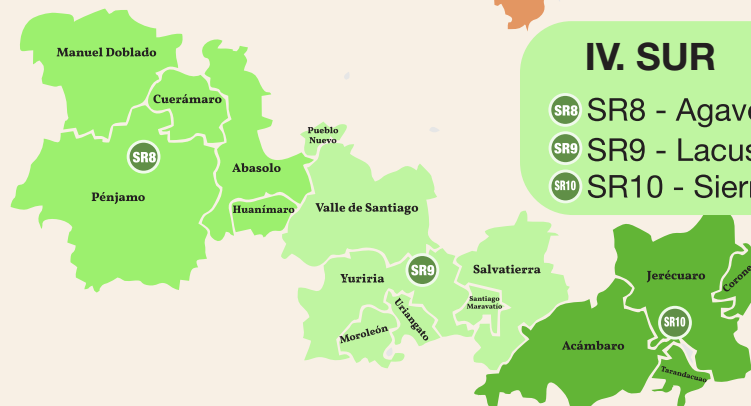
REGIÓN III. CENTRO	Poblaciones LGBTI+
Apaseo el Alto	2343
Apaseo el Grande	4357
Celaya	19265
Comonfort	3039
Cortazar	3620
Irapuato	21918
Jaral del Progreso	1434
León	63624
Purísima del Rincón	3099
Romita	2431
Salamanca	10107
San Francisco del Rincón	4838
Juventino Rosas	3044
Silao de la Victoria	7524
Tarimoro	1327
Villagrán	2432



## III. CENTRO

- SR5 - Metropolitana de León
- SR6 - Metropolitana de Irapuato-Salamanca
- SR7 - Metropolitana Laja-Bajío

REGIÓN IV. SUR	Poblaciones LGBTI+
Abasolo	3402
Acámbaro	4018
Coroneo	410
Cuerámara	1141
Huanímara	781
Jerécuaro	1830
Manuel Doblado	1524
Moroleón	1747
Pénjamo	5728
Pueblo Nuevo	458
Salvatierra	3479
Santiago Maravatío	248
Tarandacuao	418
Uriangato	2273
Valle de Santiago	5547
Yuriria	2541



## IV. SUR

- SR8 - Agave Azul
- SR9 - Lacustre
- SR10 - Sierra de los Agustinos

# CONCLUSIONES GENERALES Y AGRADECIMIENTOS

Desde la Secretaría de Derechos Humanos del Gobierno de la Gente, a través de la Subsecretaría de la Diversidad Sexual y de Género, esperamos que esta Guía Guanajuato Abraza la Diversidad brinde un acercamiento significativo a las poblaciones de la diversidad sexual y de género, permitiendo comprender las realidades y los complejos retos que históricamente han enfrentado. Estos desafíos que van desde la discriminación en ámbitos familiares y académicos hasta la exclusión histórica que ha costado, incluso, la vida de personas en diversas latitudes del mundo. Asimismo, confiamos en que los conceptos, datos y acontecimientos aquí presentados sirvan como un punto de partida para la reflexión, la interiorización y la sensibilización.

La existencia de esta Guía representa un avance importante en la incidencia y el trabajo colaborativo, resultado de la escucha activa de voces diversas y del camino que aún queda por recorrer. Los datos expuestos nos recuerdan que reconocer la diversidad sexual y de género implica entender que las experiencias humanas son múltiples y complejas, atravesadas por factores individuales, sociales, culturales y políticos que nos afectan como personas. De esta manera, esta Guía ofrece un primer panorama sobre las poblaciones LGBTI+ en el estado de Guanajuato, constituyendo uno de los primeros pasos para orientar las acciones estatales en beneficio de estas personas.

Como parte de la administración pública estatal, esta Guía cumple una función sensibilizadora y, al mismo tiempo, hace un llamado a unir esfuerzos para promover la equidad, el trato igualitario y la erradicación de toda forma de discriminación. El Gobierno de la Gente ha iniciado un camino firme en la protección de los

derechos humanos de todas las personas guanajuatenses, siendo la administración 2024-2030 la primera del Estado de Guanajuato que realiza esfuerzos colaborativos en favor de los derechos de quienes forman parte de la diversidad sexual y de género. Invitamos a todas las autoridades e instancias a sumarse a este trabajo transversal y a utilizar esta Guía como una referencia para el diseño de políticas públicas que atiendan las necesidades de estas poblaciones.

Para la ciudadanía guanajuatense, este documento busca dejar claro que las personas de las poblaciones LGBTI+ forman parte integral de nuestra vida cotidiana: en las calles, las escuelas, las plazas, las familias, las amistades y nuestras redes de apoyo. Por ello, hacemos una invitación abierta a promover un mensaje de paz, aceptación y respeto hacia todas las personas.

Así pues, esta Guía busca ser una herramienta de visibilización para que las personas de la diversidad sexual y de género se reconozcan en sus páginas, en fragmentos de la historia colectiva y en el reconocimiento de su valía y lucha constante. Este es apenas un hito en un camino que deseamos se pinte con todos los colores de la diversidad.

Aprovechamos este espacio para agradecer a cada persona, colectiva, colectivo, asociación civil, institución y liderazgo que ha sido parte fundamental en la historia y la lucha por los derechos de las poblaciones LGBTI+. Gracias por su persistencia.

Trabajamos por un Guanajuato donde nadie tenga que ser valiente por ser quien es.

**Esta Guía es suya.**



# INSTRUMENTOS NORMATIVOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS LGBTI+

## Instrumento normativo para la protección de los Derechos Humanos LGBTI+

Conjunto de normas, principios y directrices (no necesariamente leyes) que rigen en un ámbito específico. Puede incluir estándares internacionales, políticas institucionales o códigos éticos.

## DEL ORDEN INTERNACIONAL

### 1. *Comisión Internacional de Juristas.*

Principios de Yogyakarta: Principios sobre la aplicación del derecho internacional de los derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género. (2007). Disponible en:

[https://yogyakartaprinciples.org/wp-content/uploads/2016/08/principles\\_sp.pdf](https://yogyakartaprinciples.org/wp-content/uploads/2016/08/principles_sp.pdf)

### 2. *Comisión Interamericana de Derechos Humanos.*

Plan de acción 4.6.i: relativo al enfoque en los derechos de las personas lesbianas, gays, transgénero, y bisexuales, y las personas intersexuales [LGTBI]. (2011). Disponible en:

[https://www.oas.org/es/cidh/lgtbi/docs/plan\\_de\\_accion\\_4.6.i.doc](https://www.oas.org/es/cidh/lgtbi/docs/plan_de_accion_4.6.i.doc)

### 3. *Asamblea General de las Naciones Unidas.*

Declaración sobre Orientación Sexual e identidad de Género presentada el 18 de diciembre de 2008 a la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas. (2008). Disponible en:

[https://www.oas.org/dil/esp/orientacion\\_sexual\\_declaracion\\_onu.pdf](https://www.oas.org/dil/esp/orientacion_sexual_declaracion_onu.pdf)

### 4. *Comisión Interamericana de Derechos Humanos.*

Violencia contra personas lesbianas, gay, bisexuales, trans e intersex en América. (2015). Disponible en:

<http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/ViolenciaPersonasLGBTI.pdf>

### 5. *Comisión Interamericana de Derechos Humanos.*

Reconocimiento de derechos de las personas LGBTI. (2019). Disponible en:

<http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/LGBTIReconocimientoDerechos2019.pdf8>

### 6. *Organización de las Naciones Unidas.*

Resolución A/74/181 Protección la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género. (2019). Disponible en:

<https://documents.un.org/doc/undoc/gen/n19/220/75/pdf/n1922075.pdf>

### 7. *Corte Interamericana de Derechos Humanos.*

Opinión Consultiva. Corte IDH OC 24/2017: Obliga a los Estados (incluido México) a reconocer la identidad de género y el matrimonio igualitario. (2017). Disponible en:

<https://www.fiscales.gob.ar/wp-content/uploads/2018/02/Resumen-OC-identidad-de-g%C3%A9nero-DGDH-DGPG.pdf>

### **8. Naciones Unidas.**

CEDAW/C/GC/28 (Recomendación General No. 28, 2010) (Obligaciones de los Estados). (2010). Disponible en: [https://www.right-to-education.org/sites/right-to-education.org/files/resource-attachments/CEDAW\\_Recomendaci%C3%B3n\\_General\\_28\\_ES.pdf](https://www.right-to-education.org/sites/right-to-education.org/files/resource-attachments/CEDAW_Recomendaci%C3%B3n_General_28_ES.pdf)

### **9. Naciones Unidas.**

CEDAW/C/GC/33 (Recomendación General No. 33, 2015) Sobre Acceso de las Mujeres a la Justicia. (2015). Disponible en: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2016/10710.pdf>

### **10. Naciones Unidas.**

CEDAW/C/GC/35 (Recomendación General No. 35, 2017) Sobre Violencia de Género contra la Mujer (Actualiza la RG No. 19). (2017). Disponible en: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2017/11405.pdf>

### **11. Corte Interamericana de Derechos Humanos.**

Cuadernillos de Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2021). Disponible en: [https://www.corteidh.or.cr/sitios/libros/todos/docs/cuadernillo19\\_2021.pdf](https://www.corteidh.or.cr/sitios/libros/todos/docs/cuadernillo19_2021.pdf)

## DEL ORDEN FEDERAL

### **12. Suprema Corte de Justicia de la Nación.**

LIBERTAD DE EXPRESIÓN. EL DISCURSO HOMÓFobo CONSTITUYE UNA CATEGORÍA DE LENGUAJE DISCRIMINATORIO Y, EN OCASIONES, DE DISCURSOS DEL ODI0. (2013). Disponible en: <https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/2003626>

### **13. Dirección General de Derechos Humanos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.**

Protocolo para Juzgar con perspectiva de orientación sexual, identidad y expresión de género, y características sexuales (Primera Edición). Suprema Corte de Justicia de la Nación. (2022). Disponible en: <https://www.scjn.gob.mx/derechos-humanos/sites/default/files/protocolos/archivos/2022-09/Protocolo%20OSIEGCS%20digital%2012sep22.pdf>

### **14. Secretaría de Salud.**

Protocolo Para el Acceso sin Discriminación a la Prestación de Servicios de Atención Médica de las Personas Lésbico, Gay, Bisexual, Transexual, Travesti, Transgénero e Intersexual y Guías de Atención Específicas (Tercera Edición). (2020). Disponible en: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/558167/Versi\\_n\\_15\\_DE\\_JUNIO\\_2020\\_Protocolo\\_Comunidad\\_LGBTTI\\_DT\\_Versi\\_n\\_V\\_20.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/558167/Versi_n_15_DE_JUNIO_2020_Protocolo_Comunidad_LGBTTI_DT_Versi_n_V_20.pdf)

### **15. Cuadernillo de jurisprudencia 19/2021.**

Disponible en: [https://www.corteidh.or.cr/sitios/libros/todos/docs/cuadernillo19\\_2021.pdf](https://www.corteidh.or.cr/sitios/libros/todos/docs/cuadernillo19_2021.pdf)

## Instrumentos jurídicos para la protección de los Derechos Humanos LGBTI+

Sistema legal formalmente reconocido, compuesto por leyes, reglamentos, tratados y jurisprudencia vinculante en un territorio determinado.

### DEL ORDEN INTERNACIONAL

**16. Declaración Universal de los Derechos Humanos.** Artículos 1, 2 y 7. 10 de diciembre de 1948 (Francia). (s.f.). Disponible en:

<https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>

**17. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.** Artículos 2.1, 4.1, 24.1, 25 y 26. 3 de enero de 1976 (Estados Unidos de América). (1976). Disponible en:

<https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-economic-social-and-cultural-rights>

**18. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.**

Artículos 2.2, 7.a.i, 7.c) y 10.3. 23 de marzo de 1976 (Estados Unidos de América). (1976). Disponible en: <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-civil-and-political-rights>

**19. Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre.**

Artículo II. 30 de abril de 1948 (Colombia). (1948). Disponible en:

<https://www.derechoshumanos.net/normativa/normas/america/DADH/1948-DADH.htm>

**20. Convención Americana sobre Derechos Humanos.**

Artículos 24, 23.1.b), 23.1.c) y 23.2. 22 de noviembre de 1969 (Costa Rica). (1969). Disponible en:

[https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Programas/TrataPersonas/MarcoNormativoTrata/InsInternacionales/Regionales/Convencion\\_ADH.pdf](https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Programas/TrataPersonas/MarcoNormativoTrata/InsInternacionales/Regionales/Convencion_ADH.pdf)

**21. Convención sobre los Derechos del Niño.**

Artículos 2, 8, 13 y 19, no discriminación, identidad, información y no malos tratos o prejuicios. Disponible en:

<https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>



## DEL ORDEN FEDERAL

### 22. Diario Oficial de la Federación [DOF].

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 1 y 4. (2025). Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

### 23. Diario Oficial de la Federación [DOF].

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. artículos 1 y 9 en su fracción XXVIII (2024). Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPE D.pdf>

### 24. Diario Oficial de la Federación [DOF].

Ley General de Salud, [LGS], artículos 72 y 73 Bis en su fracción V. (2024). Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf>

### 25. Diario Oficial de la Federación [DOF].

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, [LGIMH]; artículos 3, 5 en su fracción II y IV Bis, y 28 en su fracción II. (2024). Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH.pdf>

### 26. Diario Oficial de la Federación [DOF].

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, [LGAMVLV]; artículos 32 en su fracción IV, 33 en su fracción IV y 35. (2024). Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf>

### 27. Diario Oficial de la Federación [DOF].

Ley General de Víctimas, [LGV], artículo 5. (2013). Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGV.pdf>

### 28. Diario Oficial de la Federación [DOF].

Ley Federal del Trabajo, [LFT]; artículos 2, 3, 56, 133 en su fracción I, 685 Ter en su fracción I y 857 en su fracción IV. (2025). Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFT.pdf>

### 29. Suprema Corte de Justicia de la Nación.

IDENTIDAD DE GÉNERO AUTOPERCIBIDA. ESTÁNDARES PARA SALVAGUARDAR LOS DERECHOS DE PERSONAS TRANS QUE PARTICIPAN EN PROCEDIMIENTOS JUDICIALES. (2023). Disponible en: <https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/2027802>

### 30. Secretaría de Economía.

NORMA MEXICANA EN IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN. (2015). Disponible en: <http://www.economia-nmx.gob.mx/normas/nmx/2010/nmx-r-025-scfi-2015.pdf>

### 31. Diario Oficial de la Federación [DOF].

NORMA Oficial Mexicana NOM-047-SSA2-2015, Para la atención a la salud del Grupo Etario de 10 a 19 años de edad. (2015). Disponible en: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5403545&fecha=12/08/2015#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5403545&fecha=12/08/2015#gsc.tab=0)

**32. Diario Oficial de la Federación [DOF].**

Norma Oficial Mexicana NOM-032-SSA3-2010, ASISTENCIA SOCIAL. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE RIESGO Y VULNERABILIDAD. (2010). Disponible en: <https://www.dof.gob.mx/normasOficiales/4318/salud/salud.htm>

**33. Diario Oficial de la Federación [DOF].**

NORMA Oficial Mexicana NOM-009-SSA2-2013, PROMOCIÓN DE LA SALUD ESCOLAR. (2013). Disponible en: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5324923&fecha=09/12/2013#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5324923&fecha=09/12/2013#gsc.tab=0)

**34. H. Congreso del Estado de Guanajuato.**

Código Civil para el Estado de Guanajuato, [CCG]; artículos 37, 87-b y 138 en su fracción IV. (2024). Disponible en: [https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/reforma/pdf/3596/CCG\\_REF\\_27Dic2024.pdf](https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/reforma/pdf/3596/CCG_REF_27Dic2024.pdf)

**35. H. Congreso del Estado de Guanajuato.**

Ley para las Personas de la Diversidad Sexual y de Género del Estado de Guanajuato y sus Municipios, [LPDSYG]. (2025). Disponible en: [https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/reforma/pdf/3625/LPDSYG\\_REF\\_25Jun2025.pdf](https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/reforma/pdf/3625/LPDSYG_REF_25Jun2025.pdf)

**36. H. Congreso del Estado de Guanajuato Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Discriminación en el Estado de Guanajuato, [LPAEDEG];**

artículo 11 Bis. (2025). Disponible en: [https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/reforma/pdf/3619/LPAEDEG\\_REF\\_25Jun2025.pdf](https://congreso-gto.s3.amazonaws.com/uploads/reforma/pdf/3619/LPAEDEG_REF_25Jun2025.pdf)

## DEL ORDEN ESTATAL



## DIRECTORIO

# Asociaciones civiles y organizaciones de la sociedad civil que trabajan en favor de las poblaciones de la diversidad sexual y de género

Desde el trabajo y compromiso con las poblaciones de la diversidad sexual y de género del estado de Guanajuato, la Secretaría de Derechos Humanos a través de la Subsecretaría de la Diversidad Sexual y de Género hace público su reconocimiento al invaluable trabajo que históricamente han realizado y siguen realizando las organizaciones, colectivos y colectivas de la sociedad civil en favor de las poblaciones LGBTI+. En aras de este reconocimiento, y para dar a conocer el trabajo y contacto de estas agrupaciones es que se presenta el siguiente directorio, que a su vez busca reafirmar la apertura y necesidad de ampliar el trabajo colaborativo y articulado, desde el gobierno, las instituciones y el trabajo de la sociedad civil.

### **Abrazo Grupal**

**León** 

Proyecto que se encarga de promover la aceptación e inclusión de todas las personas a través de la educación, el entretenimiento y el diálogo.


[abrazogrupal@gmail.com](mailto:abrazogrupal@gmail.com)

Facebook: Abrazo Grupal

Instagram: @abrazogrupal

X: @abrazo\_grupal

### **Amicus**

**León** 

Es una organización de la sociedad civil que desde 2015 trabaja todos los días en la defensa y promoción de los derechos de las personas LGBTI+ mexicanas. Dentro de sus actividades se encuentra el litigio estratégico, la

recolección de datos e investigación.

[hola@amicusdh.org](mailto:hola@amicusdh.org)

Facebook: Amicus

Instagram: @amicus\_dh

X: @amicusdh

Página Web: <http://amicusdh.org/>

### **Amor Mixto**

**León** 

Es una red de emprendimiento LGBTI+ que fomenta una economía inclusiva y con conciencia social, desde el orgullo y la autenticidad.

[amor.mixto.official@gmail.com](mailto:amor.mixto.official@gmail.com)

Facebook: Amor Mixto

Instagram: @amormixto.official

Página Web: <http://amormixto.com.mx/>

### **Casa de las Muñecas Tiresias Guanajuato, A.C.** **Irapuato**

Asociación civil que trabaja por el reconocimiento y la defensa de los derechos humanos de las personas LGBTI+. Busca tejer redes, acompañar, generar vínculos institucionales y dar atención integral a partir de cinco programas de ayuda y fortalecimiento de derechos a nivel nacional.

[core.camtac.guanajuato@gmail.com](mailto:core.camtac.guanajuato@gmail.com)

Facebook: Casa de las Muñecas Tiresias A.C Guanajuato

Instagram: @camtacgto

Página Web: [www.munecastiresias.org](http://www.munecastiresias.org)

### **Colectivo por la Diversidad e Inclusión** **Acámbaro**

#### **Acámbaro**

Tiene como principales acciones organizar ferias de la salud, la marcha de las poblaciones de la diversidad sexual y de género además del certamen para elegir al rey y la reina de la población de la diversidad sexual y de género.

Instagram: @colectivo\_di\_acambaro

### **Colectivo de la Diversidad**

#### **Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional**

Es un espacio seguro y acogedor para todas las identidades y orientaciones sexuales, comprometido con promover el respeto, la inclusión y la igualdad.

Trabajan para visibilizar y apoyar a las poblaciones LGBTI+, celebrando la diversidad como una fortaleza y luchando contra la discriminación. Invitan a la sociedad a sumarse a sus actividades y a compartir el mensaje de aceptación y derechos para todas las personas.

[colectivodolores25@gmail.com](mailto:colectivodolores25@gmail.com)

### **Colectivo Gay Irapuato, A.C.**

#### **Irapuato**

Asociación civil que, desde hace quince años, trabaja en

favor de las personas de la diversidad sexual y de género, desde una perspectiva altruista, especialmente en el ámbito de la salud. Su labor se centra en brindar acompañamiento y apoyo mediante la provisión de insumos, la gestión de apoyos alimenticios y diversos, así como la creación de una red de apoyo destinada a quienes lo requieran.

[colectivogayirapuatoac@gmail.com](mailto:colectivogayirapuatoac@gmail.com)

Facebook: Colectivo Gay Irapuato AC

### **Colectivo Mirinda**

#### **Pénjamo**

Grupo ciudadano que trabaja por la visibilización, el respeto y la dignificación de las poblaciones LGBTI+. Nacido en 2023, busca mostrar que las personas diversas siempre han sido parte de la historia local y que su presencia es valiosa para el tejido social. A través de eventos culturales, educativos y colaboraciones institucionales, el colectivo impulsa la creación de espacios seguros y el desarrollo de políticas públicas incluyentes. Su lema “Tierra de Orgullo” honra sus raíces y el futuro de las poblaciones que resisten, celebran y transforman.

[colectivomirinda@gmail.com](mailto:colectivomirinda@gmail.com)

Instagram: @colectivomirinda

### **Colectivo Orgullo Apaseo el Grande**

#### **Apaseo el Grande**

Este movimiento promueve la inclusión y los derechos de las personas LGBTI+. Organizan campañas de recolección de tapitas de plástico y donación de cabello para apoyar a personas con cáncer, así como la entrega de ropa y zapatos en buen estado a quienes los necesitan en las poblaciones de la diversidad sexual y de género del municipio. Ofrecen apoyo jurídico y psicológico. También mantienen reuniones periódicas con las poblaciones de la diversidad sexual y de género para identificar y atender sus necesidades.

[orgulloapaseo@gmail.com](mailto:orgulloapaseo@gmail.com)

Facebook e Instagram: @orgulloapaseoelgrande



## Colectivo Orgullo San Miguel de Allende (COSMA)

### San Miguel de Allende

Se encarga de promover la igualdad de género y la justicia social a través del activismo LGBTI+ con perspectiva interseccional y de derechos humanos, realizando acciones de incidencia política, comunitaria y social, enfocadas en el fortalecimiento y bienestar de las poblaciones de la diversidad sexual y de género, priorizando a quienes viven en condiciones o características más vulnerables.

[colectivoorgullo.contacto@gmail.com](mailto:colectivoorgullo.contacto@gmail.com)

Facebook: Colectivo Orgullo SMA

Instagram: @colectivoorgullo

Página Web: [orgullosanmigueldeallende.org](http://orgullosanmigueldeallende.org)

## Colectivo Rubi Ayudar, A.C.

### Guanajuato

Tiene por objetivo promover y fomentar la dignidad, el respeto y el reconocimiento a la diversidad sexual y de género, así como la creación de espacios seguros e inclusivos.

[jarubigto@gmail.com](mailto:jarubigto@gmail.com)

Facebook: Colectivo Rubí Ayudar AC.

## Colectivo Seres, A.C.

### Guanajuato

Es una organización que contribuye al logro del bienestar bio-psico-social de infancias, adolescencias y juventudes LGBTI+, promoviendo una educación integral de la sexualidad y generando nuevas personas líderes, protagonistas comprometidas con la vida y dignidad humana y sus entornos.

[contacto@colectivoseres.org](mailto:contacto@colectivoseres.org)

Facebook: Colectivo Seres

Instagram: @colectivoseresac

Página Web: [www.colectivoseres.org](http://www.colectivoseres.org)

## Connmigo Sí

### Salamanca

Es un espacio seguro que protege y promueve los derechos de las personas de la diversidad sexual y de género. A través de campañas, talleres y actividades comunitarias, fomenta una cultura de respeto e inclusión, combate la discriminación y crea espacios para la libre expresión. Además, ofrece apoyo y un lugar de escucha para quienes lo necesitan. Su objetivo es fortalecer las poblaciones LGBTI+ locales desde la empatía, la educación y el respeto.

[connmigosi1@hotmail.com](mailto:connmigosi1@hotmail.com)

Instagram: @connmigosi\_

Facebook: Connmigo Si

## Creciendo en Diversidad Humana, A.C. (Yumana)

### León

Busca contribuir con el bienestar de infancias, adolescencias y juventudes de la diversidad sexual y de género, con énfasis en los polígonos en desarrollo y situación de vulnerabilidad, ofreciendo condiciones que favorezcan la equidad cohesión familiar y social.

[contacto@yumana.org.mx](mailto:contacto@yumana.org.mx)

Facebook: @yumana

Instagram: @yumanacontacto

X: @yumana2020

Página Web: <http://yumana.org.mx>

## Desarrollo Humano y Sexualidad, A.C. (Dehusex)

### Irapuato


Ofrecen atención integral a personas que enfrentan problemas psicosociales relacionados con enfermedades crónicas. Proporcionan apoyo psicológico, tanatológico y jurídico, así como canalización médica cuando es necesaria. Acompañan a personas trans en su proceso de reconocimiento de identidad y apoyan a parejas LGBTI+ en la realización de

matrimonios entre personas del mismo género. Además, brindan atención y respaldo a personas que viven con VIH e infecciones de transmisión sexual, promoviendo y difundiendo los derechos humanos de la diversidad sexual.

[oscar.arturo00@hotmail.com](mailto:oscar.arturo00@hotmail.com)

Facebook: Dehusex Irapuato

### Desviades Colectivo Marika

León 

Es un colectivo comprometido con la transformación social a través de la educación sexual integral (biológica, psicológica y política-social). Trabajan desde un enfoque crítico, interseccional y teorías cuir, acompañando a personas, instituciones y empresas en la construcción de espacios seguros, libres de discriminación y violencia, donde las disidencias sexuales y de género sean reconocidas, valoradas y protegidas.

[desviadescolectivomarika@gmail.com](mailto:desviadescolectivomarika@gmail.com)

Instagram: @desviadescolectivomarika

### Diversidad Bajío, A.C.

Celaya 


Tiene como misión democratizar las decisiones de poder a través de la participación ciudadana LGBTI+, así como brindar asesoría jurídica integral a las personas de la diversidad sexual y de género.

[diversidadbajio@gmail.com](mailto:diversidadbajio@gmail.com)

Facebook: Diversidad Bajío

Instagram: @diversidadbajio

### Unidos por la Diversidad Romita

Romita 

Colectivo dedicado a influenciar políticas públicas y fomentar la participación comunitaria para promover la inclusión y visibilidad de las poblaciones LGBTI+. A través de marchas de orgullo, eventos culturales,


grupos de apoyo, talleres y charlas, así como una red de apoyo, ofrecen espacios seguros y de acompañamiento para todas las personas.

[udiversidadromita@gmail.com](mailto:udiversidadromita@gmail.com)

Facebook: Diversidad Romita

Instagram: @diversidadromita

### Diversidad Sexual Silao

Silao de la Victoria 

Busca visibilizar a las poblaciones LGBTI+ y trabaja para garantizar sus derechos, así como la creación de espacios incluyentes, así como la dignificación de sus integrantes hasta lograr ser agentes de cambio en la sociedad.

[jhdz1183@gmail.com](mailto:jhdz1183@gmail.com)

Facebook: Diversidad Sexual Silao

### Familia O'Farrell, A.C.


León 

Es una asociación civil dedicada a apoyar a las poblaciones de la diversidad sexual en el estado de Guanajuato desde hace 10 años. Dan asesoría legal, psicológica, médica, informan sobre trámites como el matrimonio o cambios de identidad. Brindan conferencias y pláticas de sencillo entendimiento para autoridades y universidades, y gestionan apoyos alimenticios y diversos a personas LGBTI+ en situación de vulnerabilidad.

Facebook: Pride León O'Farrell

Instagram: @prideleonofarrell

### Guanajuato Libre

León 

Colectivo juvenil y político que promueve la defensa, representación e inclusión plena de las personas de la diversidad sexual y de género en el estado. Se ha consolidado como un referente estatal en la organización comunitaria, la formación de liderazgos juveniles, la incidencia política en favor de los derechos humanos, la visibilidad y el apoyo mutuo de personas en



condiciones de vulnerabilidad de las poblaciones LGBTI+.


[conorgulloguanajuato@gmail.com](mailto:conorgulloguanajuato@gmail.com)

Instagram: @gtolibre

X: @Gto\_Libre

Página Web: <https://beacons.ai/gtolibre>

### Loud Pride


**Pueblos del Rincón (San Francisco del Rincón, Purísima del Rincón)** 

El colectivo Loud Pride de los pueblos del Rincón es pionero en el trabajo con las poblaciones LGBTI+, promoviendo visibilidad a través de marchas anuales por la diversidad sexual y el orgullo con mensajes trascendentes. A lo largo del año participan en eventos altruistas y de apoyo, dignificando y rectificando ideas erróneas negativas sobre estas poblaciones. Además, ofrecen una red de apoyo inclusiva donde todas las personas son bienvenidas para recibir o brindar apoyo.

[villanueva2705@gmail.com](mailto:villanueva2705@gmail.com)

Facebook: Loud Pride (Colectivo lgbttiq)


### Multimarca LGBT

**Guanajuato** 

Grupo/colectivo multi marcas dedicado a la organización, planeación, logística, promoción y difusión de actividades sociales, empresariales, culturales y políticas en favor de las poblaciones LGBTI+ del estado de Guanajuato.

[multimarca.lgbt.gto@gmail.com](mailto:multimarca.lgbt.gto@gmail.com)

### Orgullo Grupo de Apoyo

**Irapuato** 

Tiene como misión crear espacios seguros para brindar atención en salud mental y ofrecer formación educativa a personas de las poblaciones de diversidad sexual y de género. Entre sus actividades destacan campañas de prevención de infecciones de transmisión sexual, sesiones de escucha, consejería para personas trans,


así como charlas y eventos orientados a sensibilizar y generar espacios para las personas LGBTI+.

[orgullo.apoyogto@gmail.com](mailto:orgullo.apoyogto@gmail.com)

Facebook: Orgullo Grupo de Apoyo

Instagram: @orgulloapoyo

### PRIDE Romita, A.C.

**Romita** 

La misión y los objetivos de esta asociación civil son fundamentales para guiar actividades y definir impacto en la sociedad. Estos se adaptan a las necesidades específicas de las poblaciones LGBTI+ a las que sirve y a los desafíos que enfrenta el contexto particular.

[bala\\_40@hotmail.com](mailto:bala_40@hotmail.com)

Facebook: Pride Romita

Instagram: @prideromita

### Silao Pride

**Silao de la Victoria** 

Colectivo que busca fomentar el respeto y la inclusión, así como la defensa de los derechos humanos de las personas LGBTI+ en el municipio de Silao de la Victoria.

Facebook: Silao Pride.

### Visible

**En línea** 

Plataforma digital que permite reportar incidentes de violencia y discriminación cometidos hacia las personas LGBTQ+ en México, es administrada por Amicus.

Facebook: Visible

Instagram: visible.mx

X: @visible\_mx Página

Web: <https://visible.lgbt/>





## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- 66° Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato. (17 de diciembre de 2024). Avalan reformas en materia de rectificación de actas. Disponible en: <https://www.congresogto.gob.mx/comunicados/avalan-reformas-en-materia-de-rectificacion-de-actas>
- 66° Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato. (25 de junio de 2020). Proponen iniciativa para crear la Ley para la Diversidad Sexual del Estado de Guanajuato y sus Municipios. Disponible en: <https://portal.congresogto.gob.mx/comunicados/proponen-iniciativa-para-crear-la-ley-para-la-diversidad-sexual-del-estado-de-guanajuato-y-sus-municipios>
- Arcus Foundation. (2019). Stonewall: Key Turning Point—Not Starting Point—in LGBTQ Rights Movement. Disponible en: [https://www.arcusfoundation.org/blog/social-justice-lgbt/stonewall-key-turning-point-not-starting-point-in-lgbtq-rights-movement/?utm\\_term=lgbtq%20history%20timeline&utm\\_campaign=Social+Justice+-+Blogs&utm\\_source=adwords&utm\\_medium=ppc&hsa\\_acc=2137832502&hsa\\_cam=17474063884&hsa\\_grp=144865465664&hsa\\_ad=605718876366&hsa\\_src=g&hsa\\_tgt=kwd-803274057260&hsa\\_kw=lgbtq%20history%20timeline&hsa\\_mt=b&hsa\\_net=adwords&hsa\\_ver=3&gad\\_source=1&gclid=CjwKCAiAn9a9BhBtEiwAbKg6fkPu95DQPp6Ux1m35ZEijVEAkNEqfuvNaRSTHaoccY94FJuUY90vVxoCDQwQAvD BwE](https://www.arcusfoundation.org/blog/social-justice-lgbt/stonewall-key-turning-point-not-starting-point-in-lgbtq-rights-movement/?utm_term=lgbtq%20history%20timeline&utm_campaign=Social+Justice+-+Blogs&utm_source=adwords&utm_medium=ppc&hsa_acc=2137832502&hsa_cam=17474063884&hsa_grp=144865465664&hsa_ad=605718876366&hsa_src=g&hsa_tgt=kwd-803274057260&hsa_kw=lgbtq%20history%20timeline&hsa_mt=b&hsa_net=adwords&hsa_ver=3&gad_source=1&gclid=CjwKCAiAn9a9BhBtEiwAbKg6fkPu95DQPp6Ux1m35ZEijVEAkNEqfuvNaRSTHaoccY94FJuUY90vVxoCDQwQAvD BwE)
- Ávila, A. (15 de junio de 2024). Hacen historia con la primera boda colectiva igualitaria en León. En Zona Franca. Disponible en: <https://zonafranca.mx/politica-sociedad/hacen-historia-con-la-primer-boda-colectiva-igualitaria-en-leon/>
- Bustos, A. (2011). Niveles de marginación: una estrategia multivariada de clasificación. En Revista Internacional de Estadística y Geografía, 2(1), 169 - 186. Disponible en: [https://rde.inegi.org.mx/rde\\_02/doctos/rde\\_02\\_art10.pdf](https://rde.inegi.org.mx/rde_02/doctos/rde_02_art10.pdf).
- Butler, J. (1997). Sujetos de sexo/ género/ deseo. En Feminaria, Año X, (19), Junio, Buenos Aires, 1 - 33. Disponible en: [https://atlasdegenero-semujeres.edomex.gob.mx/sites/atlasdegenero-semujeres.edomex.gob.mx/files/files/2%20Butler Judith Sujetos sexo genero deseo.PDF](https://atlasdegenero-semujeres.edomex.gob.mx/sites/atlasdegenero-semujeres.edomex.gob.mx/files/files/2%20Butler%20Judith%20Sujetos%20sexo%20genero%20deseo.PDF)
- Castellanos-Lanzarin, H. (23 de agosto 2024). Publican Ley Paola Buenrostro en CDMX: 70 años de cárcel por transfeminicidios. En Excelsior. Disponible en: <https://www.excelsior.com.mx/comunidad/publican-ley-paola-buenrostro-cdmx-70-anos-carcel-transfeminicidios/1669938>
- Caudillo, M. (21 de enero de 2022). Se realiza primer matrimonio igualitario en Guanajuato sin necesidad de un amparo. En El Sol de León. Disponible en: <https://oem.com.mx/elsoldeleon/local/se-realiza-primer-matrimonio-igualitario-en-guanajuato-sin-necesidad-de-un-amparo-20215445>

- Centro de Información y Asistencia a Personas Mexicanas (CIAM). (2023). Víctima de crimen de odio. Disponible en: <https://www.gob.mx/ciam/articulos/crimenes-de-odio#:~:text=%C2%BFQu%C3%A9s%20es%20un%20crimen%20de,graves%2C%20especialmente%20homicidios%20y%20asesinatos.>
- Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (CNEGSR). (s.f.). Interseccionalidad para principiantes. Secretaría de Salud. Disponible en: <http://dgrh.salud.gob.mx/AcercaDe/CH%20Interseccionalidad%20para%20principiantes.pdf>
- Cerda Hernández, M. (dir.) y Mélida García, L. (2020). LGBTI+ Línea del tiempo y protagonistas. Universitat Politècnica de València. España. Disponible en: <https://www.upv.es/entidades/UI/info/U0967795.pdf>
- Colectivo SERes A.C. (s.f.). SERes con VOZ Diagnóstico situacional en sexualidad, VIH/SIDA Y Derechos Humanos en adolescentes y jóvenes LGBTTTI del Municipio de Guanajuato. Colectivo SERes A.C., México [Comunicación personal].
- Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CNDH). (2019). Falta de diligencia y de aplicación de la perspectiva de género y enfoque diferenciado en la investigación de transfeminicidio, Recomendación 02/2019. Disponible en: [https://cdhcm.org.mx/wp-content/uploads/2019/06/Reco\\_022019.pdf](https://cdhcm.org.mx/wp-content/uploads/2019/06/Reco_022019.pdf)
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). (2015). Violencia contra Personas Lesbianas, Gay, Bisexuales, Trans e Intersex en América. Organización de los Estados Americanos (OEA). Disponible en: <https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/violenciapersonaslgbti.pdf>
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). (s.f.). Día Mundial de la Diversidad Sexual. CNDH. Disponible en: <https://www.cndh.org.mx/noticia/dia-mundial-de-la-diversidad-sexual>
- Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH). (s.f.). Nancy Cárdenas Martínez Dramaturga, productora teatral y activista en defensa de los derechos LGBTTTTIQ+. CNDH. Disponible en: <https://www.cndh.org.mx/noticia/nancy-cardenas-martinez-dramaturga-productora-teatral-y-activista-en-defensa-de-los>
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). (s.f.). ¿Qué son los derechos humanos?. CNDH. Disponible en: <https://www.cndh.org.mx/derechos-humanos/que-son-los-derechos-humanos>
- Consejo Nacional de Población (CONAPO). (2015). Índices de marginación 2015. Gobierno de México. Disponible en: <https://www.gob.mx/conapo/documentos/indice-de-marginacion-2015-284579#:~:text=Se%20presenta%20los%20resultados%20de,de%20la%20Encuesta%20Intercensal%20015.&text=Imagen%20de%20la%20portada%20de,anexos%20estad%C3%ADsticos%2C%20cartogr%C3%A1ficos%20y%20metodol%C3%B3gicos.>

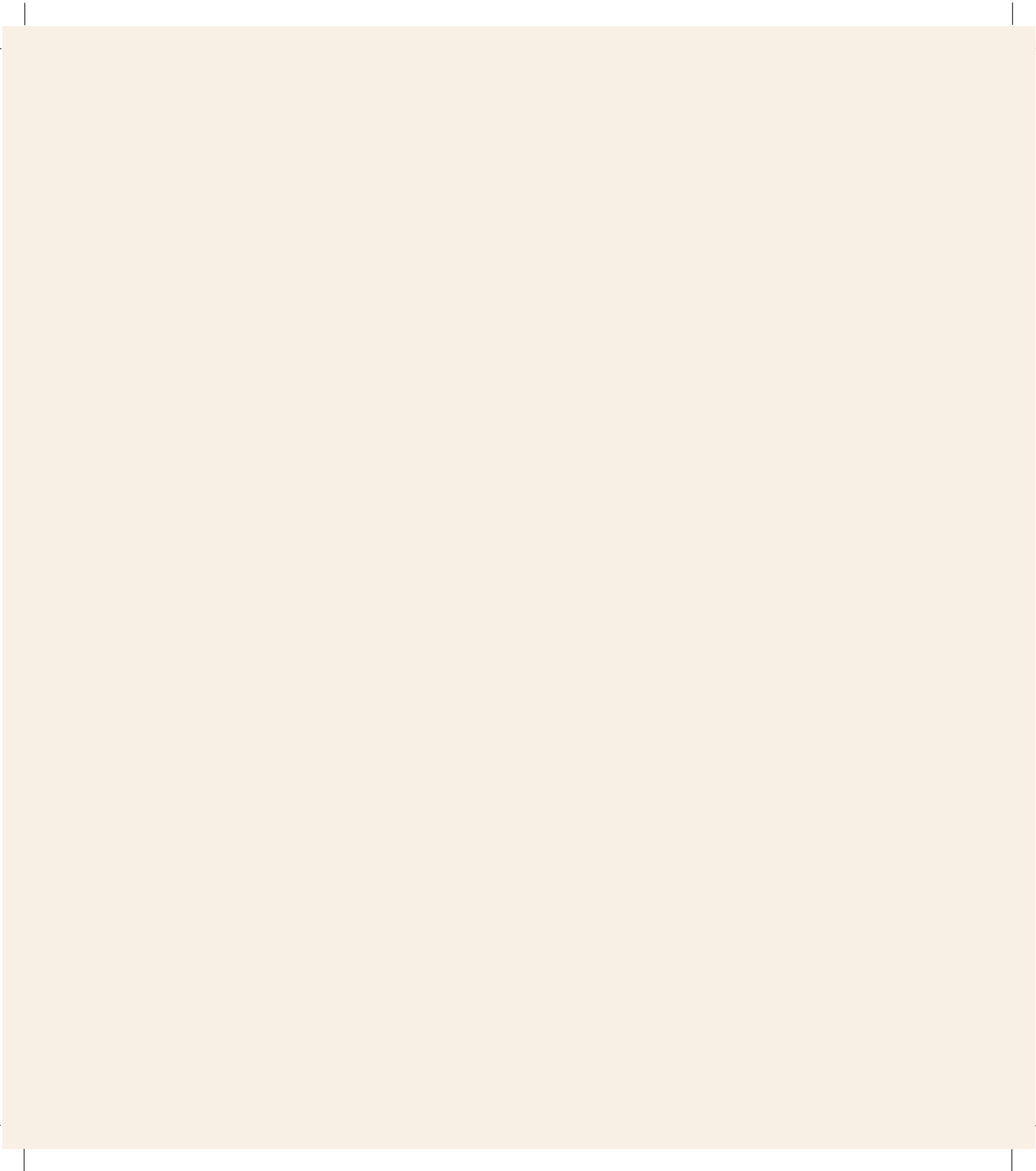
- Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED). (2016). Glosario para la diversidad sexual, de género y características sexuales. CONAPRED. México. Disponible en: [https://www.conapred.org.mx/wp-content/uploads/2022/07/GlosarioDiversidadSexual\\_2016\\_INACCES.pdf](https://www.conapred.org.mx/wp-content/uploads/2022/07/GlosarioDiversidadSexual_2016_INACCES.pdf)
- Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED). (2019). Encuesta Nacional. Encuesta sobre Discriminación por motivos de Orientación Sexual e Identidad de Género 2018. CONAPRED. Disponible en: <https://sindis.conapred.org.mx/estadisticas/endosig/>
- Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED). (2023). Glosario sobre igualdad y no discriminación. CONAPRED. México. Disponible en: [https://www.conapred.org.mx/documentos\\_cedoc/Glosario%20sobre%20igualdad%20y%20no%20discriminacion\\_FINAL.pdf](https://www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/Glosario%20sobre%20igualdad%20y%20no%20discriminacion_FINAL.pdf)
- Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación (COPRED). (2015). Declaratoria de la Ciudad de México Ciudad Amigable LGBTTTI. COPRED. México. Disponible en: <https://copred.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/58f/920/529/58f9205295d1c227162062.pdf>
- Corte Interamericana de Derechos Humanos (CorteIDH). (2017). IDENTIDAD DE GÉNERO, E IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN A PAREJAS DEL MISMO SEXO. CorteIDH. Disponible en: [https://www.corteidh.or.cr/docs/opiniones/seriea\\_24\\_esp.pdf](https://www.corteidh.or.cr/docs/opiniones/seriea_24_esp.pdf)
- Council of Europe. (2016). Combating hate speech based on sexual orientation and gender identity. [Consultada en febrero de 2025]. Disponible en: <https://www.coe.int/en/web/sogi/hate-speech>
- Enlace Digital. (8 de diciembre de 2023). Silao hace historia con Primer Cabildo Diverso de todo Guanajuato. En Enlace Digital. Disponible en: <https://enlacedigitalbajio.com/municipio/silao-hace-historia-con-primer-cabildo-diverso-de-todo-guanajuato/>
- Esparza, A. (2022). Histórico, reconocen identidad de menor trans en Aguascalientes. El Sol del Centro. Disponible en: <https://oem.com.mx/elsoldelcentro/local/historico-reconocen-identidad-de-menor-trans-en-aguascalientes-14387075.app.json>
- Espinosa Rosello, C. (2010). Levantamiento de actas por reasignación para la concordancia sexogenérica, una forma de evitar la discriminación. En Cuestiones Constitucionales, (22), 447 - 459. Disponible en: <https://www.scielo.org.mx/pdf/cconst/n22/n22a16.pdf>
- Equaldex. (s.f.). Timeline of LGBT Rights [Dataset]. Disponible en: <https://www.equaldex.com/timeline>
- Flores, P. (8 de agosto de 2017). Primer matrimonio gay: más de 2 años. En Milenio. Disponible en: <https://www.milenio.com/estados/primer-matrimonio-gay-mas-de-2-anos>

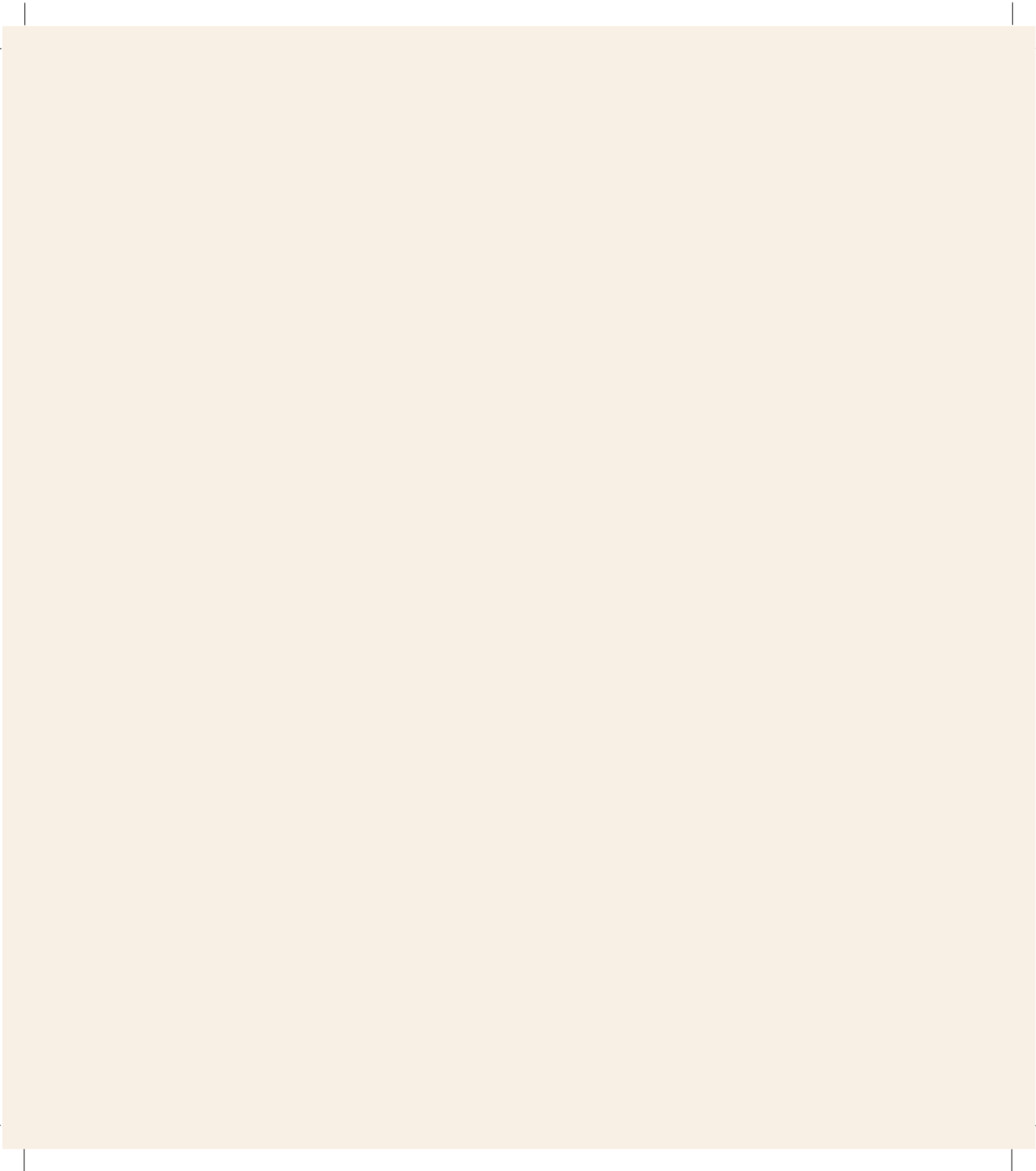
- HacesFalta Cemefi. (29 de noviembre, 2007). X Congreso Nacional sobre VIH/SIDA y otras enfermedades de transmisión sexual. en HacesFalta Cemefi. Disponible en: <https://www.hacesfalta.org.mx/noticias/detalle/x-congreso-nacional-sobre-vih-sida-y-otras-enfermedades-de-transmision-sexual-/1903>
- Hernandez, E. (2024). En qué consiste la inclusión: Abriendo caminos hacia la igualdad y la diversidad. Red de Mujeres Sindicalistas. Disponible en: <https://rmsindicalistas.mx/2024/01/en-que-consiste-la-inclusion-abriendo-caminos-hacia-la-igualdad-y-la-diversidad/>
- Instituto Municipal de la Mujer de Tijuana (IMMUJER). (2021). Glosario de la diversidad sexual, de género y características sexuales. IMMUJER. Disponible en: [https://immujer.tijuana.gob.mx/pdf/GlosarioDiversidadSexual\\_06-2021.pdf](https://immujer.tijuana.gob.mx/pdf/GlosarioDiversidadSexual_06-2021.pdf)
- Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES). (s.f.). Glosario para la igualdad Consulta en línea: Interseccionalidad. Gobierno de México. Disponible en: [https://campusgenero.inmujeres.gob.mx/glosario/storage/terminos\\_pdf/interseccionalidad.pdf](https://campusgenero.inmujeres.gob.mx/glosario/storage/terminos_pdf/interseccionalidad.pdf)
- Instituto Nacional Electoral (INE). (s.f.). Igualdad. Disponible en: <https://igualdad.ine.mx/lenguaje-incluyente/concepto-igualdad.html#:~:text=%C2%BFQu%C3%A9%20es%20igualdad?.a%20los%20grupos%20que%20atacan>
- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI). (2020). Censo de Población y Vivienda (Censo) 2020. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>
- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI). (2021). Encuesta Nacional Sobre Diversidad Sexual y de Género (ENDISEG) 2021. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/programas/endiseg/2021/>
- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI). (2022). Encuesta Nacional Sobre Diversidad Sexual e Identidad de Género (ENDISEG) 2021 [Diseño conceptual]. Disponible en: [https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva\\_es\\_truc/889463906278.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_es_truc/889463906278.pdf)
- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI). (2022b). Encuesta Nacional Sobre Diversidad Sexual e Identidad de Género Web Documento metodológico. Disponible en: [https://www.inegi.org.mx/contenidos/investigacion/endiseg/2022/doc/endiseg\\_web\\_2022\\_metodologia.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/investigacion/endiseg/2022/doc/endiseg_web_2022_metodologia.pdf)
- Kaliopeo. (2023). Diagnóstico Guanajuato LGBTQ+ Análisis Documental. Instituto de Planeación (IPLANEG). Disponible en: [https://drive.google.com/file/d/1VCLURG2TK5r8rJEuYMMM2xEMynEI\\_p0i/view](https://drive.google.com/file/d/1VCLURG2TK5r8rJEuYMMM2xEMynEI_p0i/view)
- Khoroshilova, O. (10 de noviembre de 2017). La breve ventana de libertad de la comunidad gay en los primeros años de la Revolución rusa. En BBC News Mundo. Disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-41942806#:~:text=En%20enero%20de%201921%2C%20el,con%20un%20traje%20de%20hombre>

- Lopez, R. y Herón, P. (9 de junio de 2017). A 100 años de la Revolución Rusa. La despenalización de la homosexualidad en la URSS: un hito en la historia de la liberación sexual. En La izquierda diario. Disponible en: <https://www.laizquierdadiario.mx/La-despenalizacion-de-la-homosexualidad-en-la-URSS-un-hito-en-la-historia-de-la-liberacion-sexual>
- Negrete, S. (19 de Marzo de 2014). Celebran en León primera boda gay. En Milenio. <https://www.milenio.com/estados/celebran-en-leon-primera-boda-gay>
- Organización Mundial de la Salud (OMS). (s.f.). Sexual and Reproductive Health and Research (SRH). OMS. Disponible en: <https://www.who.int/teams/sexual-and-reproductive-health-and-research/key-areas-of-work/sexual-health/defining-sexual-health>
- Organización Mundial de la Salud (OMS). (s.f.). Constitución. Disponible en: <https://www.who.int/es/about/governance/constitution#:~:text=La%20salud%20es%20un%20estado,ausencia%20de%20afecciones%20o%20enfermedades.>
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). (s.f.). Lenguaje inclusivo en cuanto al género. Disponible en: <https://www.un.org/es/gender-inclusive-language/index.shtml>
- Planned Parenthood. (s.f.). ¿Qué es salir del clóset? Disponible en: <https://www.plannedparenthood.org/es/temas-de-salud/orientacion-sexual/orientacion-sexual/que-es-salir-del-closet>
- Peidro, S. (2021). La patologización de la homosexualidad en los Manuales diagnósticos y clasificaciones psiquiátricas. Revista de Bioética y Derecho, (52), 221 - 235. Disponible en: <https://scielo.isciii.es/pdf/bioetica/n52/1886-5887-bioetica-52-00221.pdf>
- Rangel Flores, Yesica Yolanda. (2015). Narrativa del riesgo respecto del VIH/sida en México. De letal a crónica y del estigma a los derechos humanos. En Revista de El Colegio de San Luis, 5(9), pp. 200 - 219.
- Rosete, E. (26 de abril de 2024). México prohíbe y sanciona por ley las llamadas “terapias de conversión”. En EL PAÍS. Disponible en: <https://elpais.com/mexico/2024-04-26/mexico-prohibe-y-sanciona-por-ley-las-llamadas-terapias-de-conversion.html>
- Serna, P. (18 de diciembre de 2023). Aprueba Guanajuato 11 millones de presupuesto LGBTIQ+. En Zona Franca. Disponible en: <https://zonafranca.mx/politica-sociedad/aprueba-guanajuato-11-millones-de-presupuesto-lgbtqi/>
- Serón D., T. y Catalán Á., M. (2021). Identidad de Género y Salud Mental. En Revista Chilena de Neuro-Psiquiatría, 59 (3), 234 - 247. Disponible en: <https://www.scielo.cl/pdf/rchnp/v59n3/0717-9227-rchnp-59-03-0234.pdf>

- Suprema Corte de Justicia de Nación (SCJN). (2015). MATRIMONIO. LA LEY DE CUALQUIER ENTIDAD FEDERATIVA QUE, POR UN LADO, CONSIDERE QUE LA FINALIDAD DE AQUÉL ES LA PROCREACIÓN Y/O QUE LO DEFINA COMO EL QUE SE CELEBRA ENTRE UN HOMBRE Y UNA MUJER, ES INCONSTITUCIONAL. Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Tomo I, libro 19, 536. [Tesis: 1a./J. 43/2015 (10a.)] [registro digital: 2009407]. Disponible en: <https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/2009407>
- Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN). (2018). [Amparo en Revisión 1317/2017] Reconocimiento de la identidad de género de personas trans en documentos oficiales. SCJN. Disponible en: <https://www.scjn.gob.mx/derechos-humanos/sites/default/files/sentencias-emblematicas/resumen/2020-12/Resumen%20AR1317-2017%20DGDH.pdf>
- Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN). (2020). Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género. SCJN. Disponible en: [https://www.scjn.gob.mx/derechos-humanos/sites/default/files/protocolos/archivos/2022-01/Protocolo%20para%20juzgar%20con%20perspectiva%20de%20genero\\_2022.pdf](https://www.scjn.gob.mx/derechos-humanos/sites/default/files/protocolos/archivos/2022-01/Protocolo%20para%20juzgar%20con%20perspectiva%20de%20genero_2022.pdf)
- Task Force Nacional LGBTQ. (s.f.). Nuestra historia y línea del tiempo. Disponible en: <[ <https://www.thetaskforce.org/es/about/history/>
- Tay IV. (2016). Gender fluid. Urban Dictionary. Disponible en: <https://www.urbandictionary.com/define.php?term=gender%20fluid>
- The Trevor Project (s.f.). LGBTQ History Moments and Figures. Disponible en: <https://www.thetrevorproject.org/wp-content/uploads/2022/02/LGBTQ-History.pdf>
- The Trevor Project para Juventudes LGBTQ+. (s.f.). Glosario. Disponible en: <https://www.thetrevorproject.mx/glosario/page/3/#results>
- Universidad de Los Lagos (s.f.). Muxe. Disponible en: <[ <https://direcciondegenero.ulagos.cl/definiciones/muxe/>
- Vázquez, A. (2019). LGBT+ History Timeline. En Gladstone Institutes. Disponible en: <[ <https://gladstone.org/news/lgbtq-history-timeline>
- Villanueva, R. (2021). Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforman diversos ordenamientos en materia de tipificación y atención a víctimas de transfeminicidio, conocida como “Ley Paola Buenrostro”. Disponible en: <https://www.congresocdmx.gob.mx/media/documentos/fb2566ba531f3df8453963889c1066cd51facdbd.pdf>
- Villegas, L. (2 de marzo de 2025). Comunidad LGBT reconoce avances en Guanajuato tras matrimonio colectivo en Celaya. En Periódico am. Disponible en: <https://www.am.com.mx/guanajuato/2025/3/2/comunidad-lgbt-reconoce-avances-en-guanajuato-tras-matrimonio-colectivo-en-celaya-733584.html>
- Yaaj: Transformando tu vida A.C. (Yaaj México). (2021). GLOSARIO LGBTI+ #ORGULLO2021Mx. Disponible en: <https://amppi.org.mx/wp-content/uploads/2021/08/GLOSARIO-LGBTI-3.pdf>







LA LIBRE IDENTIDAD  
ES UN DERECHO HUMANO

TRANSICIÓN  
CON PASIÓN



**DERECHOS  
HUMANOS**  
SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS

EL TRIUNFO  
DE SER  
EL AMOR ES  
LIBRE

TU VOZ  
TRASCIENDE

“UN DERECHO NO ES ALGO  
QUE ALGUIEN TE DA,  
ES ALGO QUE NADIE  
TE PUEDE QUITAR”

EL AMOR ES TENER RAMSEY CLARK  
LIBRE ORGULLO TU VOZ  
ES CELEBRAR TRASCIENDE  
QUIÉN ERES EL TRIUNFO  
DE SER



¡SIGUE NUESTRAS REDES SOCIALES!  
f X @derechosgente

#PasaLaVoz

TODAS LAS  
PERSONAS  
TODOS SUS  
DERECHOS